TOMO 136 — Montevideo, Jueves 24 de Agosto de 1939 — Núm. 9892

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### 1

**Resolución. Se observa al Jefe de Policía de Artigas por la expedición de un certificado de vecindad**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Número 3010|939.

Visto el pedido de la Corte Electoral de que este Ministerio se sirva observar al Jefe de Policía de Artigas, quien expidió un certificado de vecindad a Blas Antonio Calvano;

Resultando: Que oído el funcionario precitado reconoció que había expedido dicho certificado en el cual hizo constar que lo hacía a los efectos de que Calvano obtuviera la ciudadanía legal, alega, sin embargo, que la prohibición constitucional de que los funcionarios policiales de cualquier categoría deberán abstenerse, en general, de ejecutar cualquier acto público o privado de carácter político salvo el voto se refiere a los actos esencialmente partidarios. Agrega que en su condición de Jefe de Policía no ha podido rehusarse a la certificación de la residencia del señor Calvano, en el país, porque el artículo 5.o de la ley de 2 de Febrero de 1928, le da ese cometido. Concluye expresando que la Jefatura siempre ha expedido los referidos certificados sin que en ningún momento ni a la Corte Electoral ni a ninguna otra autoridad nacional tal procedimiento le haya sugerido reparos de ninguna naturaleza;

Considerando: Que sin perjuicio de reconocer que no se vé que el Jefe de Policía de Artigas haya tenido el propósito de intervenir en gestión partidaria alguna, esa presunción no excluye la posibilidad de que el procedimiento usado se preste a esa finalidad. Lo mismo cabía suponer cuando el funcionario policial interviene en la obtención de certificados parroquiales o civiles, y aún en el caso de presentar a la mesa inscriptora a los que quieran figurar en el Registro Cívico, siendo que la inscripción es una obligación constitucional;

Considerando: Que la facultad del Jefe de Policía de expedir cédulas de identidad no tiene por objeto determinado la obtención de la carta de ciudadanía, para lo cual se requieren diversos requisitos y no solamente la residencia, ni tampoco puede expedirlas por su sola afirmación personal, lo que importaría dejar a su sola voluntad la constatación de un hecho susceptible de diversa comprobación;

Considerando: Que sin el menor propósito de desconocer la jurisdicción de la Corte Electoral, el Ministerio ha creído de su deber averiguar el hecho cometido por su subordinado, ya que la Corte pide que sea este Ministerio el que aplique la observación;

Considerando: Que el Ministerio considera que no ha debido el Jefe de Policía de Artigas expedir el certificado que motiva esta gestión,

SE RESUELVE:

1.o Obsérvase al Jefe de Policía de Artigas la expedición del certificado de la referencia.

2.o Hágasele saber y comuníquese esta resolución a la Corte Electoral y a todas las Jefaturas de Policía. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA.

### 2

**Resolución. Se observa al Comisario de la 3.a sección de Río Negro**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Número 3380|939.

Vistos estos antecedentes sumariales instruídos respecto de la conducta funcional del Comisario y Subcomisario de la 3.a sección policial del Departamento de Río Negro;

Considerando: 1.o Que no resulta prueba que importe culpa de los mencionados funcionarios;

2.o Que es de observar, sin embargo, que ha debido el Comisario poner en conocimiento del Jefe de Policía la existencia de los cinco prostíbulos con numerosas mujeres, lo que acusa un desarrollo desmedido de la corrupción en una población de reducido número de habitantes, a fin de que el Superior adoptara las medidas que considerara del caso, o lo hiciera saber al Ministerio, que también ha debido vigilar si se efectuaba la expedición de bebidas alcohólicas si es que no tenían los prostíbulos la patente respectiva,

SE RESUELVE:

1.o Que no hay comprobación de que el Comisario y Subcomisario de la 3.a sección de Río Negro hayan cometido falta sobre los hechos imputados.

2.o Observar que ha debido el Comisario comunicar a su Superior la multiplicidad desproporcionada de prostíbulos, y sobre la expedición de bebidas alcohólicas.

3.o Que se comunique, etc. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA.

### 3

**Resolución. Se declara infundada una denuncia contra la policía de la 5.ª sección urbana de Florida y se observa al Inspector de Policías.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 16 de 1939.—Número 2515|939.

Vistos y atento a que de la información mandada realizar, surge la inconsistencia de los cargos formulados por

**LEYES NUMERADAS** — Las del 1.er trimestre de 1939 pueden verse en el cuadro del N.o 9873 (2 de Agosto) y las del 2.o trimestre se han publicado en el N.o 9887 (18 de Agosto)

don Darío Calandria, contra la policía de la 5.ª sección urbana del Departamento de Florida;

Resultando: Que el señor Inspector de Policías a quien se cometió la averiguación de los hechos denunciados, al dar cuenta del resultado de esa averiguación, termina su informe manifestando: "Por todo lo expuesto, a juicio de esta Inspección de Policías, Darío Calandria lo que demuestra en su denuncia al Ministerio del Interior es que engañó a la policía suministrándole datos falsos sobre hechos imaginarios, lo que podría dar mérito a que se le aplicaran por la vía correspondiente las sanciones del artículo 179 del Código Penal";

Considerando: Que no es la misión del investigador emitir esa clase de opiniones, pues el cometido que se le confió al señor Inspector de Policías se reduce al esclarecimiento de los hechos denunciados, correspondiendo al superior llamado a resolver en definitiva la apreciación de las resultancias de la investigación, por lo que corresponde observar el procedimiento señalado,

SE RESUELVE:

1.º Declarar infundada la denuncia en vista, observando al Inspector de Policías del Departamento de Florida don José Pedro del Pino por la causal a que se hace referencia precedentemente.

2.º Comuníquese, publíquese con el informe de la Fiscalía e Inspección General de Policías, anótese en los legajos respectivos y archívese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

---

Fiscalía e Inspección General de Policías.

Montevideo, Julio 6 de 1939.

Señor Ministro:

En mérito a que de los informes producidos se desprende que la denuncia de Darío Calandria es infundada, esta Fiscalía estima que procede disponer el archivo de estos obrados. — Silvio Emilio Reta, Fiscal e Inspector General de Policías.

---

4

**Resolución. Se declara cesante a un Escribiente de la 5.ª sección rural de Florida y se dispone el traslado de varios funcionarios policiales.**

**Ministerio del Interior.**

**Montevideo, Agosto 16 de 1939.—Número 2936|939.**

Vista la presente información sumaria instruída en la 5.ª sección rural del Departamento de Florida;

Atento a lo informado por la Fiscalía e Inspección General de Policías y por la Jefatura del mencionado Departamento,

SE RESUELVE:

1.º Declarar cesante en el ejercicio de su cargo al Escribiente de la 5.ª sección rural del Departamento de Florida don Juan A. Calzada, sin que esta determinación afecte el derecho que pueda corresponderle a los efectos del retiro policial.

2.º Trasladar al Comisario de la 5.ª sección rural del Departamento de Florida, don Octavio G. Acevedo a la 2.ª sección rural y al de ésta, don Ovidio Etcheverry a aquélla.

3.º Trasladar al Subcomisario de la 5.ª sección rural del Departamento de Florida, don Manuel F. Hernández, a la 4.ª sección rural y al de ésta, don Pedro R. Cardozo, a aquélla.

4.º Comuníquese, anótese en las respectivas fojas de servicio, publíquese con el precedente informe de la Fiscalía e Inspección General de Policías y archívese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

---

Fiscalía e Inspección General de Policías.

Señor Ministro:

La presente información sumaria fué instruída con motivo de un incidente personal ocurrido entre el Comisario de la 5.ª sección rural del Departamento de Florida, don Octavio G. Acevedo y el Escribiente de la misma don Juan A. Calzada, y de las diligencias sumariales practicadas resulta la comprobación de los hechos que se exponen a continuación.

Expresa el Comisario Acevedo, en su declaración de fojas 6 vuelta y siguientes, que hallándose en uso de licencia, en la mañana del 20 de Junio próximo pasado, y con el fin de evitar el peligro que representaba la circunstancia de hallarse destapado el pozo de una letrina en construcción en el local de la comisaría, decidió taparlo con unas chapas de zinc, y con el propósito de ser ayudado en esa tarea llamó al guardia civil Teófilo R. López, que se hallaba parado frente a la puerta del escritorio de la comisaría, y le ordenó que lo compañara a realizar esa tarea; que en circunstancias de hallarse ambos entretenidos en tapar el pozo con las chapas de zinc, el Escribiente Calzada llamó al guardia civil López; que como éste no volviera a su lado, y por otra parte oyera que dicho Escribiente lo nombraba, se aproximó al lugar en que se hallaban esos subalternos y preguntó qué pasaba, contestando el Escribiente que le estaba diciendo al guardia civil López que no debía recibir órdenes del Comisario; que el deponente replicó que si bien se hallaba en uso de licencia, era el Comisario y en consecuencia se le debía el respeto correspondiente, no debiendo el Escribiente Calzada reprender al guardia civil López porque se hallara ayudándolo a tapar el pozo de la comisaría, puesto que no era ese un trabajo particular; que a estas palabras el Escribiente Calzada contestó "Usted aquí no manda nada". Es un atrevido de m...", por lo cual el deponente le replicó diciéndole que guardara compostura y pasara para dentro, pero aquél, en vez de acatarlo volvió a insolentarse y le tiró un mate que tenía en las manos por la cabeza, con cuyo contenido le mojó la cara y la ropa; que ante esa agresión del Escribiente Calzada, se arrojó sobre éste y lo tomó por los brazos, trabándose en lucha, en cuyas circunstancias aquél cayó, levantándolo el deponente, y acto seguido lo asió de los brazos y lo condujo a la cuadra, ordenándole que esperara órdenes; que en seguida el deponente trató de hablar por teléfono al Subcomisario encargado de la comisaría, y como no consiguiera su propósito, dejó encargado al guardia civil López que le avisara tan pronto regresase dicho Subcomisario, a quien puso en conocimiento, un momento más tarde, de lo ocurrido. El Escribiente Calzada declara a fojas 4 y siguientes, que vió cuando el Comisario Acevedo llamó al guardia civil López, y que unos minutos después vió que este último "iba con una chapa de zinc hacia las habitaciones privadas del señor Comisario que no vió dónde dejó la chapa, pero, cuando fué a entrar en el garage sin duda para sacar otra chapa de zinc, el declarante lo llamó y le preguntó qué era lo que estaba haciendo, a lo que contestó el guardia civil que estaba acarreando unas chapas para el señor Comisario; le contestó el declarante que no podía estar prestando servicios particulares y menos uniformado"; que acto continuo se acercó el Comisario Acevedo y preguntó qué ocurría, produciéndose el incidente entre ambos, que narra más o menos en los términos que lo hace en su declaración el Comisario Acevedo, si bien niega que haya insultado a ese superior y que le haya arrojado el mate que tenía en las manos, el cual afirma que cayó al suelo al asestarle el Comisario el primer golpe de puño. El guardia civil Teófilo R. López confirma en su declaración de fojas 8 vuelta lo declarado por el Comisario Acevedo en cuanto al origen y la forma en que ocurrieron los hechos, manifestando que al acercarse "el Comisario preguntó qué pasaba, a lo que contestó el Escribiente que le estaba diciendo al guardia civil que no tenía que acatar órdenes de él porque se encontraba con licencia, replicándole que él era siempre el Comisario y por lo tanto le debía obediencia, ordenándole otra vez al declarante que fuera a poner las chapas de zinc en el pozo, a lo que el Escribiente le ordenó que no lo hiciera; que como insistiera en la orden el señor Comisario, el Escribiente le dijo a aquél que no mandaba nada y era un atrevido de m...; que en ese momento el Comisario le pegó al Escribiente una trompada y el Escribiente le tiró al Comisario con el mate que tenía en la mano, sin poder precisar cuál de las cosas fué primero en el golpe". El testigo Saturnino Mautone que, por ser vecino, concurrió al lugar de los hechos al terminar éstos, según están de acuerdo las declaraciones de los actores del incidente, declara a fojas 10 que "sintió los gritos de la señora del Comisario Acevedo miró y vió que en ese momento el Escribiente Calzada le tiró al Comisario con el mate y en seguida vió que éste atropelló al Escribiente, lo tomó de los brazos y lo entró para la oficina". El Sargento José Acosta, declara a fojas 15 vuelta "que el declarante venía como a ochenta metros más o menos de la comisaría cuando vió que el Escribiente Calzada le tiró al Comisario Acevedo con una cosa que tenía en la mano y que el Comisario le sacó la cabeza, esquivando el golpe, estando los dos parados frente a la comisaría, en la esquina que forma la casa: en seguida el Comisario atropelló al Escribiente, lo tomó de los brazos y lo entró para la oficina". Interrogados el Comisario Acevedo y el Escribiente Calzada si estaban enemistados con anterioridad al incidente o habían tenido algún motivo de resentimiento, el primero de los

nombrados declara "que nunca ha tenido nada con el Escribiente Calzada, aun cuando notaba en él, en el trato diario, un poco de mala voluntad para con el declarante de cierto tiempo a esta parte, y no sabe por qué causa a no ser por haberlo observado alguna vez por el abuso excesivo que hacía de las bebidas alcohólicas". Por su parte, el Escribiente Calzada declara "que había cierta tirantez entre el declarante y el Comisario a causa de que éste hacía presión sobre el personal baldomirista y lo recargaba en el servicio, y el Subcomisario y el declarante se indignaban por esa causa", e invitado a declarar qué clase de presión hacía el Comisario Acevedo sobre el personal y que citara casos de recargo en las tareas declara" que no recuerda ahora ningún caso de esos, pero pueden decirlos los guardias civiles Leopoldo Rodríguez, Isabelino de León, el Suboficial en comisión Luis Alberto Méndez, Sur María Silveira y el ex guardia civil Mónico C. Alvarez". El Subcomisario Manuel F. Fernández declara a fojas 10 "que el Comisario Acevedo y el Escribienee Calzada al parecer estaban enemistados, y la causa la atribuye, porque no sabe otra, a que el Comisario, antes de la última elección, le había dicho al Suboficial en comisión Luis Alberto Méndez que si no lo acompañaba a votar a Blanco Acevedo lo iba a sacrificar; no sabe si a otros del personal les dijo lo mismo pero sabe que vió para que los acompañara en la última elección a los siguientes de este personal: Leopoldo Rodríguez, Isabelino de León, Teófilo R. López, Sur María Silveira y Mónico Alvarez; y que sabe lo declarado por habérselo dicho los mismos empleados"; e interrogado si estaba enemistado con el Comisario Acevedo, declara "que estaban enemistados porque el Comisario lo desautorizaba algunas veces, como el caso de haber traído animales de Mamerto Puentes y del guardaaguja de la estación, Pires, y el Comisario se los ha entregado sin cobrarles la multa correspondiente a estos señores; que también el Comisario lo recarga en el servicio, pues cuando viene de una comisión en seguida lo manda a otra, lo cual puede verse en el libro de servicio diario y en las actas de visitas". Los guardias civiles Leopolde Rodríguez, a fojas 12 vuelta, Luis A. Méndez, a fojas 14, y Sur María Silveira, a fojas 15 declaran que antes de la elección de Presidente de la República, el Comisario Acevedo los presionó para que votaran por el doctor Blanco Acevedo, habiendo ocurrido esto hallándose solos con el Comisario y sin testigos. El guardia civil Isabelino de León se queja a fojas 12 de que el Comisario Acevedo lo ha recargado en el servicio. El ya citado guardia civil Leopoldo Rodríguez, declara "que el Comisario lo perjudicó al declarante mandándolo por veinte días más o menos a hacer servicio en el pueblito de Las Chilcas, cuando tiene el declarante en este pueblo su mujer y seis hijos". El ex guardia civil Mónico C. Alvarez declara que el Comisario lo recargaba en el servicio al declarante, por cuanto muchas veces al volver del servicio de la estación Capilla del Sauce, lo ponía de servicio en la comisaría y otras veces venía de campaña y lo volvía a mandar, sabiendo que era enfermo y no podía andar a caballo". El funcionario sumariante, Inspector de Policías don José P. del Pino, informa a fojas 20 que "en cuanto a las comprobaciones en el recargo en el servicio, por las actas de visitas domiciliarias y el libro de servicio diario no se puede sacar nada en limpio".

De las resultancias precedentemente transcriptas se desprende, señor Ministro, que tanto el Escribiente Calzada como el Subcomisario Manuel F. Hernández abrigaban sentimientos de hostilidad para su superior jerárquico el Comisario Acevedo, cuyo origen parece radicar en el hecho de haber sido partidarios de distintas candidaturas en la última elección de Presidente de la República, sin que de autos resulte probado que el expresado Comisario haya presionado el ánimo de sus subalternos para que votaran determinada candidatura, que se le imputa. Tampoco resulta probado en autos que el Comisario Acevedo haya recargado en el servicio a algunos de sus subalternos como también se le imputa, y que el Escribiente Calzada invoca como motivo de sus sentimientos hostiles para su superior jerárquico.

En cuanto al incidente ocurrido entre el Comisario Acevedo y el Escribiente Calzada, está perfectamente probado en autos que fué provocado por el último de los nombrados, al faltar a la consideración debida a su superior jerárquico en una forma que revela en él un absoluto desconocimiento de la disciplina jerárquica. No de otro modo puede explicarse su audaz actitud al ordenar al guardia civil López, a pocos pasos del propio Comisario Acevedo, a que no acatara las órdenes de éste, por el hecho de que su superior se hallaba en ese momento en uso de licencia, tanto más cuanto que el Comisario Acevedo se hallaba utilizando los servicios de dicho guardia civil en una tarea beneficiosa para la comisaría. El respeto y consideración debidos a su superior jerárquico lo obligaban a proceder en forma que dejara a salvo esos deberes funcionales, si es que su criterio era el que dicho superior, por el hecho de hallarse en uso de licencia, estaba inhabilitado para toda intervención en la comisaría del que era Comisario titular, y de ninguna manera ordenar a un guardia civil que desconociera las órdenes de aquél, a quien debía dejar necesariamente en una situación por demás desairada, al no reaccionar en la forma que reaccionó. Aún admitiendo como no suficientemente probado el hecho de que haya llegado a insultar a su superior, al acercarse éste para averiguar el motivo de que el guardia civil López no regresara a cumplir sus órdenes, por más que la versión del Comisario Acevedo en ese sentido está confirmada por la del expresado guardia civil que, por otra parte, no tiene a menos de formular quejas contra aquél, lo que demuestra la imparcialidad de su declaración, como asimismo de que haya arrojado el mate con anterioridad a la reacción de hecho del Comisario Acevedo, esta Fiscalía estima que la conducta del Escribiente Calzada configuró una grave irregularidad funcional, que lo hace merecedor a la máxima sanción administrativa.

Esta Fiscalía comparte, por otra parte, la opinión de la Jefatura de Policía en el sentido de que es conveniente para el servicio que el Comisario don Octavio G. Acevedo y el Subcomisario don Manuel F. Hernández continúen prestando servicios en la misma comisaría, en mérito a las resultancias de estos obrados.

No obstante, el señor Ministro resolverá como lo estime más acertado.

Saluda al señor Ministro muy atentamente.

Montevideo, Agosto 11 de 1939.

Silvio Emilio Reta, Fiscal e Inspector General de Policías.

---

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

### 5

**Resolución. Se modifica la jubilación de don Orlando Pedragosa Sierra**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1939.—Número 449|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Orlando Pedragosa Sierra, jubilado civil por S|D. de 3 de Julio de 1933 cuya cédula fué reformada por resolución de 19|2|937, solicita nueva reforma a efecto de que se declare que su situación se rige —como ex Intendente Municipal de Maldonado— cesante en 1919 por la ley de 5|1|921 y se liquide su pasividad sin los descuentos establecidos por la ley 9151 de 30|11|933;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar las resoluciones del Poder Ejecutivo de 3|7|933 y 19|2|937 en el sentido de declarar que la ley que ampara al señor Orlando Pedragosa Sierra, jubilado civil, es la 7340 de 5|1|921 con acumulación de los servicios posteriores, de acuerdo con la ley número 7006 de 27|10|919 con derecho a una asignación de $ 4.366.49 anuales, la que por aplicación de la ley 8748 de 20|8|931 queda limitada a $ 3.600.00, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, no siendo de aplicación en este caso la ley 9151 de 30|11|933.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

### 6

**Resolución. Se declara que extinto don Franco Sagarra tuvo deercho a un beneficio jubilatorio al solo efecto de los derechos que puedan asistirle a sus causahabientes.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1939.—Número 3927|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por Francisco F. Porro en representación del jubilado civil don Franco Sagarra a efecto de que se le practique la devolución de lo descontado por concepto de ley emergencia;

Resultando: Que durante la tramitación de este expediente falleció el expresado jubilado don Franco Sagarra

y que como se comprueba en estos antecedentes dicho señor se hallaba amparado en el artículo 1.° de la ley de 20 de Octubre de 1931 en virtud de contar más de 70 años de edad en la fecha de la sanción de dicha ley y haberse comprobado que no poseía bienes equivalentes a una renta mayor de $ 2.400.00 anuales;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el extinto jubilado civil don Franco Sagarra tuvo derecho al beneficio que acuerda la ley número 8778 de 20 de Octubre de 1931, en su artículo 1.° desde cuatro años antes de la fecha de presentación de su solicitud, al solo efecto del derecho que pueda asistir a sus herederos que prueben en forma su calidad de tales.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

7

**Resolución. Se declara jubilado a don Eulogio J. Ribeiro al solo efecto del pago de unos haberes pensionarios.**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Montevideo, Julio 26 de 1939.—Número 829|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Narcisa González de Ribeiro y sus hijas Gregoria Dolores, Basilia del Carmen, María del Carmen Luisa, Orfelia, Ernesto José, Gabriel Francisco, Cecilia, Juan Francisco y María Teresa Ribeiro González, pensionistas civiles por S|D. de fecha 26 de Abril de 1938, a efecto de que se les abonen los haberes jubilatorios que hubieran podido corresponder al causante don Eulogio J. Ribeiro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor don Eulogio J. Ribeiro, tuvo derecho a la jubilación que solicitó con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al solo efecto del pago de haberes a los causahabientes que prueben en forma su calidad de tales.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8

**Resolución. Se modifica la jubilación de don Justino Zavala Muniz**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Montevideo, Julio 26 de 1939.—Número 445|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Justino Zavala Muniz, jubilado civil por S|D. de 12 de Abril de 1935, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Justino Zavala Muniz, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 912.21 anuales hasta Mayo de 1939 y desde Junio de 1939 deberá importar la suma de $ 939.64 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esea pasividad la suma de $ 98.88 anuales, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus eefctos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

**Resolución. Se modifica la jubilación de don Gerardo R. Nogueira**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Montevideo, Julio 26 de 1939.—Número 283|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Gerardo R. Nogueira, jubilado civil por S|D. de 11 de Enero de 1934, cuya cédula fué reformada por resolución de 31 de Enero de 1936, solicita nueva reforma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Gerardo R. Nogueira, jubilado civil, tiene derecho a la reforma solicitada con una nueva asignación de $ 1.432.36 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 226.20 anuales, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

**Resolución. Se declara jubilado a don Juan Giro**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Montevideo, Julio 26 de 1939.—Número 2672|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Juan Giro, solicitando jubilación como ex jornalero del Consejo Departamental de Río Negro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Giro, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 484.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y liquidada desde la fecha de su cese (Abril de 1929).

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 482.04 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

**Resolución. Se declara que don Miguel Freire Alvarez no tiene derecho a la jubilación**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Núm. 2122|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Miguel Freire Alvarez a efecto de que se le otorgue jubilación al amparo del artículo 18 inciso A) (imposibilidad física).

Resultando que el interesado prestó servicios a la Administración Pública por espacio de 6 años, 5 meses y 18 días y 18 años y 4 meses amparados por servicios públicos.

Resultando que a fojas 32 de estos obrados existe el informe médico de la Caja practicado al interesado, el que no es favorable a sus pretensiones pues de él "resulta que el señor Miguel Freire Alvarez no se encuentra en la imposibilidad permanente de continuar en el ejercicio de su cargo".

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Miguel Freire Alvarez, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior doctor don Manuel E. Tiscornia, el día 16 de Agosto de 1939.**

1—Decreto declarando cesante por razones de mejor servicio al Auxiliar 1.o de la División Investigaciones don Antonio Bianchi.

2—Resolución nombrando Comisario de la 8.a sección rural (Mariscala) del Departamento de Lavalleja a don Armando Hernández.

3—Decreto declarando cesantes por razones de mejor servicio a los Agentes de 2.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, don Octavio S. Trinidad y Hermelino Gómez

4—Se declara que el verdadero nombre de la persona que ocupa un cargo de Comisario de la policía de Montevideo con el de Virginio o Virgilio Grignoli, es Virginio Natalio Grignola.

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Gil Reyes.

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Martín Isnaldi o Isnardi.

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Roberto Armando Dall'Orto.

8—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad, condicional del penado Roberto Solís.

9—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Heber Bello Mussi.

10—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Antonio Raymundo Lasáneo Lasso.

11—Resolución declarando que el nombre de la persona designada por resolución de fecha 26 de Julio próximo pasado, para ocupar el cargo de Comisario de la 6.a sección rural del Departamento de Cerro Largo es Estanislao Gilberto Silva y no Wenceslao Gilberto Silva.

12—Se autoriza a la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la firma Eugenio Barth y Compañía 10 postes de pino abeto diakianizados, Cif. Montevideo, con destino a la reparación de la línea telefónica de la 3.a sección urbana de San José, por la suma de pesos 43.00 que se atenderá con el rubro "De Maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02, exonerándose además de los derechos de Aduana y adicionales correspondientes a los postes cuya adquisición se autoriza.

13—Resolución trasladando en comisión al Subcomisario de la 5.a sección rural del Departamento de Lavalleja don Mauricio E. Martínez a la 7.a sección rural.

14—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para trasladar en comisión al Subcomisario rural de la 18.a sección don Diego Funes a la 2.a sección (Rosario), mientras permanezca alejado de sus funciones el Subcomisario de esta seccional don Alfredo Neves.

15—Se acepta la donación que el señor Jefe de Policía de Canelones, doctor Tolentino González, desea hacer de 36 colchones destinados a uso de los presos alojados en la Cárcel Central, debiendo agradecerse a dicho funcionario tan generoso donativo.

16—Se dicta resolución en la información sumaria instruída en la 5.a sección rural del Departamento de Florida, declarando cesante al Escribiente de dicha sección don Juan A. Calzada, trasladando al Comisario de la 5.a sección rural de Florida don Octavio G. Acevedo a la 2.a sección rural y al de ésta don Ovidio Etcheverry a aquélla; trasladando al Subcomisario de la 5.a sección rural de Florida don Manuel F. Hernández a la 4.a sección rural y al de ésta don Pedro R. Cardozo a aquélla.

17—Se declara infundada la denuncia formulada por don Daría Calandria contra la policía de la 5.a sección urbana del Departamento de Florida y se observa al Inspector de Policías de dicho Departamento don José Pedro del Pino por emitir opinión sobre la investigación que le fué encomendada.

18—Se observa al señor Jefe de Policía de Artigas por expedir un certificado de vecindad a Blás Antonio Calvaño, para que obtuviera la ciudadanía legal.

19—Se declara infundada la denuncia hecha por doña Luisa Figueroa de Dungey contra el Comisario de la 3.a sección rural de Río Negro don Anselmo Damino y Subcomisario don Enrique Valenti, en mérito a las resultancias de la información sumaria instruída.

20—Se dicta resolución en los antecedentes sumariales instruídos respecto de la conducta funcional del Comisario y Subcomisario de la 3.a sección de Río Negro don Anselmo Damino y Enrique Valenti, respectivamente, declarando que no hay comprobación de que los funcionarios citados hayan cometido irregularidades.

21—Decreto disponiendo que vuelva el señor Vicepresidente de la República doctor César Charlone a asumir el cargo de Ministro de Hacienda.

### Autorizaciones

Acordar las siguientes:

22—A la Jefatura de Maldonado para invertir hasta la suma de $ 120.00 en los gastos que se le originen con motivo de la recepción que ofrecerá en ocasión de la conmemoración del 25 de Agosto, debiendo elevar oportunamente las cuentas respectivas a fin de disponer su pago con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01.

23—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1938, la suma de $ 189.00 que deberá ser entregada al guardia civil de la policía de Montevideo, don Pedro S. Barreto en concepto de devolución de los medios sueldos que le fueron retenidos desde Enero a Julio de 1935, por hallarse suspendido en mérito a haber sido sometido a la justicia.

24—A la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 3.55 que se destinará al pago de las cuentas que adeuda por pasajes de ómnibus utilizados por la citada Jefatura durante el mes de Julio próximo pasado.

25—A la Jefatura de Artigas para adquirir en $ 60.00 cuarenta frazadas destinadas a los presos que se alojan en la Cárcel Central, quedando a la vez facultada para incluir dicha suma en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, a fin de atender su pago.

26—A la Jefatura de Rocha para proceder a la venta de dos bueyes y tres caballos, en razón de que dada la mucha edad de dichos animales no reportan beneficio alguno al Estado, por la suma de $ 84.50, que se deberá verter en "Rentas Generales".

27—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir en la casa Eugenio Barth y Compañía 4 pilas para teléfono portátil, con destino a la Jefatura de Colonia, atendiéndose la suma de $ 6.40 a que asciende el importe de dicha adquisición con el rubro "De Maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02.

28—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Manuel Guelfi y Compañía, en la suma de $ 3.110.00 un elevador hidráulico marca Universal y un equipo compresor de la misma marca, instalados en perfectas condiciones de funcionamiento, con destino al servicio del taller mecánico del Cuerpo de Bomberos Central, atendiéndose la presente erogación con el rubro "Patente especial a las Compañías de Seguros".

29—A la Jefatura de Maldonado para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01; la suma de $ 36.00 que deberá abonar a la Agencia de Rentas de San Carlos, importe del 4 o|o del impuesto de saneamiento del edificio que ocupa la comisaría de la 2.a sección, por el presente año; autorizándose a la vez a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes a la clausura del ejercicio 1938, la suma de $ 398.52 que deberá abonarse oportunamente a la precitada Agencia de Rentas, por el concepto ya expresado correspondiente a ejercicios anteriores, con sus recargos respectivos.

30—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 57.00, que deberá entregar a la Jefatura de Montevideo para atender el pago del pasaje de Lipinskas Stanislavas hasta Asunción del Paraguay, con motivo de su expulsión del país.

### Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

31—Florencio Núñez, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Juan Carlos Duré.

32—Ernesto Etcheverrito, Oficial de Sección de este Ministerio, treinta días de prórroga.

33—Pedro Fernández Chaves, guardia civil de Maldonado, noventa días de prórroga.

34—Martín B. Torres, guardia civil de Colonia, veintiocho días de prórroga.

35—Juan P. Irigoin, guardia civil de Durazno, ciento ochenta días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

36—Nicasio Zapata, guardia civil de Rivera, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Albertino Correa.

37—Angel Giorgetta, guardia civil de Tacuarembó, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Olivio Cardozo.

38—Fausto Díaz, guardia civil de Treinta y Tres, noventa días de prórroga.

39—Saturnino Fretes, guardia civil de Lavalleja, noventa días de prórroga.

40—Nicanor Sepergo, Sargento de San José, diez días de prórroga.

41—Ernesto Bernuchi, guardia civil de Canelones, sesenta días de prórroga.

42—Asunción Recuero, guardia civil de Treinta y Tres, noventa días de prórroga.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro polical.

43—Tomás J. Rubí, Escribiente de Lavalleja.

44—Manuel Colina, Escribiente de 2.a clase de Montevideo.

45—Horacio Collares, guardia civil de Paysandú.

Diversas resoluciones

46—Que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar líbrese oportunamente orden de pago a favor de la Compañía Argentina de Navegación por $ 24.40 con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes oficiales expedidos en Mayo próximo pasado.

47—No hacer lugar a la permuta de cargos solicitada entre el Auxiliar 3.o don Herrera M. García Arroyo y el Escribiente de 2.a clase don Adolfo Suárez Fuller de la Jefatura de Policía de Montevideo.

48—Conceder prórroga de licencia, por el término de sesenta días, sin goce de sueldo, al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo, don Oscar Olmos Magallanes, quedando autorizada la Jefatura para reemplazarlo.

49—Conceder prórroga de licencia, por el término de noventa días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad al guardia civil de Montevideo, don Bolívar Cosse, autorizándose además a la Jefatura de Policía para reemplazarlo interinamente con una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio.

*La Secretaría*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.**

Agosto 19 de 1939

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Arispe Hermanos, de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), marca "La Totora", acta número 32.598.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, patente de invención "Tratamiento de aceite hidrocarburo", acta número 4618.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de primer turno.

Horacio Mier Odizzio, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), marca "Mundell-Reim", acta número 32.163.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Pedro Romer, de Buenos Aires, patente de invención "Un nuevo sistema de almacenaje de líquidos volátiles, combustibles o no, para evitar su evaporación y peligro de incendio", acta número 4.141.

Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, patente de invención "Mejoras en la conversión de aceite de hidrocarburos", acta número 4445.

Idem, ídem, "Fabricación de hidrocarburos", acta número 4553.

Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo, marca "Velocette". (emblema V y rombo), acta número 32.383.

Gyro Process Company, de Estados Unidos de América, patente de invención "Mejoras en la conversión de aceites hidrocarburos relativamente pesados en aceites hidrocarburos más ligeros", acta número 4042.

M. Rogelio González, de Montevideo, privilegio industrial "Secaje técnico del tabaco, por medio del aire seco caliente", acta número 702.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 16 de Agosto de 1939.**

1—Señorita María Massaferro Semenza (jubilación) con una asignación de $ 1.048.00 (Carpeta número 2202|939).

2—Señor Estanislao Ghan (jubilación) con una asignación de $ 293.87 anuales. (Carpeta número 2213|939).

3-4—Señorita María Luisa González (jubilación) con una asignación de pesos 326.73 anuales. (Carpeta número 2204|939).

5—Señora Esperanza De Sierra de Artucio (jubilación) con una asignación de $ 3.600.00 anuales. (Carpeta número 2058|939).

6—Señor Juan Yardini (jubilación) con una asignación de $ 810.75 anuales. (Carpeta número 2203|939).

7—Señor Alberto B. Fossemale Arbeleche (jubilación) con una asignación de $ 1.128.86 anuales. (Carpeta número 2210|939).

8—Señora Ofelia Tenadés de Azcoytia (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 2189|939).

9—Señora Daniela Palermo de Durán e hija (pensión) con una asignación de $ 487.06 anuales. (Carpeta número 2190|939).

10—Señora Adelina Alonso de Zomoza e hijo (pensión) con una asignación de $ 286.17 anuales. (Carpeta número 2186|939).

11—Señora Eustaquia Medero de Vázquez (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2193|939).

12—Menores Manuela e Hilda Rodríguez (pensión) con una asignación de $ 279.70 anuales. (Carpeta número 2194|939).

13—Señor José C. Zeballos (retiro policial) con una asignación de $ 323.18 anuales. (Carpeta número 2208|939).

14—Señor Gregorio Silva Ríos (retiro policial) con una asignación de pesos 483.12 anuales. (Carpeta número 2205|939).

15—Señor Andrés Klinger Landó (reforma de cédula) con una asignación de $ 652.99 anuales. (Carpeta número 417|938).

16—Señor Aaparicio Angel Isasa (jubilación) con una asignación de pesos 1.119.53 anuales. (Carpeta número 2196|939).

17—Señor Rafael Barranquet (jubilación) con una asignación de $ 580.06 anuales. (Carpeta número 2201|939).

18—Señor Julio Rela Hernández (jubilación) con una asignación de pesos 1.754.80 anuales. (Carpeta número 2256|939).

19—Señor Luciano Severino Díaz (retiro policial) con una asignación de pesos 29465 anuales. (Carpeta número 2298|939).

20—Señor Zoilo Duarte Rodríguez (retiro policial) con una asignación de pesos 307.38 anuales. (Carpeta número 2199|939).

21—Señor Bernabé Casco (retiro policial) con una asignación de $ 293.96 anuales. (Carpeta número 2200|939).

22—Señora Ramona López de Lagomarsino e hijos (pensión) con una asignación de $ 1.155.00 anuales. (Carpeta número 1946|939).

23—Señora Antonia Blanco de Martínez e hijos (pensión) con una asignación de $ 360.00 anuales. (Carpeta número 2070|939).

24—Señora Egilda Prestto de Iraola e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2244|935).

25—Señorita María de las Mercedes, Blanca Rosa, Susana y Margarita Llambías Abella, y menor Ramón Carlos Llambías Abella (pensión con una asignación de $ 373.31 anuales. (Carpeta número 2191|939).

26—Señora Gregoria Dionisia Larrosa de Silva Ledesma e hijas (pensión) con una asignación de $ 258.30 anuales. (Carpeta número 1811|939).

27—Señor Alberto B. Mac Donald (jubilación) con una asignación de pesos 946.11 anuales. (Carpeta número 2257|939).

28—Señor Francisco Carlos Lemas (jubilación) con una asignación de pesos 596.92 anuales. (Carpeta número 2183|939).

29—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de Diciembre de 1937, en el sentido de declarar que el señor Benigno Pérez, tiene derecho a una nueva asignación de $ 1.764.44 anuales. (Carpeta número 3784|937).

30—Declarar al solo efecto de pago de haberes a los causahabientes, que don Bernardo Milhas, tuvo derecho a la reforma de cédula que solicitó, con una asignación de $ 4.587.67 anuales, y declarar a la vez, que la señora Blanca Gourras de Milhas e hijas, tienen derecho a la reforma de cédula que gestionan, con una asignación de $ 2.289.33 anuales (Carpeta número 438|935).

31—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 1.o de Febrero de 1939 en el sentido de declarar que la pasividad que corresponde a la señora Cecilia Gariglio de Cuña, deberá importar la suma de $ 493.92 anuales, en sustitución de la anteriormente acordada. (Carpeta número 388|939).

32—Declarar que la señora Esperanza Islas de Irigoin, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de pesos 1.150.08 anuales. (Carpeta número 1473|937).

33—Declarar que el señor Rogelio García, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 2.994.58 anuales, la que por aplicación de la ley 9151, queda limitada a $ 2.238.38, hasta el 31 de Mayo de 1930 y desde esta fecha en adelante, deberá servirse a razón de $ 2.307.36 anuales, en sustitución de la que actualmente percibe. (Carpeta N.o 3183|935).

Conceder el beneficio de la acumulación de sueldos, a las siguientes personas:

34—Señor Juan E. Pivel Devotto, con una asignación de $ 294.65 mensuales. (Carpeta número 3008|937).

35—Señor José Arturo Lorenzo, con una asignación de $ 206.66 mensuales. (Carpeta número 1211|936).

36—Señor Mario Pareja Piñeyro, con una asignación de $ 186.25 mensuales. (Carpeta número 2162|939).

37—Señorita Laura Acosta Elizaga, con una asignación de $ 35.00 mensuales. (Carpeta número 2103|939).

38—Señor Carlos Steffen, con una asignación de $ 140.00 mensuales. (Carpeta número 2104|939).

39—Señor Manuel Pereyra, con una asignación de $ 290.51 mensuales. (Carpeta número 1208|935).

40—Señor Ramón P. Sierra, con una asignación de $ 186.25 mensuales. (Carpeta número 1071|939).

41—Señor Mario Valabrega, con una asignación de $ 348.50 mensuales. (Carpeta número 192|933).

42—Señor Primo Roda, con una asignación de $ 246.50 mensuales. (Carpeta número 136|936).

43—Señor Luis M. Bosch, con una asignación de $ 111.67 mensuales. (Carpeta número 2123|937).

44—Señor Juan A. Brito Del Pino, con una asignación de $ 181.25 mensuales. (Carpeta número 673|931).

45—Señorita Laura García Valcarcel, con una asignación de $ 110.83 mensuales. (Carpeta número 2147|939).

46—Señor Teófilo Arias, con una asignación de $ 298.34 mensuales. (Carpeta número 1379|920).

47—Doctor Samuel Rey Vercesi, con una asignación de $ 116.25 mencuales. (Carpeta número 2165|939).

48—Señor Juan J. Bazzano, con una asignación de $ 246.25 mensuales. (Carpeta número 3594|937).

49—Doctor Miguel Angel Sesser, con una asignación de $ 166.25 mensuales. (Carpeta número 2164|939).

50—Señor José Nozar, con una asignación de $ 140.00 mensuales. (Carpeta número 2163|939).

51—Señor Edmundo Giovinetti, con una asignación de $ 110.00 mensuales. (Carpeta número 2105|939).

52—Señor Pedro Saldún, con una asignación de $ 80.50 mensuales. (Carpeta número 1774|939).

De acuerdo con los informes producidos resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

53—Señor Nemesio F. López (jubilación) con una asignación de $ 2.168.28 anuales. (Carpeta número 2270|939).

54—Señorita Leonor C. Cabrera (jubilación) con una asignación de pesos 1.428.00 anuales. (Carpeta número 2118|939).

55—Señor Leopoldo Albín Torrens (jubilación) con una asignación de pesos 1.428.00 anuales. (Carpeta número 2252|939).

56—Señor Pedro Carricaburu (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2260|939).

57—Señor Eduardo Iglesias Brown (jubilación) con una asignación de pesos 2.160.00 anuales. (Carpeta número 2235|939).

58—Señor Epifanio Manuel Colombo (jubilación) con una asignación de pesos 236.26 anuales. (Carpeta número 2266|939).

59—Señor Juan F. Rovella (jubilación) con una asignación de $ 3.600.00 anuales. (Carpeta número 2267|939).

60—Señor Horacio Ramón Correa (retiro policial) con una asignación de pesos 1.034.53 anuales. (Carpeta número 2272|939).

61—Señor Froilán Flores, (retiro policial) con una asignación de $ 494.11 anuales. (Carpeta número 2963|939).

62—Menos Julio César Romero (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2246|939).

63—Señora Petronila Abate de Michau (Pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 2247|939).

64—Señora Josefa Martínez de Chiodoni. (pensión) con una asignación de $ 511.25 anuales. (Carpeta número 2195|939).

65—Señoritas Nicomedes y Elida Guzmán y menor Pablo Guzmán (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2187|939).

66—Señora Margarita Lattierro de Larrea (pensión) con una asignación de $ 329.01 anuales. (Carpeta número 2242|939).

67—Señora Juana Rodríguez de Vargas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2192|939).

68—Señora Etella Alba Polla, (pensión) con una asignación de $ 178.72 anuales. (Carpeta número 2248|939).

69—Señor Emilio Vila Grande (jubilación) con una asignación de $ 509.05 anuales. (Carpeta número 2254|939).

70—Señor Geremías Morencio (jubilación) con una asignación de $ 140.51 anuales. (Carpeta número 2258|939).

71—Señor Adolfo T. del Cioppo (jubilación) con una asignación de pesos 1.375.75 anuales. (Carpeta número 2289|939).

72—Señor Eustaquio Ramírez (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2269|939).

73—Señor Enrique Cohe (Jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 1.879.85 anuales. (Carpeta número 2265|939).

74—Señor Miguel Sosa (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 394.90 anuales. (Carpeta número 2264|939).

75—Señor Inocencio Víctor Rodríguez (jubilación, retiro policial) con una asignación $ 254.57 anuales. (Carpeta número 2263|939

76—Señor Eustaquio Valázquez (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 1.554.61 anuales. (Carpeta número 2261|939).

77—Señor Nemesio Sosa, (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 164.02 anuales. (Carpeta número 2274|939).

78—Señor Rogelio C. Dufour (reforma de cédula) con una asignación de pesos 2.722.88 anuales, hasta Mayo de 1939 y de $ 2.804.56 anuales, en adelante. (Carpeta número 2206|939).

79—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 140.00 al señor Juan G. Sansberro. (Carpeta número 2136|939).

80—Idem ídem ídem, de $ 145.00 al señor Martín Víctor Miguel Prefumo. (Carpeta número 2137|939).

81—Idem ídem ídem, $ 235.00 al señor Onofre Piñeiro. (Carpeta número 1036|931).

82—Idem ídem ídem, de $ 220.00 al señor Fidelino Sosa. (Carpeta número 1907|939).

83—Idem ídem ídem, de $ 269.13 al señor Angel Sclavi. (Carpeta número 2504|927).

84—Aprobar los estatutos del Club Sportivo "Artigas" con sede en la Villa del Sauce, (Canelones), y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 782|939).

85—Idem ídem, del Club de Bochas "Bella Italia", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2089|939).

86—Idem ídem, de la "Congregación Jesús Nazareno", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 2297|939).

87—Idem ídem, de la "Asociación Postal Renovación", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2275|939).

88—Idem ídem, del "Centro Democrático Treinta y Tres", con sede en esta Capital de Treinta y Tres, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2281|939).

89—Idem ídem, del "Uruguay Bochas Club", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2282|939).

90—Conceder a la pensionista civil, señorita Ana Pettis, licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses. (Carpeta número 1710|935).

91-92—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para abonar a la "Ancap", la suma de $ 17.00, que le adeuda por suministro de 500 kilos de antracita. (Carpeta número 19|939).

93—Idem ídem, para abonar a la General Electric S. A., la suma de $ 16.53, que le adeuda, por suministro de 12 lamparillas eléctricas. (Carpeta número 19|939).

94—Idem ídem, para abonar a la Imprenta Nacional, la suma de $ 47.70 que le adeuda, por trabajos de encuadernación. (Carpeta número 19|939).

95—Idem al Registro G. de Arrendamientos, para mandar confeccionar en la Casa Francisco Cammarano, un uniforme de invierno para el portero de sus Oficinas, por la suma de $ 30.00. (Carpeta número 1060|939).

96—Que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 2.67, con destino al pago de la suplencia que durante el mes de Mayo, ejerció la señora Andrea Salón de Sánchez, en la Dirección de la Escuela número 17 rural de Rivera. (Carpeta número 1418|939).

97-98—Que la Contaduría General de la Nación, incluya la suma de $ 22.50 adeudada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la señorita Josefa Ureta Darret, por concepto de promedio de sueldos de vacaciones, correspondiente a 28 días de actuación como suplente en el año 1938, en la escuela al Aire Libre de Fray Bentos, en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio pasado. (Carpeta número 1686|939).

99—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura de los ejercicios 1937 y 1938, las sumas de $ 523.34 y $ 184.00 respectivamente, importe de pensiones devengadas, por las fechas que se indican, a la señora María Villasante de Ortega. (Carpeta número 1634|939).

100—Que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de obligaciones impagas al cierre del ejercicio 1938, la suma de $ 47.00 que el Consejo Nacional de Enseñanza P. y Normal, adeuda por concepto de licencias concedidas a las Maestras señoritas A. Cejas, A. Gastambide y C. Hernández en el curso del año 1938. (Carpeta número 1623|939).

101—Que la Contaduría General de la Nación, deduzca de la asignación que corresponde a la pensionista doña Ana Garay de Garcao, la suma de $ 156.20, que deberá reintegrar a la señorita Olga Candelaria Eduardina Garcao, por concepto de pensiones devengadas durante el período que se indica. (Carpeta número 223|917).

De acuerdo con los informes favorables producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

102—Señor Ventura Lema (jubilación) con una asignación de $ 1.040.00 anuales. (Carpeta número 2342|939).

103—Señor Prudencio G. Forteza (jubilación) con una asignación de pesos 1.542.00 anuales. (Carpeta número 2253|939).

104—Señor Mario Menéndez (jubilación) con una asignación de $ 2.076.08 anuales, hasta Mayo de 1939 y desde esta fecha en adelante de $ 2.139.18 anuales. (Carpeta número 1719|939).

105—Señor Jacinto Estévez (jubilación, retiro policial) con una asignación

de $ 226.26 anuales. (Carpeta número 2271|939).

106—Señor Claro Sastre Espinosa (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 711.60 anuales. (Carpeta número 2292|939).

107—Señora Micaela Saisar de Pol e hija (pensión) con una asignación de $ 1.411.02 anuales. (Carpeta número 2250|939).

108—Señora María Arrendondo de García (pensión) con una asignación de $ 948.12 anuales. (Carpeta número 2243|939).

109—Señora Dolores Echevarría de Sánchez (pensión) con una asignación de $ 540.00 anuales. (Carpeta número 1942|939).

110—Desestimar las propuestas presentadas al 2.o llamado a licitación para la ejecución de obras sanitarias, en el local ocupado por la escuela de 2.o grado número 2 de la ciudad de Colonia. (Carpeta número 1534|909).

111—Autorizar a la Dirección G. de la Enseñanza Industrial, para invertir la cantidad de $ 3.809.86, saldo de los "Proventos", del ejercicio 1938, en las adquisiciones que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta número 154|938).

112-113—Idem ídem, se libra orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la suma de $ 12.015.99, con destino al pago del servicio hipotecario número 1037 serie 31, que efecta el edificio que ocupa la Facultad de Ingeniería. (Carpeta número 2398|935).

114—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para abonar a la Administración General de la U. T. E., la suma de $ 72.21, que le adeuda, por servicios telefónicos correspondientes a Julio próximo pasado. (Carpeta número 14|939).

115-116—Autorizar a la Facultad de Ingeniería, para disponer de la suma de $ 70.000.00, a tomarse de la disponibilidad de $ 73.727.71, que dicho Instituto posee en su cuenta "Tesoro Nacional", con destino al pago de las obras realizadas en el edificio en construcción, para sede de la dicha Facultad. (Carpeta número 2398|935).

117—Idem a la Dirección G. de Institutos Penales, para disponer de la suma de $ 4.000.00, que adeuda a los Talleres de la Gestión Industrial y a "La Carmeta" S. A. I. U., por trabajos de herrería efectuados en el Hospital Penitenciario, correspondientes al ejercicio 1938. (Carpeta número 1539|935).

118—Que la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar por vía de transposición el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, en la cantidad de $ 3.000.00 que tomará del rubro "Leyes Dictadas". (Carpeta número 163|938).

119—Idem ídem ídem, 6.04 "Subsidios y Contribuciones" del Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, en la suma de $ 180.00, que se tomará del número 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del mismo Consejo. (Carpeta número 163|938).

120—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para que la Comisión Nacional de Educación Física, pueda excederse en el duodécimo del rubro "Jornales" número 1.04 ítem 6.04, hasta tanto no se resuelva el refuerzo del expresado rubro. (Carpeta N.o 159|938).

121—Que la Contaduría General de la Nación, incluya entre las obligaciones impagas del ejercicio próximo pasado, la suma de $ 78.00 que se le adeudan a la señora Luisa Santos de Marchesano, por diferencias de sueldos progresivos, correspondientes al período Setiembre 13 de 1936 a Diciembre 31 de 1937. (Carpeta número 1503|939).

122—Idem ídem ídem, la suma de $ 67.02 que se le adeudan a la señorita Gregoria Vázquez Martell, por concepto de promedio de vacaciones, correspondientes al curso escolar 1938. (Carpeta número 1910|939).

123—Idem ídem idem, la suma de $ 125.99, adeudada a la señorita Ercilia López Albornoz, por igual concepto que el que se indica en la anotación anterior. (Carpeta número 1911|939).

124—Aceptar la renuncia presentada por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física, Teniente Coronel don Alberto Bianchi, agradeciéndosele los importantes servicios prestados a la Nación, desde el cargo que desempeñaba. (Carpeta N.o 625|936).

124 (bis)—Nómbrase para desempeñar los cargos de Visitadora Social, en el Instituto de Tisiología de la Facultad de Medicina ítem 17.01 partida 3.88, categoría 4.a, grado 3, a las señoritas René Bollini, Hilda Martínez Camusso y Carmen Natiello. (Carpeta número 2315|939).

125—Nómbrase cocinera del Albergue de Menores de Treinta y Tres, a la sirviente doña Mónica Pintos, y para reemplazar a esta a don Claro Delgado. (Carpeta número 876|939).

126—Nómbrase Vigilante del Centro de Menores dependiente del Consejo del Niño, a don Víctor Magaldi, para sustituir a este a don Francisco Benavente, y para subrogarlo a don José Conde, para Vigilante 1.o al Vigilante 2.o don Rimmel Sala, para sustituirlo a don Enrique Zipitría Viñoly. (Carpeta número 2217|939).

127—Nómbrase al señor Alberto Cabrera Luc, para ocupar el cargo de Maestro de Educación Física, en Montevideo. (Carpeta número 2222|939).

128—Líbrese orden de pago, por la suma de $ 275.00, a favor del Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, con destino al pago de las cuenta que le adeuda la Dirección General de Impuestos Directos de Canelones, por impuesto de saneamiento de inmuebles de propiedad escolar, empadronados con los números 235 y 891, con cargo al producido por arrendamientos de propiedades escolares que administra la Dirección General de Avalúos. (Carpeta número 1434|939).

129—Autorizar a los propietarios del Hotel Casino del Balneario San Rafael, para instalar en este establecimiento juegos de ruleta, caballitos, bacarat, y treinta y cuarenta, por el término de diez años, y durante el período que media entre el 15 de Diciembre y el 15 de Abril de cada año, en las condiciones que en la respectiva resolución se establecen. (Carpeta número 1500|939).

130—Prorrogar por un nuevo término de seis meses, la Comisión del Servicio, que presta en el Registro G. de Poderes, la Auxiliar 1.a de la Dirección General del Registro del Estado Civil, señora María I. Caffera. (Carpeta número 782|933).

131-132—Cúmplase a la ley por la que se designa con el nombre de "Pedro Figari" a una de las Salas del Museo Nacional de Bellas Artes. (Carpeta número 4806|925).

133—Mensaje a la Cámara de Representantes, acusando recibo de la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta número 5806|925).

134—Cúmplase a la ley, por la que se dispone trasladar al Panteón Nacional, los restos de Carlos Reyles. (Carpeta número 2341|939).

135—Mensaje a la Cámara de Representantes, acusando recibo a la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta número 2341|939).

136—Cúmplase a la ley por la que se denomina pueblo "Carlos Reyles" al núcleo de casas existentes en los alrededores de la Estación Molles, 3.a sección del Departamento de Durazno. (Carpeta número 2220|939).

137—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo de la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta número 2220|939).

138—Cúmplase a la ley por la que se denomina a la escuela rural número 76 del Departamento de Colonia, "Pilar Herrera de Arteaga". (Carpeta número 2320|939).

139—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo a la ley que se refiere la anotación anterior. (Carpeta número 2320|939).

140—Cúmplase a la ley por la que se denomina a la escuela de 1.er grado número 17 del Departamento de Florida, con el nombre de "Doctor Alejandro Gallinal". (Carpeta N.o 3193|938).

141—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo de la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta número 3193|938).

142—Cúmplase a la ley, por la que se acuerda a doña Adela Echaendía, una pensión alimenticia e inembargable, de $ 600.00 anuales. (Carp. N.o 2307|939).

143—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo a la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta número 2307|939).

144—Cúmplase a la ley por la que se denomina "Biblioteca Setembrino E. Pereda", a la Biblioteca Escolar "Paysandú". (Carpeta número 2321|939).

145—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo a la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta número 2321|939).

146—Cúmplase a la ley, sobre aumento de sueldo a los maestros encargados de la Dirección de Escuelas Auxiliares. (Carpeta número 2959|936).

147—Mensaje a la Cámara de Representantes, acusando recibo a la ley a que se refiere en la anotación anterior. (Carpeta número 2959|936).

148—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que el Poder Ejecutivo, por resolución del 26 de Julio próximo pasado declaró jubilado civil, como Jefe de Notificadores del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de lo Civil de 1.er turno, al señor Luis Sienra Touris. (Carpeta número 2007|939).

149—Idem ídem, acusando recibo al suyo, número 294, del 31 de Julio próximo pasado por el que se comunica que en acuerdo de la misma fecha, nombró Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Rivera, al señor Eugenio Madalena. (Carpeta número 49|939).

*La Secretaria.*

# SECCION AVISOS

## TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

### Avisos

**(Decreto 19 de Octubre de 1923)**

**1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:**

**A)** Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |

**B)** Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

**C)** Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ............ " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

**D)** Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ............ " 7.00

Por cada centímetro de exceso ............ " 1.20

**E)** (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

**F)** Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ............ " 0.10

**2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.**

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

### Subscripciones

**(Decreto 28 de Enero de 1939)**

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

**Reparto a domicilio**

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

**Oficinas Públicas**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

**Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo**

La tarifa anterior.

### Venta de números

**(Resolución 8 de Junio de 1934)**

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.° 1178.**

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000 | $ | 30.00 | la página | | |
| De | $ | 20.001 | " | " | 50.000 | " | 50.00 | " | " |
| " | " | 50.001 | " | " | 100.000 | " | 70.00 | " | " |
| " | " | 100.001 | " | " | 200.000 | " | 100.00 | " | " |
| " | " | 200.001 | " | " | 300.000 | " | 120.00 | " | " |
| " | " | 300.001 | " | " | 400.000 | " | 135.00 | " | " |
| " | " | 400.001 | " | " | 500.000 | " | 150.00 | " | " |
| " | " | 500.001 | " | " | 1.000.000 | " | 175.00 | " | " |
| " | " | en adelante | | | | " | 200.00 | | |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa**

# OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
**Licitación pública para la ampliación de un cobertizo existente en el Cuartel del Cuerpo de Bomberos.**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la ampliación de un cobertizo existente en el Cuartel del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local de Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 4 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1939. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.23-8694-v.set.4.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 55**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 250 butacas iguales o similares al modelo que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Muestras de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.18-8514-v.ag.30.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 54**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 8.000 cascos (cubrecabezas) para el personal del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 17 de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.19-8579-v.ag.29.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 44|25

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 350 resmas de papel obra primera, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Agosto da 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Agosto 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.19-8552-v.ag.24.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 44|24

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para da adquisición de 257.000 sobres impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Agosto de 1939 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo Agosto [illegible] de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.19-85[illegible]-v.ag.24

**CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS**
AVISO
**Ley número 9039, de fecha 20 de Setiembre de 1933**

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a

pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (número 9099), se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección "Administración de Propiedades" de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro del término de treinta días de la fecha.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.

Los solares que se describirán corresponden al plano del agrimensor señor Felipe Lacueva Castro, de Octubre de 1930, y archivado en la Dirección de Topografía en Enero 13 de 1931:

Señor Luis C. Barbieri. — Solar número 3, empadronado con el número 145.135, con frente a la avenida San Martín.

Señor Gonzalo Canessa. — Solar número 8, empadronado con el número 145.140, con frente a la avenida San Martín.

Señor Graciano Fontenlos. — Solar número 9, empadronado con el número 145.141, con frente a la avenida San Martín y calle oficial, por formar esquina.

Señor José Crende. — Solar número 10, empadronado con el número 145.142, con frente a calle pública.

Señor José Crende (hijo). — Solar número 11, empadronado con el número 145.143, con frente a calle pública.

Señor Elías Jotimhifky. — Solar número 12, empadronado con el número 145.144, con frente a calle pública.

Señoritas Anunciata Liotto y Carmen Pérez. — Solar número 13, empadronado con el número 145.145, con frente a calle pública.

Señores Román y Gregorio Santos. — Solar número 14, empadronado con el número 145.146, con frente a calle pública.

Señor Andrés Villaverde. — Solar número 15, empadronado con el número 145.147, con frente a calle pública.

Señor Marcelo Cosia. — Solar número 16, empadronado con el número 145.148, con frente a calle pública y calle oficial, por ser esquina.

Señor Jacinto González. — Solar número 17, empadronado con el número 145.149, con frente a calle oficial.

Señores Santiago y Adolfo Rivaletto y Máximo Mario Alberti. — Solar número 20, empadronado con el número 145.152, con frentes a calles oficiales, por formar esquina.

Señor Ramón González. — Solar número 22, empadronado con el número 145.154, con frente a calle oficial.

Señor Aladar Kodila. — Solar número 26, empadronado con el número 145.158, con frente a calle oficial.

Señor Natalio Hernández. — Solar número 27, empadronado con el número 145.159, con frentes a la avenida San Martín y calle oficial, por formar esquina.

Señor José Schlapp. — Solar número 29, empadronado con el número 145.161, con frente a la avenida San Martín.

Señor Walter Schwarcke. — Solar número 30, empadronado con el número 145.162, con frente a la avenida San Martín.

Señor José Aparicio Pereiras. — Solar número 33, empadronado con el número 145.165, con frente a la avenida San Martín.

Señor Jesús Bermúdez. — Solar número 38, empadronado con el número 145.170, con frente a calle oficial.

Señores Sayi Bernat y Franz Klosz. — Solar número 45, empadronado con el número 145.177, con frente a calle oficial.

Señorita Ilse M. Mohr. — Solar número 51, empadronado con el número 145.183, con frente a calle pública. Solar número 52 empadronado con el número 145.184, con frente a calle pública.

Señoritas Eulalia y Marta Martínez. — Solar número 53, empadronado con el número 145.185, con frente a calle pública.

Señor Juan Pedro Oyenard. — Solar número 54, empadronado con el número 145.186, con frente a calle pública.

Señor Santos Fernández Echevarría. — Solares número 60, empadronado con el número 145.216, número 61, empadronado con el número 145.217, ambos con frente a la avenida San Martín, y solar número 100, empadronado con el número 145.232, con frente a la avenida San Martín y calle oficial, por formar esquina.

Señor Amado Larrosa Silveza. — Solar número 62, empadronado con el número 145.218, con frente a la avenida San Martín.

Señor Annunziato Meringolo. — Solar número 63, empadronado con el número 145.219, con frente a la avenida San Martín.

Señor Manuel García. — Solar número 64, empadronado con el número 145.220, con frentes a la avenida San Martín y calle oficial, por formar esquina.

Señor Vicente Crocano. — Solar número 65, empadronado con el número 145.221, con frente a calle pública.

Luis Agazzi. — Solar número 67, empadronado con el número 145.223, con frentes a calle oficial y calle pública, por formar esquina.

Señor Luis Marcelo Espíndola. — Solar número 68, empadronado con el número 145.224, con frente a calle oficial.

Señores David Hernández y Exequiel Legazcue. — Colar número 71, empadronado con el número 145.227, con frente a calle oficial.

Señores Eulogio Seoane y Pablo José Pereyra. — Solar número 73, empadronado con el número 145.229, con frente a calle oficial.

Señor Domingo Scanzio. — Solar número 77, empadronado con el número 145.189, con frente a calle oficial.

Señor Esteban Sabo. — Solar número 79, empadronado con el número 145.191, con frente a calle oficial.

Señor Pedro Bacho. — Solar número 81, empadronado con el número 145.193, con frente a calles oficiales, por formar esquina.

Señor Antonio Carballeira. — Solar número 82, empadronado con el número 145.194, con frente a calle pública.

Señorita Anita Klingemberg. — Solar número 86, empadronado con el número 145.198, con frente a calle pública.

Señor Antonio Domínguez. — Solar número 87, empadronado con el número 145.199, con frente a calle pública.

Señor Jacobo Griech. — Solar número 90, empadronado con el número 145.202, con frente a calle oficial.

Señor Tomasr R. Bukouski. — Solar número 97, empadronado con el número 145.209, con frente a calle oficial.

Señor Estanislao Agustín. — Solar número 98, empadronado con el número 145.210, con frente a calle oficial.

Señor Juan Milanovich. — Solar número 101, empadronado con el número 145.233, con frente a calle oficial. — Montevideo, Agosto de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.14-8334-v.ag.31.

## DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

### LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de 210.000 planillas de contribución inmobiliaria para el Departamento de la Capital.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Rondeau 1750.

La apertura de las propuestas se realizará en esta oficina, calle Rondeau 1750, el día 24 de Agosto de 1939 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Ag.21-8635-v.ag.24.

## DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

### IMPUESTO DE PREVISION SOCIAL DE 1 o|o

**Aviso**

La Dirección General de Impuestos Internos, cumpliendo instrucciones del Ministerio de Hacienda, publica a continuación la lista formulada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo de las industrias cuyas ventas se encuentran gravadas con el impuesto de Previsión Social de 1 o|o, en razón de utilizar materias primas exoneradas o con rebaja de derechos aduaneros o cuyos productos similares importados abonan derechos específicos:

Chapa de fibro cemento, M. P.
Yeso, elaboración y artículos de ese material, M. P.
Molienda de minerales importados (azufre), M. P.
Vidrierías y cristalerías, M. P.
Frigoríficos, para la venta de sus productos en el país, con excepción de carne fresca, D. E.
Productos porcinos, D. E.
Molinos de arroz, D. E.
Molinos de cereales y legumbres (importados), M. P.
Fideerías, D. E.
Azúcar, glucosa y galletitas, D. E.
Chocolate, bombones y, en general, productos a base de cacao, M. P. y D. E.
Aceite comestible (con M. P. extranjera), D. E.
Café, elaboración, D. E.
Frutas y legumbres en conservas, o secas, aves en conservas, dulces y condimentos, D. E.
Licorerías, E. E.
Cervecerías, D. E. y M. P.
Tabacos, cigarros y cigarrillos, D. E.
Talleres metalúrgicos, fabricación de implementos agrícolas, clavos, bulones y remaches y artículos de alambre, M. P.
Fundiciones y caños de fundición y acero, M. P.
Herrerías de obra, M. P.
Hojalaterías, M. P.
Cerrajerías, M. P.
Mueblería y carpintería metálica, M. P.
Cocinas, estufas, radiadores, calderas de calefacción y calentadores, M. P.
Herrajes, M. P.
Artículos de hierro esmaltado, de menaje, sanitarios, etc., M. P. y D. E.
Envases metálicos, M. P.
Balanzas y básculas, M. P.
Fundiciones de bronce y artículos de bronce, M. P.
Artículos de plomo, M. P.
Chapas de hierro galvanizado, M. P.
Aluminio, artículos de menaje y otros, M. P.
Conductores eléctricos, acumuladores y repuestos, M. P. y Privilegio.
Aparatos térmicos, accesorios y artefactos eléctricos, M. P.
Aparatos de radio y lámparas eléctricas, M. P. y 120 o|o los 1.os.
Carros y carruajes, M. P.
Carrocerías de autos, camiones y ómnibus, M. P.
Aparatos de medicina y cirugía, rayos X., etc., M. P.
Tejidos y artículos no mencionados especialmente, de lana, D. E.
Hilados y tejidos y artículos no mencionados, especialmente de algodón, M. P.
Tejidos de seda artificial, M. P.
Tejidos de punto y medias, fabricación con artículos importados, M. P.
Hilos de atar, cuerdas, cabos, piolas y redes, M. P.
Bolsas de arpillera, M. P.
Sombreros para hombre o mujer, hechos en fábricas, M. P. y D. E.
Alpargatas de suela de yute, M. P.
Corchos, tapones, aglomerados y otras formas, M. P.
Fábricas de papel, M. P.
Imprentas y litografías, M. P.
Neumáticos, calzados, de caucho y artículos de caucho en general, M. P.
Jabón y velas, M. P.
Aceite no comestible, resina, pintura, barnices; macilla y lacre, E. E. y M. P.
Tintas y lustres, M. P.
Agua de lavado, M. P.
Explosivos y cartuchos, M. P.
Fósforos, D. E. y M. P.
Hormas, sacabocados, etc., M. P.
Botones, peines, tapones y otros artículos de galalite, bakelite y celuloide, M. P.
Baúles, balijas de madera, cartón y otra materia, menos cuero, M. P.
Usina de Gas, M. P.
Aserraderos, M. P.
Carpinterías de obra, M. P.
Mueblerías, M. P.
Ataúdes y urnas, M. P.
Billares, M. P.
Cajones para envase con materia prima extranjera, M. P.
Toneles, cascos y barricas, M. P.
Tornerías y esculturas, M. P.
Zuecos, M. P.

Se hace saber a los señores industriales a quienes alcanza el impuesto que deberán presentarse a esta oficina o a las Administraciones Departamentales de Rentas, según corresponda, a realizar la inscripción de sus establecimientos y a abonar oportunamente el impuesto correspondiente.

Se advierte asimismo a los señores industriales que la lista que antecede será completada oportunamente con la de las industrias cuyos productos similares importados estén gravados con aumentos de derechos generales. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.21-8609-v.set.1.o.

## COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.

**(R. I. O. N. E.)**

### SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en el plano parcelario número 532, que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317 y en el Juzgado de Paz de la 5.a sección judicial de aquel Departamento y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón:

Amalio Lataste, padrón número 1595 (p.); Oscar Rachetti, padrón número 1723 (p.); Silveria M. Wirgman de Florenza, padrón número 6450 (p.); Venancio Curbelo, padrón número 3193 (p.); Eduardo A. Wirgman, padrón número 6449 (p.); Sucesión Nicolás Inciarte, Sucesión Alejandro Victorica y señora Sofía Platero de Idiarte Borda, padrón número 4149 (p.); Celedonia Elvira Wirgman, padrón número 6448(p.); Teodora C. Wirgman de Rodríguez, padrón número 6447 (p.); Sucesión Margarita E. Wirgman de Arcaguer padrón número 6446 (p.); Oscar Rodríguez Rocha, padrón número 6445 (p.); Víctor B. Sudriers, padrón número 1593; Vi-

centa Lasala, padrón número 4147; Banco de Crédito, padrón número 4148 (p.); Sucesión Nicolás Inciarte, Sucesión Alejandro Victorica y señora Sofía Platero de Idiarte Borda, padrón número 1594 (p.); Sara Fausta Rospide de Macció, padrón número 1592 (p.); Beatriz Rospide de Ponce de León, padrón número 1553 (p.); María Isabel Rospide, padrón número 4146 (p.); Exildo V. Gutiérrez, padrón número 1633; Edilberto E. Gutiérrez, padrón número 4354 (p.); Ernesto L. Igarabide, padrón número 1591 (p.); Lisarda P. Gutiérrez y Casimiro Silveira, padrón número 1685 (p.).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada, número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz ya mencionado como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Agosto 15 de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.19-8556-v.ag.31.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

PROVISION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD, Etc.

Llámase a licitación para el suministro de artículos de electricidad, faroles tipo "Vistor" y lámparas para soldar tipo "Primus", de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretarría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el día 2 de Octubre de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — El Gerente - Administrador Interino.

(Cuenta corriente) Ag.22-8664-v.ag 28.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día jueves 24 de Agosto a la hora 15, libretas para juego de quinielas (segundo llamado). Agosto 28 a la hora 14, huevos; 14 y 15, envases de lata (segundo llamado); 14 y 30, aparatos sanitarios (segundo llamado). Setiembre 11 a la hora 15, agujas de platino (segundo llamado). Setiembre 25 a la hora 14, artículos esmaltados; 14 y 15, cubiertas y cámaras; 14 y 30, lámparas eléctricas; 14 y 45, material eléctrico. Octubre 9 a la hora 14, 1 terascopio cauterio; 14 y 15, evaporador; 14 y 30, máquina llenadora y cerradora de ampollas; 14 y 45, tubo de Roentgenterapia profunda. — Montevideo, Agosto 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.21-8598-v.ag.24.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de uniformes destinados al Personal del Cuerpo de Vigilancia, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 31 de Agosto a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) Ag.21-8606-v.ag 31.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los artículos que se enumeran a continuación, en las fechas y horas que se indican, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306:

Utiles de oficina: 23 de Agosto a las 14 horas.

Artículos de molino: 23 de Agosto a las 15 horas.

Papas y boniatos: 24 de Agosto a las 14 horas

Verduras: 24 de Agosto a las 15 horas.

Pan y galleta: 28 de Agosto a las 14 horas.

Leche: 28 de Agosto a las 15 horas.

Artículos para limpieza e higiene: 29 de Agosto a las 14 horas.

Lana: 29 de Agosto a las 15 horas.

Artículos de alumbrado: 30 de Agosto a las 14 horas.

Artículos de almacén: 30 de Agosto a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.15-8378-v.ag.26.

**COMISION HONORARIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de elementos con destino a la Facultad de Odontología, los que se enumeran en los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, calle 18 de Julio número 1824, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La apertura de estas propuestas se llevarán a cabo en la Secretaría de la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, en presencia de los interesados que concurran, en las siguientes fechas:

Para los elementos de fabricación nacional: el día 15 de Setiembre próximo, a las 11 horas.

Para los artículos de fabricación extranjera: el día 30 de Octubre próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — La Secretaría.

(Cuenta corrriente) Ag.21-8605-v.set.7.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Agronomía para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 8 de Setiembre próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (dos delegados), de las 9 a las 10 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.19-8557-v.ag.24.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1132

**Contratación de anuncios en la guía telefónica**

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Agosto a las 10 horas para la contratación global de los anuncios a insertarse en la Guía Telefónica del Uruguay, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.22-8665-v.ag.24.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1182

**Equipos para filtrar aceite lubricante**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 10 equipos para filtrar aceite lubricante usado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.21-8600-v.set.1.o.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1184

**Venta de plomo usado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Setiembre a las 15 horas para la venta, por parte de esta Administración, de 70.000 kilogramos de plomo usado, en lingotes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.21-8603-v.ag.26.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1181

**Dos grupos electrobombas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Octubre a las 16 horas para proveerse de dos grupos electrobombas para elevar 50 m.3 de agua por hora a 25 metros de altura manométrica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.21-8604-v.set.1.o.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1183

**Máquina radial para agujerear**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Octubre a las 16 horas para proveerse de una máquina radial para agujerear, para taladrar hasta 32 mm., de espesor, con electromotor, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.21-8601-v.set.1.o.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1185

**Venta de cobre usado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Setiembre a las 16 horas para la venta, por parte de esta Administración, de aproximadamente 70.000 kilogramos de cobre usado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.21-8602-v.ag.26.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1179

**Postes de pino silvestre, creosotados**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Octubre a las 10 horas para proveerse de 2.000 postes de pino silvestre, creosotados, de 8 metros de altura, para ser utilizados en la red telefónica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 15 de 1939 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag 19-8554-v.set.6.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1176

**Equipos para subestaciones de transformación**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 15 equipos para S. E. de T., tipo interior, para C. A. trifásica 6000|220 V., 50 ciclos y material adicional, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.17-8496-v.set.4.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1171

**Cables telefónicos bajo plomo con conductores esmaltados**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 2.000 metros de 3 pares y 2.000 metros de 100 pares, de cables telefónicos bajo plomo, con conductores esmaltados y aislación de papel, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.15-8377-v.ag.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1173
**Tres cables telefónicos troncales**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Octubre a las 17 horas para proveerse de tres cables telefónicos troncales a instalarse entre centrales Paso y Colón, Centro y Colón y Cordón y Unión, con un total de 17.184 metros y con 180, 441 y 303 pares, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ag.16-7412-v.set.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1172
**Cable telefónico de un par, auto - sostén**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 300.000 metros de cable telefónico de un par auto - sostén, con cubierta de plomo y sus accesorios para instalación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.15-8376-v.ag.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1166
**Llaves conmutadoras**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Octubre a las 17 horas para proveerse de 1.300 llaves conmutadoras bipolares a palanca, para instalaciones telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.14-8337-v.ag.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1165
**300 aparatos telefónicos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 200 aparatos telefónicos de pared y 100 aparatos de mesa, de batería local, a magneto, para servicio de larga distancia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.14-8336-v.ag.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 691

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de quince cubas de roble.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Octubre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.14-8338-v.ag.24

BIBLIOTECA NACIONAL

AMERICA DEL CORE VISCO y JORDAN DAVID CIVILA, uruguayos, domiciliados en la ciudad de San Carlos (calle Francisco Ferrer), de profesión labores y hacendado, respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos da autor de la pieza titulada "Horas de soledad" (tango), de la cual se declaran autores, la primera de la música y el segundo de la letra. Han depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.15 Ag.19-8547-v.ag.28.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
**Emplazamiento**

Por el presente, se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren con derecho a una Balanza incompleta, marca "Toledo", con peso de 57 kilos que, procedente de la República Argentina, trajo un pasajero desconocido y dejó abandonada en la Aduana local, para que dentro del plazo fijado comparezcan a deducir sus acciones en el juicio que se sigue por abandono de dicho bulto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 5 de 1939. — Antonio Mallet, Receptor de Aduana.

(Cuenta corriente) Ag.10-8153-v.set.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33021

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CRUZEIRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8176-v.ag.28.

ACTA N.o 33774

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Paradela y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

PARADELA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8198-v.ag.29.

ACTA N.o 33790

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Newton, Chambers y Co., Limited, con domicilio en Thorncliffe, Near Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

IZAL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-8301-v.ag.31.

ACTA N.o 33836

Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Schneideras, Lichtenstein y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas, confites, caramelos, bombones y chocolatines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-8575-v.set.7.

ACTA N.o 33789

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-8300-v.ag.31.

ACTA N.o 33755

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Cirilo Ramela, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRODUCTOS LIRA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-8077-v.ag.26.

ACTA N.o 33833

Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MECANICO"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 14.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-8595-v.set.7.

ACTA N.o 33795

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-8591-v.set.7.

ACTA N.o 33828

Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Agustín Mullin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-8592-v.set.7.

ACTA N.o 33824

Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Walter Langguth, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Ondine

para distinguir cocinas, quemadores de fuel oil, calentadores eléctricos para baños y demás artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-8577-v.set.7.

ACTA N.o 33834

Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PINTOR"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 14.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-8596-v.set.7

ACTA N.o 33812

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Simón M. Aishemberg, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MILORI"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 15.a (papelería, ferretería y cuchillería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8455-v.set.7.

ACTA N.o 33838

Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EMBASSY THIRION"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-8576-v.set.7.

ACTA N.o 30842

Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Deere y Company, de Moline, Ill. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

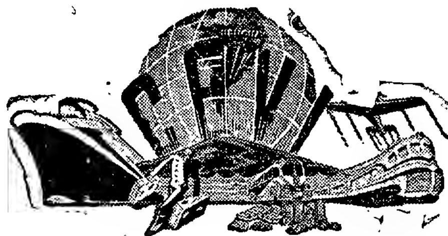



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-7930-v.ag.28.

ACTA N.o 33770

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Vidal y Nantillo", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8135-v.ag.28.

ACTA N.o 33777

Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. L. Conde y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"AFRODITA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos brillantina). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8112-v.ag.28.

ACTA N.o 33535

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




"TIJERETA

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8173-v.ag.28.

ACTA N.o 33536

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca




MAITRE D'HOTEL'

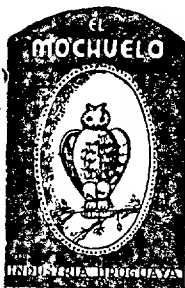
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8174-v.ag.28.

ACTA N.o 33782

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Narciso Ormaechea, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"EL MOCHUELO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8249-v.ag.29.

ACTA N.o 33783

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Max Factor y Co., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, condado de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solictiado el registro de la marca

**PAN-CAKE**

para distinguir artículos de la clase 10.a (cosméticos consistentes en una crema solidificada que se usa como base para maquillaje). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8250-v.ag.29.

ACTA N.o 33749

Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Alexandre Rannou y Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (dátiles). — Albetro V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8197-v.ag.29.

ACTA N.o 33785

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Sucesión Juan N. Pesce", de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HEPATICA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (galletas y galletitas). — Alberto V. Canessa, Directtor.

$7.00 Ag.11-8252-v.ag.29.

ACTA N.o 33784

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Max Factor y Co., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, condado de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

*Max Factor*
**HOLLYWOOD**

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8251-v.ag.29.

ACTA N.o 33801

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Leopoldo Gross, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 5.a (corbatas en general, sus partes y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-8433-v.set.2.

ACTA N.o 33817

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Alfredo Herrero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

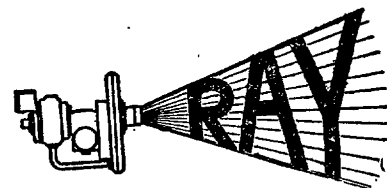



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-8436-v.set.2.

ACTA N.o 33816

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha el señor J. Félix Castillo (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a (quemadores de petróleo para aparatos y calderas de calefacción central y de calefacción y calderas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-8422-v.set.2.

ACTA N.o 33818

Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Alfredo Herrero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PRODUCTOS ALBATROS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-8435-v.set.2.

ACTA N.o 33677

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Couto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"INFIERNO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-8438-v.set.2.

ACTA N.o 33651

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Ozilio Sichero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"LA MEJOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-8437-v.set.2.

ACTA N.o 33756

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de carburo de calcio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8045-v.ag.28.

ACTA N.o 33757

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOBERANA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8044-v.ag.28.

ACTA N.o 33763

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Durante y Carrrara, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8182-v.ag.28.

ACTA N.o 33773

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8183-v.ag.28.

ACTA N.o 33762

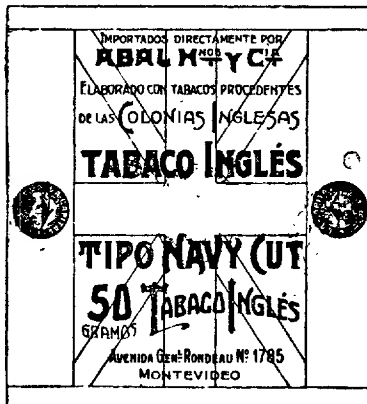
Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Durante y Carrrara, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"LIPTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8180-v.ag.28.

ACTA N.o 33772

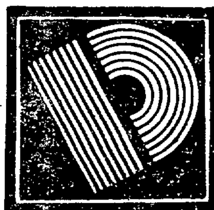
Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Ag.10-8178-v.ag.28.

ACTA N.o 33778

Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Con esta fecha los señores M. Debernardis y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8179-v.ag.28.

ACTA N.o 33761

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Durante y Carrrara, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"ANTIDOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8181-v.ag.28.

ACTA N.o 33125

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Demarco Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL ZAFIRO"

para distinguir artículos de la clase 18.a (menos zafiros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8175-v.ag.28.

ACTA N.o 33747

Montevideo, Julio 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Cervecería Palermo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca




ROMBO MARRON — FONDO NEGRO — LETRAS EN MARRON — LETRAS BLANCAS — FILETE NEGRO — ESPIGAS MARRONES — LETRAS MARRONES — FONDO NEGRO — TEXTO EN NEGRO

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$11.80 Ag.9-7843-v.ag.26.

ACTA N.o 33765

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castagnetto y Dupin, Tapié, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8131-v.ag.28.

ACTA N.o 33766

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pond's Extract Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

POND'S

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8132-v.ag.28.

ACTA N.o 33767

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gago y Pesce, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8133-v.ag.28.

ACTA N.o 33768

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STANLEY

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8134-v.ag.28.

ACTA N.o 33742

Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. A. Willey Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

WILCOLAC

para distinguir artículos de la clase 7.a (lacas, pinturas preparadas, barnices, colores y primeras manos) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-7933-v.ag.28.

ACTA N.o 33808

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan Balerio", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MON JARDIN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-8453-v.set.4.

ACTA N.o 33810

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan Balerio", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SECRETO DE AMOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-8451-v.set.4.

ACTA N.o 33809

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan Balerio", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLORAZUL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-8452-v.set.4.

ACTA N.o 33807

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan Balerio", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EROS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-8454-v.set.4.

ACTA N.o 33779

Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CLORORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8370-v.set.1.o.

ACTA N.o 33780

Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEUMOL JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8371-v.set.1.o.

ACTA N.o 33800

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eg - gü - Werke Günther's Sohne, G. m. b. H.", de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

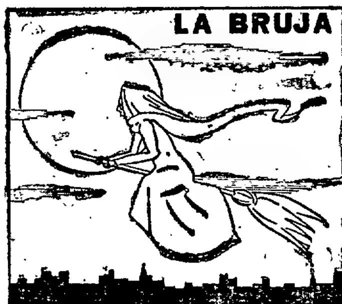
„Eg-Gü"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8357-v.set.1.o.

ACTA N.o 33799

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha los señores B. A. Larghero e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 4.a (escobas o cepillos de cerda para barrer pisos encerados y escobas y cepillos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8356-v.set.1.o.

ACTA N.o 33813

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Bardon Kalman y Luis E. Oldan, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RADIO CITY"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8360-v.set.1.o.

ACTA N.o 33788

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PARIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.12-8299-v.ag.30.

ACTA N.o 33759

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Carbonell y Cía., S. en C.", de Córdoba (España), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-8311-v.ag.31.

ACTA N.o 33786

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Margounato Hermanos, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"GOES"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos, artículos de tienda y mercería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.12-8298-v.ag.30.

ACTA N.o 33460

Montevideo, Junio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Ottone, Eugenio Ottone, Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova (Italia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Ag.11-8195-v.ag.29.

ACTA N.o 33740

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Heinze y Bonilla, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8196-v.ag.29.

ACTA N.o 33823

Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ditzler Color Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.19-8532-v.set.6.

ACTA N.o 33821

Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Curtis Manufacturing Company, una corporación del Estado de Missouri, con domicilio en la ciudad de Wellston, condado de St. Louis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CURTIS ST. LOUIS

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.19-8533-v.set.6.

ACTA N.o 33820

Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón "Julius Kayser y Co.", una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

sLENDo

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.19-8534-v.set.6.

ACTA N.o 33822

Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ditzler Color Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DITZ-LAC

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.19-8535-v.set.6.

ACTA N.o 33792

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOVELTY"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.12-8303-v.ag.30.

ACTA N.o 33811

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Cayetano Pérez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRONKIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-8456-v.set.4.

ACTA N.o 33776

Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Máximo Otero, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8297-v.ag.31.

ACTA N.o 33794

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8312-v.ag.31.

ACTA N.o 33793

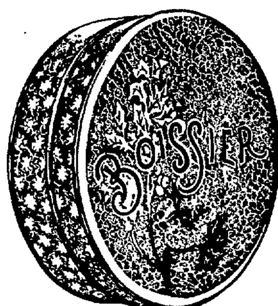
Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARILLON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8313-v.ag.31.

ACTA N.o 33791

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Dailly y Cie., de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de confitería, chocolates y bombones de todo género). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8302-v.ag.31.

ACTA N.o 33781

Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Sally Stahl, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANITA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (ceras y pomadas para pisos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8315-v.ag.31.

ACTA N.o 33771

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Sola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"693"

PRODUCTO ORIGINAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8310-v.ag.31.

ACTA N.o 33845

Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Helguera y Morixe, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CACIQUE"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.22-8648-v.set.8.

ACTA N.o 33846

Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DENTAX

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.22-8649-v.set.8.

ACTA N.o 33830

Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Miguel Reznikovich, Kopel Reznikovich y José Kraus, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.22-8639-v.set.8.

ACTA N.o 33843

Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Secco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MON CLAIRE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.22-8640-v.set.8.

ACTA N.o 33827

Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de Colthurst y Harding, Limited, 11, Queen Victoria Street, London, E. C. England; and Phoenix Wharf, Bath Road, Bristol, England, han solicitado la renovación de la marca

"FERROBIT"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.22-8641-v.set.8.

ACTA N.o 33829

Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de Cerebos Limited, establecida en Cerebos House, Victoria Road, Willesden, London, N. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"CEREBOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.22-8642-v.set.8.

ACTA N.o 33835

Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Overseas Trading Corporation Limited, establecida en Sun Works, First Tower, Jersey, Islas de la Mancha (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.22-8643-v.set.8.

ACTA N.o 33802

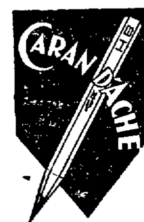
Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comecial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PANVITAM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.22-8434-v.set.8.

ACTA N.o 33847

Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Tailhade y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.23-8684-v.set.9.

ACTA N.o 33840

Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Con esta fecha el señor José M. Bonacera, de Montevideo (República Oriental del rUuguay), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.23-8687-v.set.9.

ACTA N.o 33831

Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CENTRIX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.23-8685-v.set.9.

ACTA N.o 33832

Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.23-8686-v.set.9.

ACTA N.o 33849

Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"STANDARD"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.23-8688-v.set.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5010

Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Cándido Bermúdez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y procedimiento para la obtención de impermeabilización o impenetrabilidad del agua para los tejidos de algodón, lana y seda, sin que intervenga el caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.21-8593-v.set.12.

**ACTA N.o 5011**

Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Obdulio García, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo encendedor de aparatos sistema Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.23-8689-v.set.14.

**ACTA N.o 5008**

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Metal Box Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al revestimiento de superficies metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.17-8450-v.set.8.

**ACTA N.o 5009**

Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Con esta fecha los señores José Keinbaum y José Krentz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un protector de plantas contra la ascensión de hormigas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre dle 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.16-8439-v.set.7.

**ACTA N.o 751**

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Raúl Iens, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Construcción de bolas de acero al manganesio desde 22 mns. a 125 mns. y que son conocidas en plaza con el nombre de "Cuerpos moledores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.15-8361-v.set.6.

**ACTA N.o 5006**

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señor Polti Hermanos, de Santa Lucía, Canelones (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de desengrasador de hierro fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.9-8047-v.ag.31.

**ACTA N.o 5007**

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Julius Püschner y Josef Püschner, de Tyssa, N.o 129 bei Bodenbach, provincia de Sudeten, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la manufactura de cierres automáticos a corredera, no metálicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.12-8304-v.set.4.

**ACTA N.o 749**

Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Solís Angueira, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de productos insecticidas en espirales matamosquitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.5-7947-v.ag.28.

**ACTA N.o 5001**

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Orestes Rostagno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva cuna cama extensible para bebés y niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.10-8177-v.set.2.

**ACTA N.o 5004**

Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo, en representación de la Société Anonyme Pour les Applications de l'Eletricité et des Gaz Rares, Etablissements Claude Paz et Silva, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el encendido y para la alimentación, a baja tensión, de un tubo de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.10-8075-v.set.1.o.

**ACTA N.o 5003**

Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor arquitecto Mario Palanti, de Roma (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bloque para construcciones en seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.9-8074-v.ag.31.

**ACTA N.o 750**

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. B. y R. A. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel o cartón llamados madera sintética, para revestimientos de muebles, decoraciones, etc., y para otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.10-8113-v.set.1.o.

**ACTA N.o 5005**

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Francia Argentina, S. A. de Curtiembres, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento industrial para estampar cueros por transporte fotográfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.9-8076-v.ag.31.

**ACTA N.o 5002**

Montevideo, Julio 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Suero y Tomás Molina, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sillón hamaca plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.4-7860-v.ag.26.

**ACTA N.o 748**

Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Alfredo Cabral y Valentín Martínez Abadie, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cintas o bandas de freno a base de amianto, para vehículos de tracción mecánica y demás maquinarias, con todos sus anchos, espesores y colores, de embriague y demás tejidos compuestos de amianto, hilos metálicos y telas prensadas para uso mecánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.4-7906-v.ag.26.

**ACTA N.o 747**

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Santiago Eisenberg, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Trajes de baño, sacos y pullovers de tejido de punto de lana - elástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.2-7698-v.ag.24

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela rural número 17, de colonia Arrúa (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Agosto a las 16 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.22-8666-v.ag.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 64, de Miguelete al Norte (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Setiembre próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-8413-v.ag.24

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE HIDROGRAFIA**
**Licitación número 389**

Se hace saber a los interesados que ha sido prorrogado el plazo para la apertura de las propuestas referentes al suministro de pinturas anticorrosivas destinadas a las embarcaciones de esta Dirección, hasta el día 31 del corriente a las 16 horas, en que se abrirán en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-8414-v.ag.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y empalza a la sucesión FELIX BARAIBAR, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 12 H, 0.638 m.2 5442 cm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo - San Gabriel. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Ag.21-8607-v.set.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor POLONIO RODRIGUEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8.701 m.2 95 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de los accesos al puente del paso de los Mellizos del arroyo Grande. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Raúl Peri Campomar, Encragado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Ag.21-8608-v.set.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA TERESA GONÇALVEZ DE LEGAZCUE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4,960 m.2 de terreno que se destina a la

construcción del acceso al puente del paso del Borracho. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Raúl Pieri Campomar.
(Cuenta corriente) Ag.17-8492-v.ag.29.

# MUNICIPALES

### DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comellt, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoin, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero, Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio de 1939. — La Dirección.
$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Se presentó a este Municipio el señor DEMETRIO FERREIRA solicitando permiso para encallar el camino vecinal que da frente al campo de su propiedad, sito en la 3.a sección, Catalán, que conduce de "Ricardiño" a la "Picada de Urumbeba" y sobre la divisa con Florentino Costa, en una extensión de 330 metros, aproximadamente, y que parte del ángulo Norte del campo colindante de Florentino Costa.

Para los que tuvieren alguna observación que hacer dentro de los treinta días y a los fines determinados por el artículo 687 del Código Rural, se publica el presente. — Artigas, Julio 20 de 1939. — Emilio Mello, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.
$12.00 Ag.1.o-7755-v.set.6.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Intendente Municipal de Canelones, se hace saber que se presentaron ante esta Intendencia las personas DAMASA V. DE ROVIRA, PEDRO TEJERA VERA, FILOMENA F. TEJERA VERA y ROSAURA TEJERA VERA solicitando se le conceda derecho de uso de la propiedad funeraria número 28 (nicho) del cementerio de Canelones.

En tal virtud, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esta Intendencia a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de decretarse el derecho de uso solicitado y de tomarse las medidas correspondientes con los restos que se hallaren depositados. — Canelones, Agosto 10 de 1939. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
$7.50 Ag.22-8646-v.set.8.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de treinta y dos mil chapas adicionales (32.000) de patentes de rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones y expediente respectivo que obra en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.

Los interesados, antes de abrirse las propuestas, deberán justificar estar al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 6 de Setiembre próximo a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Agosto 15 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.22-8667-v.set.2.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de valores para el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones y los recaudos que obran en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia, a disposición de los interesados que deseen consultarlos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Setiembre próximo, a las diez horas, en que serán abiertas ante los interesados que concurran.

Los proponentes deberán justificar estar al día con los aportes de la Caja de Jubilaciones, tener la patente de giro correspondiente y el recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones.

La Intendencia se reservará el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 15 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.19-8555-v.ag.31.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Emilio Alberto Porras, por doña MICAELA ARRECHE DE ABOT y otros, ha solicitado un duplicado del título del panteón número 54 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 9 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.14-8341-v.set.19.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los señores CLARA SABATTINI, JUAN B. y NATALIO BERGAMINI, RICARDO CASARETTO y otros, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M., JUAN LYNCH y CLAUDINA LEGAR, propietarios de los solares números 17, 37, 66, letras "h", "l" "k" y "m", respectivamente, del cementerio nuevo de la ciudad de Paysandú, a sus sucesores o a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho a los expresados solares, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Igualmente emplázase a los referidos propietarios para que, una vez acreditado su derecho, procedan dentro del plazo de un año a construir panteón en los citados solares, conforme lo establece el artículo 4.o de la ordenanza de 24 de Diciembre de 1915 y su ampliación de 24 de Marzo de 1916. — Paysandú, Julio 27 de 1939. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-7754-v.set.6.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, en resolución dictada en los antecedentes caratulados "HARGUINDEGUI PEDRO. Solicita en compra el solar número 13 del Cementerio Nuevo", se cita, llama y emplaza a doña Ramona V. de Picardo, a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al solar número 13 del primer cuerpo del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939. — Délfor V. Sardo, Secretario.
$27.00 Ag.3-7841-v.nov.3.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña BELMIRIA ANTUNEZ MACIEL DEL CARRIL solicitando permiso para clausurar un senda de paso que cruza por su campo en la 6.a sección, senda que conduce de Cerro Pelado a Blanquillos.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Julio 24 de 1939. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente Suplente. — José Ma. Ruiz, Secretario.
$11.00 Ag.17-8498-v.set.22.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad.

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé", al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio).

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto, Julio 25 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario de la Intendencia.
$27.00 Ag.2-7784-v.nov.11.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA HOTEL MUNICIPAL DE MERCEDES.

La Intendencia Municipal de Soriano llama a concurso de un grado para anteproyectos de Hotel Municipal en Mercedes, de acuerdo a las bases y programa confeccionados por la Dirección de Arquitectura de dicho Municipio.

Estas bases están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, la que auspicia en Montevideo este concurso.

Podrán intervenir en él arquitectos nacionales y extranjeros, residentes en el país, con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República.

La fecha de entrega de los anteproyectos se ha fijado para el día 16 de Octubre del corriente año, en lugar que se indicará oportunamente. — La Secretaría.
$12.00 Ag.15-8386-v.set.20.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VITAS, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colonia 820, y doña NIEVES BEATRIZ ACOSTA GAINZA, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3936-v.ag.26.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ CORTEGOSO, de 33 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Maciel 1512, y doña GLORIA GONZALEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4078-v.ag.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SEIFERT, de 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1435 y doña JULIA ESTHER NIDEGGER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4079-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LANZ, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 580, y doña TERESA E. DELAVILLA, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. Miranda.
(Gratis) 4006-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. BELTRAMINI, de 29 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado en Marsellaise 406, y doña MARIA AMELIA GARCIA GUELFI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsellaise 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda Oficial del Estado Civil. $2.00 4007-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO COELHO, de 36 años, divorciado comerciante, brasileño domiciliado en 25 de Mayo 477 y doña HELOISA ALICE DO REGO E. SOUZA, de 22 años soltera brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda Oficial del Estado Civil. $2.00 4008-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LORENTI, de 38 años viudo empleado argentino, domiciliado en Piedras 419 y doña CARMEN ORCILIA GONZALEZ de 38 años divorciada oriental, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4009-v.ag.26

## 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICTOR CATENACCIO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1753 y doña MARIA NELIDA ALONSO, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4070-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARMO, de 29 años, soltero, empleado, italiano domiciliado en Alzáibar 1262, y doña MARIA ELISA CALABRIA, de 17 años, soltera, italiana domiciliada en Alzáibar 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4061-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROBERTO DIAZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 182 y doña MARGARITA ITALIA CASTELLARO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4062-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PAOLINO NICODEMO, de 30 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Sarandí 508, y doña AMELIA SICARDI BADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4063-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MAROSY, de 36 años, soltero, ingeniero mecánico, húngaro domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña IDA PASTORA HERNANDEZ, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3987-v.ag.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NOEL ALISERIS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 786, y doña MATILDE MARIA MACHADO HAMILTON de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3970-v.ag.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COHEN, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Reconquista 308, y doña JULIA JAFFE, de 25 años, soltera, turca, domiciliada en Reconquista 487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3871-v.ag.25

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PABLO RATH, de 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1174 y doña ALEJANDRINA CORREA, de 37 años divorciada oriental, domiciliada en Florida 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3959-v.ag.24.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO KLEIN, de 29 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Ibicuy 1092 y doña MARTA MANN, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en Ibicuy 1092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 4069-v.ag.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRITZ JAENICHEN, de 38 años, soltero educacionista alemán, domiciliado en Paraguay 1255, y doña LUITGARD WEISEL, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Paraguay 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3985-v.ag.25

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO PEREZ ALONSO de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1465 y doña MARIA ESTHER TRAPANI BLANCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3980-v.ag.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARBON LOPEZ, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cerro Largo 1188, y doña NIEVES FERNANDEZ, de 23 años, soltera, española domiciliada en Cuareim 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil. $2.00 3981-v.ag.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FLAVIO ALBURQUERQUE, de 37 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Yaguarón 1587, y doña SARA SESTO GILARDONI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil. $2.00 3982-v.ag.25

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CARVALLO GARCIA, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yatay 1407 y doña MARIA ANGELA RIPOLL LOPEZ de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Tajes 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo Oficial del Estado Civil. $2.00 4072-v.ag.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANGUEIRA, de 50 años, soltero, empleado, español domiciliado en Nueva York 1220 y doña MARIA SUAREZ CHAUSIÑO, de 31 años soltera española, domiciliada en Nueva York 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo Oficial del Estado Civil. $2.00 4073-v.ag.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN INOCENCIO GUALCO de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Yatay 1407 y doña ELIDA CANZIANI, de 27 años, divorciada, educacionista, argentina, domiciliada en Tacuarembó 1999

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4074-v.ag.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS JACINTO LOPEZ, de 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Médanos 1768, y doña ISABEL NOVELLI ARANDA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo Oficial del Estado Civil. $$2.00 4075-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ANTONIO DE MARCO, de 34 años, viudo, empleado, oriental, domicilia-

do en Luis P. Lenguas 1436 y doña VICTORIA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis P. Lenguas 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4076-v.ag.30.

---

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO VEIGA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1220 y doña MARIA LUISA LARRALDE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4077-v.ag.30.

---

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ETCHANDY, de 25 años soltero hacendado oriental, domiciliado en Agraciada 2287 y doña MARIA ANGELICA AVELLEYRA, de 21 años soltera oriental, domiciliada en Agraciada 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4025-v.ag.29.

---

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DIAZ, de 32 años soltero, farmacéutico oriental, domiciliado en Lima 1463, y doña ADELA EULALIA PUJADO de 27 años soltera oriental domiciliada en Lima 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4016-v.ag.28.

---

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JUAN TROCHON, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lima 1465, y doña AIDA PUJADO de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3988-v.ag.26

---

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUICIO HECTOR BASSINI, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1365, y doña ANA MERCEDES VAZQUEZ, de 33 años, soltera, oriental domiciliada en Isidoro de María 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3964-v.ag.25.

## 9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón y el día 14 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOILO CABALLERO, de 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Colón y doña MARIA TELECHEA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Lanús s|n. (Colón).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4067-v.ag.30.

---

En Colón y el día 17 del mes Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SUAREZ, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Colón, y doña LILA BLANCA BOSCH, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4068-v.ag.30.

---

En Colón y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANO ILIEF, de 42 años, soltero, jornalero, búlgaro, domiciliado en Colón, y doña ANASTACIA CONDE, de 33 años, viuda, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3965-v.ag.24

---

En Colón y el día 7 del mes de Agosto del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BARREIRO, de 20 años, soltero, tropero, oriental, domiciliado en La Tablada, y doña AGUSTINA SOCA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Niña 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3966-v.ag.25

---

En Colón y el día 11 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO MARIO BARREIRO, de 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en La Tablada, y doña ANGELICA RODRIGUEZ, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en La Tablada.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3967-v.ag.25

---

En Colón y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERVASIO, de 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Colón, y doña AURELIA ELSA MERCEDES FENOCCHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3968-v.ag.25.

---

En Colón y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROBERTO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6283, y doña NILIDA RIVAS GOMEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutemberg 6269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3969-v.ag.25.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MARIA GROLERO de 24 años, soltero, oriental domiciliado en Asamblea 4558, y doña DISNARDA PEREIRA, de 32 años, soltera, oriental domiciliada en Atlántico 1610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4018-v.ag.28.

---

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LUCA, de 44 años, soltero, mosaísta, italiano, domiciliado en L. Forteza 4, y doña MARIA CONTRERAS, de 40 años, soltera, española, domiciliada en L. Forteza 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4019-v.ag.28.

---

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO DE LEON, de 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Godoy 18 y doña AVELINA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Godoy 4729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4020-v.ag.28.

---

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GUILLERMO ROMIO, de 58 años, soltero jornalero, italiano, domiciliado en Forteza s|n, y doña LAURA GALLOSO, de 43 años, soltera, brasileña, domiciliada en Forteza s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3913-v.ag.24.

---

En Montevideo y el 10 del mes de Agosto del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MANCUSO, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3570, y doña MARIA EMMA VARELA, de 35 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3914-v.ag.24.

---

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CUADRADO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3781, y doña ERASMA MARQUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3915-v.ag.24.

---

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ARIAS de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Sanguinetti 2658, y doña SOFIA RUIZ DIAZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 2658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3916-v.ag.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO GONZALEZ, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Asamblea 4060, y doña FLORENTINA MARTA GULA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Asamblea 4060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz.
(Gratis) 3917-v.ag.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO IRIGOYEN, de 75 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en D. López 2045 y doña CANDELARIA TORRES, de 64 años, soltera, oriental, domiciliada en D. López 2045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz.
(Gratis) 3918-v.ag.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA CERIZOLA, de 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Carrasco 5800 y doña CELIA ISABEL OTTONELLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3919-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mirabal 11, y doña ANTONIA DIWISZEK, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Mirabal 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3920-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO LORENZO, de [illegible] años, soltero empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2283 y doña MARIA ELENA NOVAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz., Oficial del Estado Civil. $ 2.00 3921-v.ag.24.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EMILIO RODRIGUEZ, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Maldonado k.15 y doña MARIA ESTHER ORDOQUI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliado en camino Maldlonado k. 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — A Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4066-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MEZZETTA GIRIBONE, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5051 y doña MARIA ESTHER CHERRO OTTONELLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael 226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4010-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR JOSE ARRIETA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bélinzon 4769, y doña MARIA CATALINA MAGGIO, de 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Bélinzon 4769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis.
(Gratis) 3976-v.ag.25.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CRISTOBAL VILLA, de 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Colorado 1878 y doña SOLEDAD ALVAREZ, de 34 años soltera, española, domiciliada en Colorado 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé Oficial del Estado Civil. $2.00 4031-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JUAN VASSALLO, de 21 años soltero empleado oriental, domiciliado en Millán 3208, y doña MARIA EMILIA ESPERON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé Oficial del Estado Civil. $2.00 4013-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROGELIO REYES, de 25 años, soltero jornalero oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 2036, y doña JUANA AURORA PEREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estad Civil. $2.00 4002-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL QUINANI, de 51 años, soltero, talabartero, turco domiciliado n San aMrtín 2969 y doña LUISA JUANA BOGA de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4003-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GONZALEZ LOPEZ, de 27 años, soltero, emplaedo, oriental, domiciliado en José L. Terra 2718, y doña JOSEFA ANTONIA GOLDARACENA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3960-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PUENTE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2839, y doña MARIA CRISTINA ARCE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3961-v.ag.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO GENNARI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2975, y doña DORA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3962-v.ag.24.

En Montevdéo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR MILA, de 39 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carabelas 3236, y doña PAULA SANCHEZ de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carabelas 3236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Sánchez Rogé.
(Gratis) 3963-v.ag.24.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GARCIA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña EUSEBIA PACHECO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Méjico 194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3972-v.ag.25.

En el Cerro y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ORIBE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, y doña ROSA SOCIAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3973-v.ag.25.

En el Cerro y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CARDOZO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 277, y doña ESMERALDA SUSANA NARANJO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Viacava 243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3974-v.ag.25.

En el Cerro y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO MENDOZA, de 63 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en el camino de las Tropas sin número, y doña JUANA MUÑOZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino de las Tropas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 3975-v.ag.25.

## 14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEREGRINO MIGUEL CARBALLA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asencio 1118, y doña IRMA LEONCIA IROLDI, de 18 años, soltera oriental domiciliada en Asencio 1118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. _ Macchiavello.
(Gratis) 4026-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS TOZZI de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1112, y doña MARIA OLGA COITIÑO DA SILVA, de 15 años, soltera oriental, domiciliada en Asencio 1112.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste . Macchiavello.
(Gratis) 4027-v.ag.29

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CONDE, de 21 años, soltero, pintor oriental domiciliado en Abayubá 2664, y doña DEOLINDA JULIA MOROSI, de 19 años soltera, oriental domiciliada en Abayubá 2664.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. Macchiavello.
(Gratis) 4028-v.ag.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL MIGUEZ, de 30 años soltero empleado, oriental domiciliado en Suárez 3049 y doña ELIDA MARIA CATALINA TAGLIAFERRO de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3049
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste Macchiavello.
(Gratis) 4029-v.ag.29

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO BUENAVENTURA ALBANO, de 34 años, soltero, empleado oriental domiciliado en Agraciada 2999, y doña MARIA NELIA CASTELLI PEREZ de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Agraciada 2999.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4030-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ARES TABOADA, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pasaje de los Andes 2884, y doña MARIA ANGELICA BOGLIACINO, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Pasaje de los Andes 2884.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3980-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 17.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSEF YAROSLAV VANCL, de 32 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado en Zapicán 2422, y doña LUIZA JANZA, de 30 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en el boulevard Artigas 4271.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3990-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO CONCEPCION CARDOSO de 27 años, soltero, jornalero oriental domiciliado en Quijano 3839, y doña ESTHER FERES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3775.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 3991-v.ag 26

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUDOVICO MIGUEL GHERSI, de 30 años soltero, comerciante oriental domiciliado en Pablo Zufriategny 969 y doña SARA CARLOTA PRADELLI de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriategny 969.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello Oficial del Estado Civil $2.00 3992-v.ag.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON A. PEREYRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1189 y doña JULIA MAXIMA ALANIZ, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3993-v ag.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AGUSTIN MARTINEZ, de 29 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gil 876 y doña AIDA ACUÑA, de 23 años soltera oriental, domiciliada en Francisco Gómez 942.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3994-v ag 26

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 17.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERARDO PERAZZA, de 23 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Juan Carlos Blanco 3464 y doña MARIA ISABEL DIAZ de 15 años, soltera, oriental domiciliada en Juan Carlos Blanco 3464
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3995-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASCENCION ROMANO, de 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en La Fe 813, y doña MARIA MAGDALENA MARCONI, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en La Fe 813
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3996-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL CABELLI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3224, y doña MARIA CELIA PETRONIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Villalba 3224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3997-v.ag.26.

## 15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MATA, de 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1365, y doña EMA ESTEVEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1365.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4064-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GARCIA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guaná 2128, y doña TERESA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2028.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. _ Martinelli Gómez.
(Gratis) 4021-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS D'AMICO, de 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Andresito Guacarari 1812, y doña TERESA MALVINA NICOLON de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. _ Martinelli Gómez.
(Gratis) 4022-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES ORRICO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1220, y doña MARIA ANGELICA ORIBE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1420.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. _ Martinelli Gómez.
(Gratis) 4023-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MAGNONE, de 30 años, soltero, empleado oriental domiciliado en Morales 2483 y doña MARIA IRMA RODRIGUEZ MILHOMENS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1783 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4024-v.ag.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO TALAVERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doctor Pablo de María 1433, y doña AIDA ESTHER SANGUINETTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3978-v.ag.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFONSO SILVA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2225, y doña SARA ETHEL BAILLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3979-v.ag.25.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ACOSTA MORENO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 5049, y doña RAMONA GLADYS PALERMO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Mendoza 5770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4071-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DEZIREE PIGOT, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3491, y doña MARIA DOLORES RIESTRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Salustio 3941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4035-v.ag.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BRUZZONE, de 28 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado en Camino Mendoza 5459, y doña MARIA CELESTE VELAZQUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Berlín 3480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3922-v.ag.24.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MAX BRAUN, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1507, y doña MARIA CELIA MINELLI GONZALEZ, oriental, 29 años, soltera, domiciliada en Ramón Massini 3263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3957-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ESTEVEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. B. Lamas 2783, y doña IRMA TORTORELLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Lamas 2783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3958-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BELLONI GADEA, de 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 1120 y doña RUDY RIEDL, de 30 años, soltera, austriaca, domiciliada en Luis Lamas 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 3818-v.[illegible]

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GAMBARDELLA, de 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1805, y doña MERCEDES MARIA OTERO de 35 años soltera, oriental, domiciliada en Benito Chain 1914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4032-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MANUEL LOPEZ, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1795 y doña AMANDA SEGUNDA COLOMBO, de 29 años soltera oriental, domiciliada en General Pagola 1795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4014-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CERNEZ, de 20 años, soltero, peinador, rumano, domiciliado en Domingo Aramburú 1737, y doña AIDA SZWARCFITER, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en Domingo Aramburú 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $[illegible] 4015-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO FRANCIULLI, de 32 años, soltero, mecánico argentino, domiciliado en Coquimbo 2375 y doña ISABEL ZACAGNINO de 26 años, soltera oriental domiciliada en Coquimbo 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 399[illegible]-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BENTANCOR, de 27 años, soltero mosaista, oriental, domiciliado en Hocquart 1864, y doña VERONA SCELZA, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3989-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL HILARIO RODRIGUEZ, de 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2112, y doña JUANA CONTE, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Justicia 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4000-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ATILANO, de 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Nicaragua 1925, y doña PILAR ESCOBAR, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 4001-v.ag.26.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DAVID MORALES de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en L. Olivera 8, y doña MARIA DELIA IRIBARREN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Olivera 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4011-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MEDIZA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guayra 128, y doña JULIA ARAUJO, de 25 años soltera oriental, domiciliada en Guayra 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4012-v.ag.26.

## 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BEREK HOCHMAN de 34 años, soltero, vendedor, polaco, domiciliado en José L. Terra 3400, y doña RIVA HAIT, de 34 años, soltera, rumana, domiciliada en José L. Terra 3400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3923-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GAGGIANI, de 29 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Larrañaga 2758, y doña MERCEDES PERCIVALLE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3924-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MACEDO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guillapí 2333, y doña MARIA BEATRIZ URTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guillapí 3136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...o para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3925-v.ag.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WOLFGAMG STAFF, de 23 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Mactan 3836, y doña HEBE AMALIA TORRES LARCEBO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3926-v.ag.24.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 16 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EUGENIO JULIO VON METZEN, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3088, y doña ELISABETH SUSY FINKELDE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4065-v.ag.30.

En Pocitos y el día 11 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVITE ALVAREZ, de 35 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Méndez Núñez 3142 y doña MARIA VIGO PUENTES, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Méndez Núñez 3148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3954-v.ag.24.

En Pocitos y el día 13 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO VICENTE COELHO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3354, y doña TERESA PARDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3955-v.ag.24.

En Pocitos y el día 13 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROJAS, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buxareo 1321, y doña CARMEN ARCIERI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3956-v.ag.24.

## ADJUNTA "A"

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TARABURELLI, de 65 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en La Paz 1979, y doña MARGARITA QUINTANA, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4033-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1939 a las 19.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don LUIS RUFINO TECHERA, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Antonio Daíz 2492, y doña MARCELINA BAYARRES, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 2492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4034-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ISMAEL SILVA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Abrevadero 67, y doña SANTA MARTA CORREA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fajardo 3477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4035-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR POIASINA, de 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Defensa 1719 y doña MARIA ELENA DOBAL, de 45 años, divorciada, oriental, domiciliada en Armonía 3200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4036-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TABARE SANGUINETTI, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Múñoz 1973, y doña MARIA ESTHER INVER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4037-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MASSUD, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cádiz 3024 y doña ELCIRA MUNIZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4038-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO QUINTANA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1427, y doña LILIA ALZUGARAY, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4039-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO ELISEO VARELA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2075, y doña ANA CELIA SILVA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Montero 3060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4040-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO CALVO, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Yaguarón 1629, y doña AGUSTINA FELICIA CASTRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4041-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ZOILO GARCIA, de 25 años, soltero, chauffeur, argentino, domiciliado en Ibicuy 1281, y doña MARIA PURIFICACION RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4042-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN LAVANDEIRA TELIS, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 670, y doña MARIA DEL CARMEN DORSSI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4043-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GARCIA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Trápani 4090, y doña ISABEL CEQUIEL ROSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Trápani 4090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4044-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL R. CABALLERO, de 33 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Trinidad 1383, y doña FRANCISCA SOSA,

de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Alejandro Dumas 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4045-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AUGENIO RODRIGUEZ, de 44 años, soltero, oriental, domiciliado en San Petersburgo 4261, y doña ROSA BENTOS, de 46 años, viuda, oriental, domiciliada en San Petersburgo 4261.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4046-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PORRO, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Habana 2994, y doña EUGENIA MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Habana 2994.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4047-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DONATO GGIANADAR, de 52 años, viudo, músico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1274, y doña LUISA SBRES, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4048-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO ANTONIO INOLA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1182, y doña YOLANDA DE LA AYUDA PAEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4049-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO VEIRA, de 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Ejido 920, y doña AIDA PAGANI de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Durazno 1084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4050-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ACERENZA, de 38 años, divorciado, broncero, oriental, domiciliado en Maldonado 1458, y doña EMILIA ALMEDA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4051-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES HERNANDEZ, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Yaro 942, y doña CELESTINA DELFINA CARRASCO, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en Cebollatí 1569.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4052-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VICENTE CIBILS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Mercedes 1736, y doña NELIDA GARCIA, de 16 años, soltera oriental, domiciliada en Mercedes 1736.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4053-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO DIAZ de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vidiella 5400, y doña ROBUSTIANA AMELIA ESTAVILLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Vidiella 5400.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4054-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO MATISTA, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2136, y doña LAURA CORREA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2136.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4055-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE OSMAR ROCCA, de 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Julio César 1288, y doña MARIA SOFIA TORRES, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1286.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4056-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONATES SILVEIRA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Peabody 1917, y doña PETRONA AGUERO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Peabody 1917.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4057-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LUIS AZOR, de 20 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en La Paz 1914, y doña MARIA ELFA CARBALLEIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gianelli 1489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4058-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LENCINA, de 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Real 45, y doña PAULA DELIA BATALLA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Elba 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4059-v.ag.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1939 a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don LORENZO TABARES DIAS, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4136, y doña JUANA SALANDRU, de 36 años soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4136.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4060-v.ag.29.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALEJANDRO TORRES, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Volta 4832, y doña ANGELA REBECA HALEGUA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1009.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin
(Gratis) 3983-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO PAREDES de 25 años soltero jornalero, oriental, domiciliado en Vicente Yáñez Pinzon 4307, y doña JULIA LEAL, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Vicente Yáñez Pinzon 4307.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin
(Gratis) 3927-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 14.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC BORIS LAFERIS, de 29 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado en Cerro Largo 1315, y doña CASILDA AIDA RINCON de 27 años soltera oriental, domiciliada en Cerro Largo 1315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3928-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORONIEL GRANIA, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2969, y doña SANTIAGA DUPAZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2969.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3929-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SOLER, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Joaquín Requena 2567, y doña OLGA VILA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Armonía 3200.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3930-v.ag.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO ROMERO, de 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Burgues 4092, y doña ROSA SILVEIRA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 4092.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3931-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto de laño 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENDIETA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 184, y doña ALBA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 184.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3947-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRISIBAL PINTOS de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2.a Abrevadero 3827, y doña ELIDA BONI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero 3897.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3945-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO POZZO, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ellauri 876, y doña MARIA ESTHER COLAZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 876.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3953-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Andrés Bello 77, y doña CASIMIRA VERDUM, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Bello 77.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3932-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JULIO GROSSO, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rondeau 2295, y doña MAGDA RENEE MACIEL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 1059.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3933-vag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALINO TECHERA, de 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cibils sin número, GLORIA DEL CARMEN RUIZ DIAZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Humbolt 4420.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3934-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO PICCOLI, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Magenta 3914, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 3914.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3935-v.ag.24

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 15.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE BERNARDO MARTINEZ, de 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Maldonado 1929, y doña OLGA REINA MARIA FALCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1929.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3936-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PEREIRA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2490, y doña CIRIACA FERREIRA, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2490.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3937-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO CUBILLA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Alvarez 4988, y doña MARGARITA CORREA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Alvarez 4988.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3938-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VICENTE CIBILS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mercedes 1736, y doña NELIDA GARCIA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1736.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C Araquistáin Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3951-v.ag.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CAMACHO, de 43 años, soltero, chauffeur argentino, domiciliado en Tiburcio Gómez 1846, y doña ADELINA FRANCISCA MONZILLO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1846.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3952-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RAMOS, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Perú 1973, y doña OLGA BURGUEÑO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélgica 459.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3939-v.ag.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON GOMEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canarias 3790, y doña IDALINA DE LOS SANTOS, de 39 años, soltera, brasileña domiciliada en Canarias 3790.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis 3940-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEREZ, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Joaquín Requena 2412, y doña ESTHER CENTURION, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2412.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin Oficial Ad-

junto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3941-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE TASSANO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Italia 5811, y doña MARIA ROSA FIRPO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en José Charrí sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3942-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LOPEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 2039, y doña IRACEMA PEREZ, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Patria 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3943-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE TOMAS CHAIN, de 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña LEONIDES AVILA CASTRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3944-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO OSCAR MACIAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1644 y doña INES AMELIA BERNASCONI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3946-v.ag.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GENUARIO de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Nueva York 1604 y doña AMALIA ISABEL CORREA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Antonio Rodríguez 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3948-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN LANDIN, de 30 años, soltero agricultor, español domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ASUNCION CRISTINA CASTIGLIONI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Trabal 2649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3949-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MACHADO, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Castro 10, y doña GALA BITRO BARBOZA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en José Castro 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial del Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3950-v.ag.24.

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Emplazamiento**

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ESTELA ELSA GARCIA DE CASTRO Y BLANCO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Juan Pedro Sánchez Thevenin, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Sur de la ciudad de La Habana (Cuba), el 16 de Enero de 1936, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto diez de mil novecientos treinta y nueve. — Alberto C. Areco, Escribano.
$9.60 Ag.14-8326-v.set.19.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CATALINA Z. DE ROCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 180), padrón número 44.864 (cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro), se cita llama y emplaza a doña Catalina Z. de Rocca, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.11-8237-v.set.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dieciséis del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ELIDA TOLOSA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 236), padrón número treinta y cinco mil novecientos ochenta y tres, se cita, llama y emplaza a las señoras Elida Tolosa y María Celia Tolosa, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.11-8238-v.set.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha primero de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 88455. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 116), se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 2 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.11-8239-v.set.16.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO POLLO DARRAQUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 267), se emplaza a don Francisco Pollo Darraque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta mil trescientos noventa y tres, situado sobre la línea Noreste de la calle Celiar entre Pintado y M. Salcedo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11-8236-v.set.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BRAULIA L. DE PIÑEIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5 F. 182), se emplaza a doña Braulia L. de Piñeiro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil ciento ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Miraballes entre Resistencia y Yacubé: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-7418-v.ag.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 35.974. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5, F. 221), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil novecientos setenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pedro Bauzá entre G. Camino y Molina a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1929 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
((Cuenta corriente) Jl.24-7424-v.ag.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión PEDRO CAMPI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F 325), se emplaza a don Juan Carlos Campi y a doña Josefina Campi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil ciento seis, situado en la línea Sur de la calle Senén Rodríguez entre Longfellow y Haynes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-7419-v.ag.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAMON OUTEDA. Cobro ejecutivo de pesos" L. 5. F. 161), se emplaza

a don Ramón Outeda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil ciento treinta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Oficial entre R. Márquez y M. Soler: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7420-v.ag.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. F. 248), se emplaza a don A. Vázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Chuy entre Carignano y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero. Actuario

(Cuenta corriente) Jl.24-7423-v.ag.28

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 169), se emplaza a don José Sanguinetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Figueredo entre León Pérez y Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7421-v.ag.28

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con CATALINA Z. DE ROCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F 166), se emplaza a doña Catalina Z. de Rocca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, situado en la línea Norte de la calle Inanê entre Pirayú e Itá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7422-v.ag.28

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con LUNERI LUIS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 414), se cita, llama y emplaza a don Luis Luneri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil setenta y ocho, situado sobre la línea Nordeste de la calle Itú entre Almirón y avenida Italia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.16-8416-v.set.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con OUTEDA RAMON. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 278), se cita, llama y emplaza a don Ramón Outeda o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil ciento treinta y uno y ciento veintisiete mil ciento treinta y dos, situado en la calle Pasaje entre Ramón Márquez y M. Soler, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.16-8415-v.set.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con COULLET JUSTO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 414" se cita, llama y emplaza a don Justo Coullet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y dos, situado en el camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.16-8418-v.set.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE GIANNATTASIO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Olga Catalina Beunza por figurar en ella "Enrique Giannattasio y María Olga Beunza" en vez de "Enrique Egildo Menotti Mateo Giannattasio y María Olga Catalina Beunza", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.23-8677-v.set.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO DORELO y de doña ANGELA SERRA DE MODENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.23-8678-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.23-8679-v.set.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "JULIA y ATAULFO VICENTE PIÑEIRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 140321 y compuesta, según plano levantado en Julio de 1925 por el agrimensor Vicente Trastorza, en el que está señalada con el número 2, en una superficie de 148 metros 64 decímetros, distribuídos así: 3 metros de frente al Sudeste, al camino Castro número 623; 24 metros 55 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 1; 9 metros al Nordoeste, lindando con el mismo solar, y 26 metros 40 centímetros al Nordeste, con Amalia Arocena de Zumarán, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Ag.23-8676-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ETCHEVARNE DE ALSUA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.23-8680-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AGUERRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.23-8681-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DUNCAN o FRANCISCO DUNCAN FELIPE STEWART, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Patricio A, Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.32-8682-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES FERREIRA DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.23-8683-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA EMILIA GANDULFO o GANDOLFO DE PAGANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.23-8671-v.set.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE ANTONIO o ANTONIO SANCHEZ y de doña MARIA ROBAINA DE SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.22-8656-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de doña EVANGELINA NUÑEZ DE MORENO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.22-8670-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO PEDRO CORRAL SEOANE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.22-8647-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA PITTALUGA DE PARIETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.22-8644-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO CUCULIC, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.22-8645-v.set.2.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LEON G. DAGUERRE y de doña JUANA ROBY DE DAGUERRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.21-8624-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO MODENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.21-8583-v.set.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Josefina Magda Erna Teresa Bunse con GUILLERMO STUART GOSLING. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Stuart Gosling, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.19-8561-v.ag.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra JUANA ANGELA EMA BUZO DE GONZALEZ y NICANOR GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Nicanor González para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Ag.19-8539-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA GIOIA DE FATTORUSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.17-8441-v.set.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO FRUGONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Atanasio" en vez de "Rogelio", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.21-8588-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PATRONE DE MORAGLIA o MURAGLIA, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.17-8442-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DUSSAC DE ALONSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.17-8443-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DIONISIO CAORSI o J. CAORSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.17-8444-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN o JOAQUIN RUFINO ROBUSSON CAZENAVE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 8 de Agosto de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.17-8445-v.ag.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Monteiro Venancio Alberto con GASTI EDUARDO. Rescisión de promesa de venta", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Gasti, a sus sucesores a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 77.847, señalado con el número 76 en el plano del agrimensor Juan Mier, de Agosto de 1913 y compuesto de 412 metros 30 decímetros, teniendo 10 metros de frente a la calle Francisco Plá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en estos autos y a llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.16-8449-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SARAVIA DE SOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.17-8457-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EPIFANIO AMARELLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.17-8497-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA FOURTICQ DE MOZZINI, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.17-8489-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CAUSSADE o JUANA COSADA o FANNY CAUSSADE DE BORRETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.16-8388-v.ag.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA TORRES DE MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Francisco Martínez, por figurar en ella con el nombre de "Carmen" en vez de "Antonia" y como nacida en el año 1893 en vez del año 1887. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.16-8389-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña URSULA MEROLA DE SAGARIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevidea, Agosto 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.14-8347-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FIOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Monte-

video, Agosto 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

**$5.50 Ag.14-8314-v.ag.24.**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO ALEJO ROJO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma se dice "Rejina Roje" en vez de Regina Rojo y "Alverto" en vez de Alberto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

**$3.30 Ag.12-8269-v.ag.30.**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA PAULINA LUCCHINI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre doña Virginia Porta de Lucchini, porque en dicha partida figura mal escrito el apellido Pozzi, que es como se deja dicho y no "Pose"; donde el apellido Lucchini aparece como "Luchini" debe decir Lucchini, y donde se dice "de nacionalidad italiano" debe decir de nacionalidad suizo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

**$7.50 Ag.11-8194-v.ag.29.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual categoría de primer turno, dictado en los autos "Enrique Acquarone contra Padrón número 76660 Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores EFRAIN PABLO, ALCIDES o ARCIDES BERNARDINO ADALIA o ADELIA SCOLA REMERCIARI y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 76660 para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, si comparecieren, deberán hacerlo por procurador común. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

**$12.00 Ag.11-8190-v.set.16.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Adolfo José Aulicino contra DORA MAGDALENA ORELLANO, Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Orellano, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Julio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

**$7.20 Ag.10-8141-v.set.15.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez [illegible] Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Sucesión de BELTRAN CASTILLO" se cita, llama y emplaza a doña Elena María Seller y Magdalena María Seller o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

**$8.40 Ag.10-8142-v set 15**

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, cuyos límites son los siguientes: cinco metros ochenta y seis centímetros al Noreste, con frente sobre la calle Estero Bellaco; una línea quebrada de cuarenta y nueve metros sesenta y dos centímetros y cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con frente a una plazuela pública; seis metros treinta y dos centímetros, al Suroeste, sobre la avenida Garibaldi, y al Sureste, noventa y seis metros treinta y dos centímetros, lindando con una propiedad del Banco Territorial, con un área total de seiscientos cuarenta y cuatro metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

**$24.00 Ag.9-8091-v.set.14.**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNCION RUIZ DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

**$11.00 Ag.5-7916-v.ag.16. Set.6-v.set.16.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Oscar Julio Martínez contra SUSANA FLORENCIA PECKHAM Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Susana Florencia Peckham a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos a tentar la conciliación y a evacuar la citación de la solicitud de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

**$8.25 Jl.26-7500-v ag 30**

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Rosa J Balbe con JOSE FREIRE Conversión al divorcio" se hace saber a don José Freire que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo Mayo 15 de 1939 — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por la Excelentísima Cámara Segunda de Apelaciones de la ciudad de La Plata, en los autos promovidos "Balbe doña Rosa Josefina contra Freire don José sobre divorcio" Atento a lo que resulta de autos a la información producida a fojas 11 y fojas 11 vuelta, a la conformidad prestada por el Sr. Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se resuelve: Apruébase la información ofrecida y decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese — Jardi Abella — Lo proveyó y firmó etc.. — Montevideo, Mayo 15 de 1939 — Patricio A. Pereira Actuario"

**$19 20 Jl.28-7607-v.set.2**

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEREZ y MARIA ANTONIA MILANO, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Rosa" por el de María Antonia, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — José F Rossi, Escribano.

**$4.50 Ag.23-8672-v.set.9.**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRINEO o IRENEO GOGORZA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

**$4.50 Ag.23-8703-v.set.4.**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA JOSEFA BAZZANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

**$4.50 Ag.23-8704-v.set.4.**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO BAUTISTA SEMINO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

**$4.50 Ag.23-8705-v.set.4.**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO DE LA FUENTE, citándose a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

**$4.50 Ag.23-8706-v.set.4.**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA BRUGULAT DE FERRERIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

**$4.50 Ag.23-8707-v.set.4.**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUINTINA SUCHI o SUCCHI o ZUCCHI DE SASSI o QUINTINA SUCHI DE SAZZI, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

**$4.50 Ag.22-8630-v.set.2.**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PELUFFO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

**$4.50 Ag.22-8631-v.set.2.**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CARUGATI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

**$4.50 Ag.22-8632-v.set.2.**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BORGES o RAMON MARTIN BORGES, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en for-

ma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.22-8633-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SARNO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.22-8634-v.set.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Vicente Buchieri contra AGUEDA SANTANGELO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Agueda Santangelo para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.19-8531-v.set.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nicanor Bueno contra ALICIA ROMERO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alicia Romero por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.17-8491-v.ag.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Rita Dematteis contra JUSTO FELIPE BAIGORRIA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JUSTO FELIPE BAIGORRIA, para que se presente a deducir sus derechos en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.80 Ag.15-8365-v.set.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Walter Wohlenberg contra ELISABETH NOETZEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elisabeth Noetzel para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$12.40 Ag.16-7309-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN SERRENTINO DE PUCILLO o PUSIELO, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.16-8392-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SIMONETTI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.14-8320-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LAREU, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.16-8393-v.ag.28.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don INDALECIO ANTELO se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.16-8402-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEROSSIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.16-8394-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO FERRER o GUILLERMO ALBERTO FERRER, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.16-8395-v.ag.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Domingo Barboza Fernández contra JUANA PORTELA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Juana Portela para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ag.15-8367-v set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PONTICHELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.10-8157-v.ag.21. Set.11-v.set.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA FERRARI en el sentido de sustituir donde dice "Petrona Isabel" debe decir María Angélica. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Ag.10-8163-v.ag.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARINA COPOLA y RAFAEL VICENTE, en el sentido de sustituir el apellido y nombre de la contrayente, que aparece como "Marina Chulia Cóppola" por el de Marina Cópola, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Ag.9-8062-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Mercedes Paredes contra ANTONIO DUARTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Antonio Duarte para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 23 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.21-7308-v.ag.24

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, actualmente Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, a cargo del doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTA MATO o MATTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.23-8673-v.set.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "LANTES ALDACUR (EUGENIO, PEDRO y MATILDE). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Eugenio Lantes, donde dice Eujenio debe decir Eugenio y donde dice Andacú debe decir Aldacur. En la partida de nacimiento de Santes Pedro, donde dice Santes Pedro debe decir Lantes Pedro. En la partida de nacimiento de Matilde Lantes, donde dice Aldacurt debe decir Aldacur. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Ag.22-8657-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SERVANDO SANZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Ag.15-8373-v.ag.26. Set.6-v.set.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace público que en fecha diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis y en los autos rotulados "DIAZ o DIAZ MONROY CELESTINO. Sucesión", se presentó María Casimira Díaz González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En el lugar donde se expresa el nombre de Casimiro debe decir María Casimira y en donde dice una criatura de sexo masculino debe decir una criatura de sexo femenino. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Ag.16-8423-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARTINS o BALTAZAR DE GONCALVES y de doña MARIA DA GLORIA GONCALVES DE LIMA o MARIA DA GLORIA LIMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.8-8040--v.set.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA EMILIA PAZ DE REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.15-8366-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO GOWLAND BUTTNER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$9.60 Jl.31-7713-v.set.5.

**Segunda copia de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "LOPEZ ARANO DE AGUIRRE CEDA y ROSA AGUIRRE DE ZORRILLA. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado por las peticionantes la segunda copia, por haberse extraviado la primera, de las escrituras de fechas veintiséis de Setiembre de mil novecientos ocho y diecisiete de Diciembre del mismo año, autorizadas por el escribano don Manuel R. Alonso en la villa de San Juan Bautista, de compra hecha por don Martín Aguirre a doña Sixta Fagian de Pampillón y de declaratoria del propio don Martín Aguirre, respectivamente, referente a una fracción de campo sita en la segunda sección judicial del Departamento de San José, entre los arroyos Tala y Cagancha, compuesta de novecientas ochenta y seis hectáreas tres mil seiscientos ochenta y tres metros sesenta decímetros, deslindados así: por el Norte, una línea recta que limita con las sucesiones de Manuel Quijano y Celedonio Pampillón desde la costa del arroyo Cagancha en dirección al arroyo Tala; por el Este, una línea recta de setecientos cuarenta y cuatro metros, que separa de Sixta Fagian de Pampillón, sigue después el curso de la cañada llamada del Potrero y continúa en la costa del arroyo Tala hasta el linde con el doctor Antonio E. Vigil; por el Sud, una línea recta que corre desde la costa del Tala a la de Cagancha, separando de propiedad de los doctores Antonio E. Vigil y José M. Castellanos y, finalmente, por el Oeste, como límite con el arroyo Cagancha. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$28.80 Ag.7-8003-v.set.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MAREQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jl.31-7703-v.set.5

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN CALCAGNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jl.29-7635-v.set.4.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Declaración de ausencia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MARIO ALVAREZ PRIETO y doña CONCEPCION ALVAREZ PRIETO, solicitando la declaración de ausencia de su madre doña María Regalado de Prieto. Y a los efectos dispuestos por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.70 My.5-4417-v.my.26. Ag.1.o-v.ag.23. Oct.25-v.nov.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo trescientos siete del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL ANGEL MENA PORTA para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició su esposa doña Julia Servetti Silvares, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quien continuar los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$12.00 Jl.27-7554-v.set.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por el término de noventa días a don HIPOLITO COSTA (hijo), para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa doña Antonia Faustina Sánchez, así como también para la audiencia que tendrá lugar el diecinueve de Octubre del corriente año a las dieciséis horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del juicio — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$12 00 Ag.4-7851-v.set.9

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA LOPEZ VARELA, para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Ricardo Castro Lago, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuar los procedimientos. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Jl.28-7599-v.set.2.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PALMIRA FERNANDEZ DE BRASIL o MARIA PALMIRA FERNANDEZ DE BRASIL o TEIXEIRA BRASIL o TEXEIRA BRASIL y de don SEVERINO TEIXEIRA BRASIL o SEVERINO T. BRASIL o TEXEIRA BRASIL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.21-8580-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE RAMON ROTONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.21-8581-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BRENLLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.21-8582-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SCALONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.50 Ag.19-8544-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SCELZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.19-8543-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA DEVOTO DE PEPE o ROSA CATALINA DEVOTO DE PEPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.18-8504-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME LUIS PATRON o BARTOLOME LUIS PATRON MORIXE o BARTOLO LUIS PATRON o LUIS PATRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-8471-v.ag.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA MUÑOZ por el término de noventa días, a fin de que se presente a deducir en forma sus derechos en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Carlos Parera y en el de auxiliatoria de pobreza iniciado por éste. La emplazada deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Ag.17-8470-v.set.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CARIBONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.14-8353-v.ag.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CASIMIRO CARBALLO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número número 081337, situada en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de esta Capital, compuesta de una superficie de 2430 metros, aproximadamente, que se deslinda así: 31 metros de frente al Norte, sobre la calle

Huáscar; una línea quebrada, en ángulo saliente, formada por dos tramos de 5 y 31 65 metros, respectivamente; al Sud, lindando con terreno que perteneció a Bartolomé Ferrer (hoy calle sin denominación); 77.50 metros en el lado Este, lindando con terrenos que fueron de don Rodolfo Plaza, y 77.50 metros por el lado Oeste, que lindan con terrenos que pertenecieron a doña María Martínez de Bermúdez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$19 20 Ag.17-8469-v.set.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE POMBO con MARIA CHANS y las de bautismo de Eduardo, Alfredo y María Pombo, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las demás aparece con el apellido de Chansi debe decir Chans. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ag.12-8309-v.ag.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "CELEDONIO BARRIOS Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho respecto al bien que a continuación se transcribe: Una fracción de terreno empadronada con el número 92031, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que de acuerdo con el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino de fecha 25 de Mayo de 939 está señalada con los números 1 y 2 y se deslinda así: 70 metros 33 centímetros al Norte con la fracción 16 de don José Baltar, empadronada con el número 92030 número de solar que corresponde al plano del agrimensor Raúl B. Conde de Diciembre de 1935; 18 metros 42 centímetros al Este. Sureste. de frente al camino Cuchilla Grande: 66 metros 50 centímetros al Sur, que por formar esquina son también de frente, a la calle José Baltar, y 17 metros 88 centímetros al Oeste, con el solar número 17 del plano del agrimensor Conde citado, propiedad de José Baltar y empadronado con el número 92032, encerrando una superficie de mil doscientos veintitrés metros, setenta y un decímetro. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del término antes referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1939 — C. Walter Balleta. Actuario.

$24.00 Ag.10-8128-v.set.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones JULIO GROSSY y MARGARITA VIÑALES DE GROSSY", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel, don Justino y doña Guillermina Grossy, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.5-7964-v.set.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Brasilina Helena Favero contra AUGUSTO MELLO (hijo). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Augusto Mello (hijo), para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.10 Ag.2-7425-v.set.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gastón Roberto Videla contra ELINA ADELA HOFFMANN. Divorcio"; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celina Adela Hoffmann para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.10 Ag.2-7427-v.set.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Ike Henry Pelter contra BEATRICE PHILLIPS. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Beatrice Phillips para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.24-7426-v ag.28

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, doctor don Amadeo Landó, en los autos "BANCHERO FLORENTINA ANGELA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Florentina Angela Banchero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues fué inscripto erróneamente el apellido "Banquiero" en lugar de "Banchero", habiéndose omitido en dicha inscripción el segundo nombre de Angela, que es el que siempre ha usado. Y a sus efectos es hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$6.00 Ag.19-8530-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO SOSA ALVAREZ o ANTONIO VICENTE SOSA ALVAREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.19-8540-v.ag.31.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "BAQUERO MIGUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Baquero solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y nacimiento de su hija Haydée Carmen, pues en la primera, donde dice "Ysaías" debe decir "Miguel" y, en la segunda, donde dice "José" debe decir "Miguel". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$5.00 Ag.18-8501-v.set.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "MARIA INES GILGORRI DE GOMEZ. Auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante esta oficina se ha presentado María Inés Gilgorri de Gómez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "María Inés Blangino" debe decir "María Inés Gilgorri", y en la partida de defunción de su esposo, en lugar de figurar como "Jacinto Díaz Gómez" debe decir "Jacinto Gómez Díaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ag.17-8474-v.set.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, docor don Amadeo Landó encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos Rivera Hugo con SEVERI ANTONIETA. Divorcio por causal", se cita y emplaza a doña Antonieta Severi para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$9.60 Ag.15-8363-v.set.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "ASTESIANO PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante esta Oficina se ha presentado don Pedro Astesiano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Castellano" debe decir "Astesiano"; donde el apellido materno dice "Repetti" debe decir "Rapetti"; el de la abuela paterna, donde dice "Beletta" debe decir "Berreta". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Ag.11-8245-v.ag.29.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "CASINI PILADES JUAN. Rectificación de partida" se hace público que ante esta oficina se ha presentado don Pilades Juan Casini solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "Pilades Casini" debe decir "Pilades Juan Casini" y donde dice "nacido el 7 de Octubre de 1890" debe decir "nacido el 7 de Octubre de 1888". Y a sus efectos se hace esta publicación. Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ag.9-7980-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA FONTANA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Teófilo M. Real Actuario.

$6.00 Ag.10-8185-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE LITTURRI, llamando a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 19 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.50 Jl.28-7604-v ag.8 Ag.29-v set 8

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL BUELA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de defunción de su padre don Manuel Buela Freire de la siguiente manera: Partida de nacimiento de Manuel Buela: donde por sentencia judicial se declara hijo de Manuel Buela Freyre debe decir Freire con "i" latina y no con "y" griega. Partida de defunción de don Manuel Buela Freire: 1) Se omite el apellido materno de Freire; 2) Se le hace aparecer con 58 años de edad cuando en realidad tenía 70 años al fallecer; 3) Figura como de estado viudo cuando en realidad era soltero; 4) Se omitió manifestar que era nacido en San Pedro de Bugallido, provincia de La Coruña (España). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Ag.23-8702-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO TETTAMANTI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.22-8654-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BOLLINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.22-8650-v.set.2.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don TOMAS GARCIA y doña MARIA TARDUGNO DE GARCIA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio de la manera siguiente: donde di-

ce Félix García debe decir Tomás García y donde dice María Tarduño y Vicente Tarduño debe decir María Tardugno y Vicente Tardugno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.22-8669-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA FERRARO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.21-8615-v.set.1.o.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "ZIGART MARTIN. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos", se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Junio último se ha fijado el día 15 de Setiembre de 1937 como fecha efectiva de cesación de pagos en la mencionada quiebra. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
(Costas) Ag.21-8610-v.set.1.o.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos caratulados "BONINI PEDRO. Sucesión. Incidente. Rectificación de partidas. Libro 25, folio 389", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Isabel Felicia Bonini, por aparecer mal escritos los apellidos paterno y materno: donde dice Bonino debe decir Bonini y donde dice Soeto debe decir Suetta; B) Partida de nacimiento de Angel Bonini: aparece mal escrito el apellido de la madre y el del abuelo materno: donde dice Teresa Bernego y Pedro Bernego debe decir Teresa Suetta y Pedro Suetta; C) Partida de defunción de Pedro Bonini: están equivocados los apellidos paterno y materno: donde dice Bonino debe decir Bonini y donde dice Sueta debe decir Suetta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.75 Ag.19-8529-v.set.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don TEODORO ESGORAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anna Legmacher de Esgoras, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.18-8522-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BERGHERO DE POVIGNA o TERESA BERGERO DE POVIGNA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto
$4.50 Ag.18-8528-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MARIA DA SILVA DE MINETTI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.17-8488-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN CUNIETTI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Carlos Ponce de León y Lara, Actuario Adjunto. $4.50 Ag.17-8459-v.ag.29.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ECHINOPE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar el apellido paterno como "Etchenohren" en lugar de "Echinope", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.16-8404-v.set.2.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MANNIELLO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Clara Decarli en la siguiente forma: donde dice Juan Maniello debe decir Juan Manniello; donde dice Rafael Maniello debe decir Rafael Manniello; donde dice Clara Palermo debe decir Clara Decarli; donde dice Juan Palermo debe decir Angel Decarli, y donde dice Anunciata Bertonzzini debe decir Anunciación Bertozzini. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.17-8490-v.set.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don HERMAN DORNER BÜLLE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Olga Elena Linne bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — C Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.10-8171-v.set.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña ELLA GELHARDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Alfredo Weinberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Ag.9-8111-v.set.14

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ANGEL PASTOR GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Dorila Conde de González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Ag.7-8026-v.set.12.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JESUS SALAZAR solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Petrona Beltramelli, de la manera siguiente: donde la contrayente figura como María Delfina Beltramelli debe decir María Petrona Beltramelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.14-8321-v.ag.31.

**Interdicción general de bienes**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "Marrero de Ale Serafina R. contra OMAR ALE. Divorcio sola voluntad", se ha dispuesto la interdicción general de todos los bienes de la sociedad conyugal y la prohibición al esposo de contraer obligaciones a cargo de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Ag.14-8346-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESCABINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.14-8317-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JUAN PENNINO BOZZOLASCO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.14-8318-v.ag.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ALFREDO LEON MARTINCORENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Casás Sorraco de Martincorena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.27-7532-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PIAGGIO DE GERMANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Jl.31-7706-v.set.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OVIDIO BERNARDO CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pantaleona Martín de Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.24-7433-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO LEDUC, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.14-8319-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ZAMBRA DE COBO o ANGELA MARIA MAGDALENA ZAMBRA DE COBO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.14-8327-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la

sucesión de don ESTEBAN VEIRANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.14-8333-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE VIZOSO DE BASSAHUN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.14-8322-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARGENTINA GASTI DE BIANCHI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente a don Pedro Gasti, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos y en cuanto a don Pedro Gasti, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente, si no comparece. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Ag.4-7862-v.set.9

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don FELIX LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Molinos Podestá, S. A. contra Félix Lewin. Juicio ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$7.20 Ag.21-8590-v.set.26.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TIZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Ag.17-8499-v.ag.29.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA GAETAN DE GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ag.16-8440-v.ag.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO PEDRO GANDOLFO o INOCENCIO GANDOLFO, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Ag.19-8538-v.ag.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, contra INES DUHAU DE BULLEGAN. Por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Inés Duhau de Bullegan o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 12, con frente a la calle Barros Arana, de conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1937, ha solicitado se declare rescindida y anulada dicha promesa de venta, la que de futuro no surtirá efecto si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, de cuya obligación se encuentran en mora en el pago de 47 cuotas, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$10.10 Ag.10-8165-v.ag.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL REPETTO o REPETO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ag.15-8362-v.ag.26

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUCLIDES CONCALVEZ, apoderado de don Inés Teótimo, Dionisia, Josefa Teresa, Feliciano, Liborio Apolinario y de Aniana Inocencia Devesa; solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida parroquial de matrimonio de don Ramón Devesa con doña Juliana Matilde Silva Ramos, partidas de nacimiento de Dionisio, Aniciana, Feliciano, Liborio Apolinario, Josefa Teresa e Inés Teótimo Devesa: está mal el nombre y apellido de la madre; en todas ellas debe decir Juliana Matilde Ramos, que es el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Agosto 3 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.50 Ag.16-8344-v.set.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos "Antonio Severo y otros con sucesión ANTONIO FRANCIA. Investigación de paternidad", se emplaza a los presuntos herederos de don Antonio Francia para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Ernestina Severo, en representación de sus menores hijos Antonio, Severino y María Anita Severo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 21 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ag.14-8348-v.set.19.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE GUILLERMO BRAUSE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 18 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.23-8699-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO MARTIN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 10 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.23-8700-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 10 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.18-8505-v.ag.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "PASCUAL CALONGE. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado doña Blanca Luisa Calonge solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don Pascual Calonge, en la que figura como Jorge Montenegro cuando su verdadero nombre y apellido es Pascual Calonge. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 8 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.21-8612-v.set.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 10 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.21-8616-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO BONILLA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 Ag.17-8458-v.ag.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, de fecha 21 del corriente, en los autos caratulados "MARIO BENITO CAMIN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Benito Camin solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece como Benito cuando su verdadero nombre es Mario Benito. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 25 de 1939. — Alberto Martínez Irigogen, Actuario Adjunto.

$9.00 Ag.17-8473-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1929. —Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.16-8398-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILO VISOLY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Julio 15 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.15-8375-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE ANDRES ZEBALLOS MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 10 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.14-8350-v.ag.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "ALBERTO A. ODIZZIO. Prescripción" de fecha dos de Abril próximo pasado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado en el

juicio que por prescripción ha iniciado don Alberto Odizzio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno que, según títulos, está ubicado en la manzana número 65, de esta ciudad de Canelones, empadronado con el número 468, de una superficie de novecientas veintidós centiáreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, con terreno de José Gandini; al Este, con la calle Florencio Sánchez; al Sur, con terreno municipal, y al Oeste, con terreno de la sucesión de Ramón Domínguez y, según plano del agrimensor don Juan E. Cerecetto, de Agosto del año 1934, registrado con el número 52 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, corresponde a una superficie total de un mil dos metros y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, con los siguientes límites: veinticuatro metros y sesenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre la calle Florencio Sánchez; cuarenta y dos metros y ochenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con terrenos de don Rogelio Fernández y don Cristóbal Lanzavecchia; veintidós metros diecinueve centímetros al Oeste, lindando con don Angel Scarsi, y cuarenta y dos metros y ochenta centímetros, lindando con terreno municipal ocupado por Emilio Quilicci y Viuda de Teja., bajo apercibimiento de procederse por la vía legal, designándoseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 8 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$26.40 Ag.2-7770-v.set.7.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "CELESTINA PELUFFO DE MENDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho a un inmueble ubicado en la cuarta sección de este Departamento, compuesto de setenta y tres hectáreas, cinco mil treinta y ocho centiáreas setenta decímetros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes límites: Noreste, Amalia Píriz de Peluffo (hoy sucesión Alejandro Peluffo); por el Sur, recta dividiendo con Zoilo Peluffo; por el Este, recta dividiendo con Victoriano Peluffo y un gajo del arroyo del Chuy, separando con Próspero Peluffo, y por el Oeste, camino a San Diego, separando de la sucesión de José María Lugo y Celina Ricardo de De los Santos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 17 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.80 Ag.23-8711-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVERIO CASIO BAPTISTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 1.o de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.19-8546-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA ALVARIZA DE COIROLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 1.o de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.18-8518-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL MARTINEZ o GABRIEL MARTINEZ GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 12 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.16-8427-v.ag.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PEDRO GORDILLO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a los presuntos herederos de Manuel Isidro de los Santos y Ercilia Gordillo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 1.o de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.50 Ag.18-8517-v.set.23.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO MARTINEZ, y se cita a los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Junio 30 de 1939. — Alvaro H. Ménez, Juez de Paz.

$5.00 Ag.18-8519-v.ag.30.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Prescripción de depósitos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se ha ordenado la versión a Rentas Generales, con carácter de oportuna devolución, en virtud de lo que disponen las leyes de 8 de Octubre de 1928, 21 de Junio de 1932 y decreto del Poder Ejecutivo de 30 de Noviembre de 1938, de los depósitos judiciales en dinero que corresponden a los expedientes que se expresan, con determinación del monto correspondiente a cada uno de ellos: Sucesión María Etcheverry de Irouleguy, $ 210.44. — José G. Viera. Quiebra, $ 735.57. — Víctor Mizraji. Quiebra, $ 93.98. — Juan Recondo y Compañía. Quiebra, pesos 31.28. — Sucesión Feline B. Camia, pesos 616.42. — Eugenio Caligari. Venta judicial, $ 131.35. — Sucesión de Cecilia Cabrera de Armas, $ 628.86. — Pablo Pontet Negrín. Venta judicial de una fracción de campo, $ 295.14. — Sucesión de los cónyuges Juan Rodríguez y María Fernández, $ 290.50. — Santiago Ziegler. Quiebra, pesos 295.96. — Sucesión de José Danadini e Inés Paner, $ 61.88. — Charlone y Compañía. Quiebra, $ 266.00. — Sucesión de Bernabela Martínez de Urrutia, $ 60.37. — Alberto Bertinat. Quiebra, $ 14.65. — Juicio intestado de León Tejera, $ 15.00. — Sucesión de María Uhart de Abadie, $ 175.45. — Serratosa y Castells contra Santiago Lauber. Reconocimiento de firma, $ 413.15. — Sucesión de José Olivera, $ 25.41. — Eugenio Verdi. Incapacidad, $ 177.00. — Sucesión de Emilio Andrioli, $ 21.97. — Sumario. Juan Rodríguez. Imputación de robo, $ 20.91. — Sucesión José Saldías, $ 552.74. — Sucesión de Celmira Marmoria y Francisca Carassale, $ 29.60. — Sucesión de Bibiano Casal, Eva Quintana de Casal, Zoa Casal y Lilia Casal de Rossi, $ 115.40. — Sucesión de Pedro Oliva, $ 317.85. — Sucesión de Francisco Fornerón, $ 263.35. — Francisco S. Musso, solicitando se le declare en estado de quiebra, $ 20.56. — Receptoría de Aduana. Denuncia aparición de madera en la costa del río de la Plata, $ 285.90. — Sucesión de Pedro Baldi y Anuncia Casales de Baldi, $ 125.58. — Sucesión Juana Avila de Ponce, $ 844.64. — Sucesión de Cristina Boiuda de Malfatte, $ 207.79. — Sucesión de Sixto Gervacio Lescano, $ 115.44. Y a los efectos de lo que dispone la ley de 8 de Octubre de 1928 en su artículo 17 inciso 2.o se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 17 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Ag.23-8713-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ARTEMIO DOMINGO SOLARES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 12 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.23-8714-v.set.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUSTO GONZALEZ y MARIA DOLORES ALONSO de GONZALEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 15 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.23-8712-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SIRITO o SIRRITO o CERRITO DE MERLI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 12 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.23-8701-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO GABRIEL GOMILA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 12 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.23-8695-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FILOMENA PETRAGLIA DE PETRAGLIA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 12 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.23-8696-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA PRANDO DE MACAGNO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 12 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.23-8697-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN A. PINEDA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.23-8698-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA SARA DOMINGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.16-8399-v.ag.28.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "Sucesión de MACLOVIA PODESTA DE FAGIAN. Rectificación de partidas". (Pieza mandada formar por separado), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado como apoderado de los herederos de dicha causante, don Juan Gregorio González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Elías Clemente Rodríguez, de Felipe Santiago, Santiago, Isolina, Genaro Gregorio, Balbina, Donata Silvana, Seneira, Petrona Bárbara, Gonzago y Pedro Cruz Fagián: de defunción de Escolástica Fagián de Rodríguez, Petrona Cherro de Fagián y Pedro Fagián; de matrimonio parroquial de Pedro Fagián con Maclovia Podestá, y de bautismo de Adriana Fagián, en todas las cuales aparecen con el apellido paterno o materno o por línea paterna o materna como Fajian, Faggián o Fagiani, deben decir Fagián, que es el verdadero. En la de matrimonio de Elías Rodríguez con Escolástica Fagián, el nombre de ésta debe de-

cir Escolástica. En la de nacimiento de Carlos Zacarías Rodríguez la madre aparece con el nombre de "Ecolástica" y debe decir Escolástica. En la de nacimiento de María Ena Fagián la madre aparece con el nombre de "Ducelina" en lugar de Dulcelina. En la de nacimiento de Carlos Augusto Fagián el segundo nombre debe decir Augusto. En la de nacimiento de Wahsington María Fagián el primer nombre debe decir Wáshington, y el nombre de la madre "Duselina" en lugar de Dulcelina, que es el verdadero. En la de nacimiento de Noemea Ester Luciana Fagián debe decir Noema Ester Luciana Fagián y el nombre de la madre Dulcelina en vez de "Ducelina". En la de matrimonio de Pedro Cruz Fagián con Ambrosia Martínez y en la de nacimiento de Pedro Emilio Fagián, el nombre de la contrayente y de la madre, respectivamente, aparecen "Ambrocia" en lugar de Ambrosia y el apellido de la abuela paterna "Podesttá" en vez de Podestá. En la de nacimiento de Luis Alberto Fagián aparece el nombre de la madre como "Ducelina" en lugar de Dulcelina y en el apellido paterno aparece "Fagiani" en lugar de Fagián. En la de nacimiento de Amabilia Justa Fagián el apellido de la abuela paterna dice "Podesttá" en vez de Podestá. En la de bautismo de Justo Germán Fagián aparece el apellido paterno como "Faziani" en lugar de Fagián y el nombre de la madre "Maclobea" en vez de Maclovia. En la de bautismo de Escolástica Guillerma Irinea Fagián debe decir solamente Escolástica Fagián: en vez de "Fajian" Fagián y en el nombre de la madre en lugar de "Macloisa". Maclovia, que son los verdaderos. En la de defunción de "Dulcinea Bentancour de Fagiani" debe decir Dulcelina Betancor de Fagián y los apellidos paterno y del esposo en vez de "Bentancour". Betancor, y en lugar de "Fagiani". Fagián, respectivamente. En la de nacimiento de Froilán Rodríguez el nombre de la madre aparece "Ecolástica" y debe decir Escolástica. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 10 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 Ag.19-8567-v.set.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en los autos caratulados "ISABEL MARTINEZ DE FERRAGUZ. Sucesión. Rectificación de partidas. Pieza mandada formar por separado", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado como apoderado de los herederos Juan Ferraguz y de los esposos Julia E. Ferraguz y Narciso Gambetta, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Ferragu e Isabel Martínez: donde aparece el apellido de la contrayente como "Ferragu" debe decir "Ferraguz", que es el verdadero, y en la de nacimiento de "Julia Estelinda Ferraga" debe decir el apellido "Ferraguz", que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Julio 25 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.50 Ag.16-8421-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES AROZTEGUI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 12 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.14-8324-v.ag.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a los herederos EDUARDO, MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$21.60 Ag.4-7895-v.nov.13

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Julio 31 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario. $5.50 Ag.17-8484-vag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRENE MAYOBRE DE DEL PINO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 1.o de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ag.17-8485-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA RIOS DE MIR, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Julio 24 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario. $5.50 Ag.17-8486-v.ag.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Declaratoria de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Ag.19-8578-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON MEDINA o RAMON NATALIO MEDINA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 21 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.17-8476-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CECILIO MARTA LOPEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 9 de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Ag.17-8477-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TEODORA PORCAL DE NAVARRO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para queu dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 8 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.17-8478-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA OLIVERA DE CAMPS, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 9 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.17-8479-v.ag.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MATIAS S. ROSAS o MATIAS SEBASTIAN ROSAS y de MARIA ROSAS DE RODRIGUEZ o MARIA JACINTA ROSAS DE RODRIGUEZ o JACINTA MARIA ROSAS DE RODRIGUEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 10 de 1939. — Miltón Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.17-8480-v.ag.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN UBAL ACOSTA y de JUANA UBAL DE EIZMENDI o JUANA GRACIANA UBAL DE EIZMENDI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 25 de 1939. — Miltón Galmés, Actuario. $5.25 Ag.17-8481-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO MARENCO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 2 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Ag.17-8482-v.ag.29.

**Nombramiento de curador interino**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Marcelino Izcua Barbat, y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido designado curador interino de los incapaces SINFOROSO y JUSTO CARMELO PEREZ, el señor escribano Manuel L. Pérez. — Florida, Agosto 3 de 1939. — Milton, Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.17-8483-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA SASTRE DE SASTRE o INOCENCIA BENITA SASTRE DE SASTRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 5 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.14-8345-v.ag.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "SASTRE ABADO. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de Abado Sastre, por cuanto en ella aparece bajo el nombre de Benito Correa — Florida, Julio 26 de 1939 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.11-8220-v.ag 29

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUSTA ALEGRE DE GARCIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 11 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Ag.19-9569-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ZENONA GUILLERMINA

CORREA DE FERNANDEZ o ZENONA CORREA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 14 de 1939. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.19-8570-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CORNELIO JORGE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 11 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Ag.16-8407-v.ag.28

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CONRADO CABRERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 11 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Ag.16-8408-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ISMAEL V. PATRON, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 4 de 1939 — Francisco Soca, Actuario

$6.00 Ag.16-8409-v.ag.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA IGAÑA DE GIMENEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Agosto 10 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.00 Ag.19-8571-v.ag 31

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN JONGHI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Julio 27 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.19-8545-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MATIAS LORENZO SILVEIRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Julio 27 de 1939 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.18-8524-v.ag.30

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANGEL SAN MARTIN o ANGEL RAMON GREGORIO SAN MARTIN, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.18-8525-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ADELAIDA LOPEZ, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.18-8526-v.ag.30.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña REGINA FATALINI DE DUPUY y de don ENRIQUE DUPUY, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Junio 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.20 Jl 26-7501-v ag 30

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar ubicado en la manzana número 71, letra F, padrón número 434, del pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, y que linda: al Este, calle número 19; al Sur y Norte, los solares H y D, empadronados a nombre de la hoy sucesión Francisco Mesa, y al Oeste, el solar letra E, padrón número 433, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Julio 31 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$14.40 Ag.18-8523-v.set.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JUSTINO ARRARTE, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Fisco y Antonio Blanco contra JUSTINO ARRARTE. Contrabando. Juicio de lo contencioso - administrativo" (libro 14, folio 398, número 484) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Julio 22 de 1939 — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.7-8001-v.set.12.

**Apertura de sucesión testamentaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña SILVANA BRASIL COLLARES DE COLLARES o SILVANA BRAZIL DE COLLARES o SILVANA BRAZIL COLLARES, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939 — Juan Oholeguy Actuario

$9.60 Ag.3-7827-v set 8

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción sobre posesión de estado civil (hermana natural del causante), sobre la gestión de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado doña SATURNINA ANACLETA MICA, en la sucesión de Angel Francisco o Angel Fulgencia Mica, todo ello bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 8 de 1939 — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$9.60 Ag.15-8364-v.set.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don LUIS FERRETTI y doña ANA o ANA MAURICIA BOTTINO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 17 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ag.5-7951-v.set.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DUTRUEL DE ROCCA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Ag.16-8425-v.ag.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don JOSE o JOSE ANTONIO RISSO y en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 14 de 1939 — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6497-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24. Ag.14-v.ag.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don CLARO FAGUNDEZ, y, en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador de la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.15-8380-v.ag.26.
Set.6-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña PETRONA FIGUEROA DE ROSANO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939. — Juan Serra, Tur, Actuario.

$4.80 Ag.15-8385-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don VICENTE DOROTEO LAGARRETA citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 4 de 1939 — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Ag.14-8323-v.ag.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don ESTANISLAO PERALTA y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 24 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

Ag.10-8156-v.ag.21. Set.11-v.set.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1939. — LUIS LADISLAO ASTARITA. Prescripción adquisitiva treintenaria", se emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho sobre el bien empadronado actualmente con el número 194 que es una fracción de terreno situada en la manzana 21, de esta

ciudad, y compuesta, según el plano de A. R. Arcioni de Junio de 1928, de un área de 461 metros que se deslindan así: al Nordeste, limita con la avenida Rincón; al Sudeste, con propiedad de la sucesión de don Nicolás Cánepa: al Sudoeste, con Raúl Maquiel, y al Nordoeste, con la calle Argentina, midiendo 21 metros 475 milímetros por cada lado, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$15.84 Ag.15-8384-v.set.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don EZEQUIEL o EXEQUIEL VALDOMIR, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 11 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.22-8659-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don LORETO CASAIS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 11 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.22-8660-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA ANGELA BIGLIERI o BEGLIERI DE SICHERO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 11 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.22-8661-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña TERESA ESPERON DE BRUM, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 11 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.22-8662-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON o RAMON RODOLFO NAVARRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, baoj apercibimiento ed lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 11 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Ag.22-8651-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN SILVEIRA MADRUGA o JUAN MADRUGA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ag.22-8652-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don SERAPIO JOSE GONÇALVEZ o SERAPIO GONCALVEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 26 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Ag.1.o-7758-v.set.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA VICENTE DE BATISTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 15 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.22-8668-v.set.2.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, y en el expediente "CAROLINA CARMELA MILANO DE DA SILVA, MARIA CONCEPCION MILANO DE MORENO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor J. Barrios, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Carolina Carmela Milano, en la que la inscripta aparece con el solo nombre de "Carolina" y su padre como "Eustaquio Melano", debiendo decir Carolina Carmela y Agustín Milano, por ser los verdaderos; B) Nacimiento de María Concepción Milano, en la que los padres aparecen con "Justino Melano" y "Teresa Tempone", debiendo decir Agustín Milano y María Teresa Tempone, por ser los verdaderos; C) Nacimiento de Francisco Antonio Milano, en la que sus padres aparecen como "Justino Melano y Teresa Tempone", debiendo decir Agustín Milano y María Teresa Tempone, por ser los verdaderos: D) Nacimiento de Juan Antonio Milano: donde el apellido paterno aparece como "Melano" y donde la madre figura como "Teresa" debe decir Milano y María Teresa, por ser lo que corresponde; E) Nacimiento de Carmelucho Milano, en la que su madre aparece como "Teresa Tembone" debiendo decir María Teresa Tempone, por ser lo verdadero; F) Nacimiento de Filomena Milano, en la que la madre aparece como "Teresa" debiendo decir María Teresa, por ser lo verdadero; G) Defunción de María Teresa Tempone de Milano, en la que aparece como "Teresa Temboni de Milano" debiendo decir María Teresa Tempone de Milano, por ser lo verdadero; y H) Defunción de Agustín Milano, en la que la esposa aparece como "Teresa Tembone" debiendo decir María Teresa Tempone, por ser lo exacto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 1.o de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Ag.9-8079-v.ag.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN BERAZA o FERMIN BERAZA LEONIS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 11 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.21-8621-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SALUD REPETTO DE REPETTO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 12 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.21-8622-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS VERGES o LUIS VERGES SUÑOL, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 8 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Ag.16-8429-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIBORIA ORIHUELA DE GRELA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 2 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Ag.16-8430-v.set.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUFRACIA WUILLMAN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 2 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.16-8431-v.ag.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictado en el expediente caratulado "FRANCISCO RICCETTO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Francisco Riccetto con Juana Dora Mendoza: aparece el apellido del contrayente como Padrón, no figurando el nombre del padre, cuando éste es Francisco Saverio Riccetto y, en consecuencia, el apellido del contrayente es Riccetto en lugar de Padrón. Partida de nacimiento de Nilio Omar Riccetto: aparece el padre con el apellido Padrón en lugar de Riccetto y aparece en blanco el nombre y apellido del abuelo paterno, siendo éste Francisco Saverio Riccetto. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Diciembre 5 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$9.00 Ag.16-8428-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL JASSO ERRO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Ag.9-8036-v.set.14.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia de 1.er turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "MANUEL MATTOS GUTIERREZ. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Mattos Gutiérrez solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos y acciones hereditarios de Antonio Mattos Gutiérrez a Manuel Mattos Gutiérrez, que le correspondían en los bienes sucesorios de don Bernardino Jardim Mattos, todo según escritura que autorizó el escribano doctor Guillermo M. Búrmester, en esta ciudad, en Noviembre 23 de 1932, cuya primera copia expedida en Noviembre 24 de 1932, fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio bajo el número 476 y folio 86 vuelto y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. —

Salto, Julio 31 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$19.20 Ag.8-8035-v.set.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 15 de Junio de 1939, fué declarado en estado de incapacidad don ANTONIO SILVA Y ROSAS, designándosele curadora a su esposa doña Santina Faría de Silva y Rosas. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 7 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.15-8369-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don DOMINGO ESCENARRO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Julio 21 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7760-v.ag.12.
Set.2-v.set.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO DE VERA solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Antonio de Vera y Eduarda López y la de nacimiento de Antolín Estevan Vera, en la siguiente forma: "En efecto, en el testimonio letra A se constatan los siguientes errores y omisiones: 1.o Aparezco como de nacionalidad español, siendo que fuí nacido en la costa de Cagancha, segunda sección judicial de este Departamento (véase testimonio letra B). De forma que debe quedar establecido que soy uruguayo; 2.o Los nombres y apellidos de mi padre y madre están igualmente equivocados, pues donde dice Izás de Vera y Gabriela Vera debe establecerse Isaac Plácido y Gabriela de Vera, por ser los verdaderos: 3.o El apellido de la contrayente es López y no Lópes, como así se establece en el cuerpo del testimonio. La letra B contiene los siguientes errores: 1.o El nombre del padre es Isaac Plácido y su apellido, lo mismo que el del abuelo paterno, es "de Vera" y no Vera como figuran insertos en el original: 2.o El verdadero nombre de mi madre es Gabriela y no Gaviera; y 3.o El nombre del inscripto es "Antonio" y no Antolín Esteban, como equivocadamente se halla establecido en la referida acta". Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 Ag.9-8064-v.ag.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PAULINO SELLANES, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Julio 21 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Ag.23-8690-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA PEREYRA o PEREIRA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 7 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Ag.16-8405-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA DI PAULA DE LACAVA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 9 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Ag.16-8406-v.ag.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOSE CAIRE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 22 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.19-8559-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FRANCISCO JOSE BILAT, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 5 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.18-8506-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de FRANCISCO BENITO MONTERO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 26 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.11-8204-v.ag.24.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de JOSE CREMELLA y MARIA RAFFO DE CREMELLA e INOCENCIO CREMELLA o INOCENCIO JOSE CREMELLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias, y a don Juan Cremella, residente en el extranjero, para que con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 27 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$9.60 Jl.28-7613-v.set.2.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a don PEDRO A. TORRES para que comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado doña Ramona Valdez de Torres, por divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 5 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario

$6.00 Jl.27-7587-v.set.1.o

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de NICOLASA SOSA DE REY y JOSE ANTONIO REY, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias dejadas por los referidos causantes, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Julio 27 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.19-8558-v.ag.31.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN MANCEBO y CATALINA LACEROT DE MANCEBO, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Julio 27 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.15-8387-v.ag.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JUAN CANCIO LAMIQUE, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos por ante este Juzgado dentro de treinta días; bajo apercibimiento. — Dolores, Agosto 11 de 1939. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Ag.21-8620-v.set 1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "UBALDINA COHELO DE OLIVEIRA DE VIGNAUX. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ubaldina Cohelo de Oliveira de Vignaux solicitando segunda copia de la escritura que el día 5 de Diciembre de 1916 el señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, le otorgó por ante el Escribano Actuario don Jorge Eudoro Acebedo, que actuaba en el protocolo del Juzgado, por la que adquirió el siguiente inmueble: El solar de terreno número 4 de la manzana número 16, situado en la esquina que forman las calles General Rivera y Florida, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 28 metros y 633 milímetros de frente a la calle General Rivera, y 42 metros y 95 centímetros de fondo, lo que le da un área total de mil doscientos veintinueve metros con setecientos ochenta y siete milímetros. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$29.25 Ag.21-8613-v.set.7. Set.23-v.oct.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HILARIO ECHEVARRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ag.21-8614-v.set.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARMEN LOPEZ DE DALEIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.21-8617-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AMBROSIO GONZALEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 22 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.21-8618-v.set.1.o.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "Enriqueta H. Romero contra ULPIANO ECHART. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ulpiano Echart para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.20 Ag.12-8259-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO ALDACOR, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1938. — Ledo Arroyo Tores, Actuario.

$4.50 Ag.21-8619-v.set.1.o.

**Aviso**

EDICTO — Se hace saber que el 9 de Diciembre de 1935 falleció intestado en la 8.a sección de este Departamento, ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO, habiéndose abierto su sucesión ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, y se llama a los que se crean con derecho a heredar a dicho causante para que dentro del término de sesenta días com-

parezcan con los justificativos de su parentesco. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Ag.5-7945-v.ag.16. Set.6-v.set.16.

# Remates Judiciales

**DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, recaído en autos "Caja Popular de Pando contra TEODORO BANQUEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado a los efectos de la diligencia de remate, se hace saber que el día nueve de Setiembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Duvimioso Arrillaga Safons, en presencia del suscrito Juez de Paz, asistido del Actuario ad hoc, escribano Ramón Mario Bruschini, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras( ubicado en Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, manzana 49, parte de lo empadronado con el número 353 y compuesta de una superficie de trescientos un metros con cuatro mil doscientos diez centímetros, área comprendida dentro de los siguientes límites: por el N. O., 14 metros 20 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres; por el S. O., 21 metros con 07 centímetros, con frente a la calle Cerro Largo; por el S. E., 14 metros con 60 centímetros, lindando con propiedad de la sucesión Fermín Machín, y por el N. E., 21 metros 07 centímetros, lindando con el resto del inmueble propiedad del señor Blanquez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o Quue los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Pando, Agosto 14 de 1939. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.
$30.80 Ag.23-8708-v.set.8.

**LORENZO GIORELLO VACCHELLI**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra SANTIAGO AMATO y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Setiembre próximo a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: tres solares con sus edificios y mejoras, sitos en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 3, 4 y 5 en plano de subdivisión del agrimensor José Chiapara, de 12 de Febrero de 1923, deslindados: el número tres, compuesto de doscientos once metros sesenta y cuatro decímetros con 8 metros 48 centímetros de frente al Sur, a la calle Caiguá entre la avenida Millán y la calle Venancio Benavides; 26 metros al Oeste, lindando con el solar número 2: 26 metros 4 centímetros al Este, confinando con Narciso Cardozo y 7 metros 80 centímetros al Norte lindando con el solar que enseguida se describe El solar número cuatro, se compone de ciento noventa y dos metros cuarenta y cuatro decímetros, teniendo 8 metros 34 centímetros de frente al Oeste, a la calle Venancio Benavides: 22 metros 43 centímetros al Norte, confinando con el solar número 5: 8 metros 32 centímetros al Este, lindando con terreno de Narciso Cardozo y 23 metros 18 centímetros al Sur, por donde linda con los solares números 1, 2 y 3. Y el solar número cinco se compone de ciento setenta y tres metros diecinueve decímetros, teniendo 8 metros 34 centímetros de frente al Oeste a la calle Venancio Benavides: 21 metros 88 centímetros al Norte, lindando con Emilio A. Berro: 7 metros 32 centímetros al Este, confinando con Narciso Cardozo, y 22 metros 43 centímetros al Sur, por donde linda con el solar número 4. La superficie total es de quinientos setenta y siete metros veintisiete centímetros, y los tres solares están empadronados respectivamente, con los números 104.315 104.594 y 104.595. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 545. Serie "26"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que al no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que según resulta de nota puesta en el título de propiedad de los bienes deslindados, éstos están hipotecados en segundo término al Sr. José Panizza. F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Carlos M Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.234.73, saldo de: préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Ag.21-8599-v.set.5.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Elma Govenèche de Migliarini con ANTONIO DOTTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar deterreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el barrio Eduardo Séptimo, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 48 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1907 compuesto de un área de 393 metros 55 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a calle Inglaterra (hoy Maeso) número 10; 46 metros 60 centímetros al Norte, lindando con los solares 43 al 47; 45 metros 03 centímetros al Sur, lindando con el solar 49, y 8 metros 76 centímetros al Este, linda con José María Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que si existe saldo que abonar por pavimento será de cargo del adquirente; 3.o Que la ejecutante está dispuesta a facilitar al comprador la suma de tres mil pesos con garantía hipotecaria de la misma propiedad al 6 1|2 de interés anual, pagadero trimestralmente y por un término de dos años; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.
$33.60 Ag.18-8520-v.set.4.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARCIA (LORENZO). Sucesión", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Setiembre, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del Martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de cuatro mil pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana número doscientos uno de la nueva ciudad de esta Capital, teniendo siete metros setenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Isla de Flores, entre las de Salto y Tacuarembó, señalado su puerta de entrada con el número mil quinientos sesenta y dos: por veinticuatro metros de fondo al Sur donde confina, así como por el Oeste, con la Sociedad Progreso Oriental y por el Este, con don Vicente Pagani. Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. Segundo. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Carlos María Trianón Actuario.
$30.00 Ag 21-8611-v.set.7.

**JUAN J. SANGUINETTI**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, dictado en autos "Pedro Penone con CAROLINA CARZOGLIO DE PEDRANZZINI. Ejecución de hipoteca" el día dos de Setiembre a la hora 16 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Juan J. Sanguinetti, con asistencia de los señores Alguacil y Escribano ad hoc, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 55 metros 8729 centímetros, que se deslinda así: 5 metros 03 al Sur, sobre la calle Florencio Escardó, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 1465; 11 metros 87 al Este, lindando con propiedad de Carolina Carzoglio de Pedranzzini; 11 metros 09 al Oeste, lindando con María R. Parker, y 4 metros 75 al Norte, lindando con Bautista Rivara. Segundo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 192 metros 8384 centímetros que se deslindan así: 14 metros 50 de frente al Este, sobre la calle Ramón Márquez, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 14; 15 metros 42 que, por ser esquina, son también de frente a la calle Florencio Escardó; 13 metros 92 al Norte, limítrofe con Bautista Rivara, y 11 metros 87 al Oeste, lindando con Carolina Carzoglio de Pedranzzini. Ambos bienes se hallan empadronados con el número 81421, según plano suscrito el 24 de Enero de 1939 por el agrimensor Rosendo De Mello, e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 1831. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura de compromiso, definitiva y certificado, comisión de ley del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes de los bienes relacionados se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Agosto 15 de 1939 — Mario Durán Rubio, Escribano ad hoc.
$33.80 Ag.18-8527-v.set 2.

**CARLOS COMESAÑA**
(Gran Hotel de ventas Salvagno)
REMATE

De rezagos y demás efectos abandonados en el Ferrocarril Central del Uruguay. Galpón "A" (altos) calle Paraguay y Asunción.

El martes 29 del corriente a las 14 horas (2 de la tarde) por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y de acuerdo con la Administración General de la Empresa, se procederá al remate de 3 arados, piquets, camas de hierro, colchones, roperos, valijas, mates, un mimeógrafo, lozas, cristales, ropas tanques, damajuanas e infinidad de artículos que se hallan a la vista Exposición: lunes 28 de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Seña: 25 olo. Comisión 6 olo. Entrega al día siguiente.
Más informes en Sarandí 432
$9.00 Ag.17-8503-v.ag.29.

**ALBERTO MACCIO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARIA GUIDO DE GARCIA VILA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio del martillero don Alberto Macció, con asistencia del Alguacil y con la base de $ 805.17, se venderá en remate público el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la 13.a sección del Departamento de Durazno (antes 7.a), designada con el número 1 en el plano del agrimensor De Souza, compuesta de 26 hectáreas, 8389 metros, 56 decímetros 11 centímetros, lindando: al Nordeste, con la sucesión de Serafina Duarte de Figueroa (hoy "Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez"); al Noroeste, los mismos "Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez"; al Sudeste, con Margarita Medero de Facal, y al Sudoeste, con María Guido de García Vila. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$38.70 Ag.18-8500-v.set.13.

**CARLOS SANTORO**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra BONIFACIO y JUAN ERRO y LEOCADIO GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 se venderá

en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Santoro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras sita en el Rincón del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A en el plano de Octubre de 1920 del agrimensor Juan Francisco Ros, empadronada con el número cuarenta y dos mil trescientos setenta y ocho (parte) y compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas nueve mil setecientos cuarenta metros setenta y dos decímetros, deslindados: por el Norte con Margarita A. de Methol; por el Sur, con la sucesión García; por el Este, con el lote B, y por el Oeste, con el Río de la Plata. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 104 Serie "Z"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que según nota existente en el título de propiedad, en Enero 30 de 1931 y por ante el escribano Isetta, se constituyó una segunda hipoteca a favor de los señores Federico P. Arrosa y Salvador Gari. F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria: calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Agosto 1c de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 8.182.00, saldo del préstamo en título al día del remate.

(Cuenta corriente) Ag.14-8335-v.ag 29

**RAUL I. ARRIAGA**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Edenes A. Mallo, dictada en los autos sucesorios de Mauricio Martínez, se hace saber que el día 30 del actual, a la hora 10 y 30, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo situada en Zanja Honda, 2.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 7234, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Mascheroni inscripto con el número 36, compuesta de ocho hectáreas, 3.746 metros, lindando: al Norte en 685 metros con la fracción 2; al Sur, en 750 metros 50 centímetros con la fracción 4; al Este, con el arroyo Zanja Honda, y al Oeste, en 121 metros 60 centímetros con camino vecinal, base para la venta $ 120 00 la hectárea. Se previene: 1.o Que el campo a venderse se entregará inmediatamente de efectuada la escrituración, 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación de oferta, certificados honorarios, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 5 de 1939. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Ag.10-8169-v.ag.29.

**JOSE LUIS GARAVAGNO**
**REMATE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó suplente en los autos: "Isabel Berriol con MANUEL DIEGUEZ, ISABEL DIEGUEZ DE NAVAS y ARTURO R. NAVAS. Ejecución de hipoteca" se hace público que el treinta del actual, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote del siguiente inmueble: A) Fracción de terreno con el edificio situado en la dieciocho sección judicial de este Departamento empadronado con el número 121154 y que forma parte del lote dos de la manzana letra E, del plano del agrimensor Carlos A. Maccoll de Diciembre de 1926 y que según otro plano de subdivisión levantado por el agrimensor José Maranesi, de 3 de Agosto de 1927, está señalado con el número 2 B con un área de 120 metros teniendo 8 metros de frente al Noreste, a la calle Gabriel A. Pereyra donde sus puertas de entrada llevan los números 2922 y 2924; 15 metros al Noroeste, lindando con el lote A de este último plano 8 metros al Suroeste, y 15 metros al Sureste, limitando con los señores Barreiro, Lorenzoni y otros. y B) Otra fracción de terreno, con el edificio situado en esta Capital contiguo al anterior, empadronado con el número 121147 y está señalado con el número 2 A en el plano levantado por el agrimensor José Maranesi el 3 de Agosto de 1927 y compuesto de una superficie de 120 metros teniendo 8 metros de frente al Noreste, a la calle Gabriel A. Pereyra número 2918 bis; 15 metros al Sureste, lindando con el solar número 2 B del mismo plano; 8 metros al Suroeste, y 15 metros al Noroeste, confinando por estos dos lados con doña Corina Morini de Morini y otros. Se previene que: 1.o) Que el martillero fué designado por la parte. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, en garantía de la misma. 3.o) Se hace constar que el bien referido tiene una hipoteca en segundo término a favor de los señores Pedro y Juan E. Irigaray. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, calle 25 de Mayo, 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes en mis oficinas: 25 de Mayo 477.

$46.50 Ag.12-8268-v.ag 30.

**ALMONEDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "ERMINDA MIRANDA DE LORENZE. Solicita venta en subasta pública de bienes de la incapaz Elvira Lorenze" se hace saber que el día 30 de Agosto corriente, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano Actuario y actuando como pregonero don Julio Costa, procederá a vender en subasta pública, los derechos que le corresponden a la incapaz Elvira Lorenze, en los inmuebles que a continuación se describen: A) Una fracción de campo, de pastoreo, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con la letra (B) en el plano de mensura del agrimensor Hareau compuesta de una superficie de doce hectáreas, y cuyos límites son como sigue: por el Norte, con la fracción número 7 del referido plano de mensura; por el Este con la fracción de Isabelino Seguí; por el Sur, con Sixto Seguí, y por el Oeste, en parte, con el camino que de esta ciudad conduce a Tambores. B) Otra fracción de campo, ubicada como la anterior en la segunda sección de este Departamento, señalada con la letra (A) en el citado plano, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, empadronada con el número 335 y con los siguientes límites: por el Norte, con las fracciones números 1, 2 y 3 del ya mencionado plano; por el Este y Sur, con Juan Perdomo, y por el Oeste, con Ventura Pérez Seguí. A la referida incapaz le corresponde: una hectárea cinco mil metros, en la fracción (B), y dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros con veinticinco decímetros, en la fracción (A). Se previene: A) Que la venta se efectuará por separado a fin de facilitar la presentación de interesados. B) La subasta se llevará a cabo por un precio no menor a las dos terceras partes de la tasación que es de treinta pesos la hectárea. C) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Y D) Que los gastos de escrituración etc. etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Agosto 4 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$48.00 Ag.10-8091-v.ag.28.

**JUAN B. ETCHEVERRY**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Edenes A. Mallo, dictada en los autos sucesorios de JUSTINIANA GALLINAL DE MARTINEZ, se hace saber que el día 31 de Agosto próximo a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan B. Etcheverry, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: 1.o Una fracción de terreno ubicado en la primera fracción del ejido de esta ciudad, empadronada con el número 3266, compuesta de una superficie de seis hectáreas, 660 metros y 55 decímetros, lindando al Norte, en una línea quebrada con la sucesión Roquero, en 257 metros; por el Sur y Este, el arroyo del Tala, y por el Oeste, don Luis Greno en 390 metros, base para la venta $ 666.66. 2.o Otra fracción ubicada en la primera fracción del ejido de esta ciudad, empadronada con el número 3266, de un área de cinco hectáreas, 9.429 metros 40 decímetros y 69 centímetros, lindando: al Norte con Diego Artola; al Sur, con la otra fracción deslindada; al Este, doña María de la Vega, y al Oeste, don Adolfo Roquero, base para la venta $ 666.66. 3.o Una fracción del solar número 1 de la manzana 17 del segundo cuartel de esta ciudad, empadronado con el número 1791, compuesta de 12 metros 20 centímetros de frente al Este, sobre la calle Colón, por treinta y cinco metros 13 centímetros de fondo y más un martillo de 12 metros 1 centímetro, por 7 metros 13 centímetros de frente al Norte a la calle Ricardo Detomasi, lindando además, por el Norte en 28 metros con Oscar Buschiazzo, por el Sur, con el resto del mismo solar, encerrando una superficie de 514 metros 21 centímetros, base para la venta pesos 1.666.66. 4.o Una fracción del solar número 2 de la manzana número 27 del cuarto cuartel de esta ciudad, con los edificos y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 349, de una superficie de 590 metros 30 decímetros y 48 centímetros, lindando al Norte, sobre la cale Vidal en 17 metros 18 centímetros; al Sur, en igual extensión, con la pierna de llave del solar número 4; al Este en 34 metros 36 centímetros con el solar número 3, y al Oeste, en igual longitud con el resto del solar número 2, base para la venta $ 666.66. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos pertenecen a las sucesiones de Justiniana Gallinal de Martínez e Isaías Martínez. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Agosto 31 de 1939. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$51.00 Ag.9-8063-v.ag.26.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Montevideo, don Eduardo Ferrería, recaída en autos "Manuel Catrufo con RAFAEL CARAVIA ANZA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero designado, don Alberto Gloodtdofsky, asistido del suscrito Escribano, se sacará a la venta en remate público y con la base de $ 3.740.00, o sea, las 2|3 partes de su tasación, que alcanzó al $ 5.610.00, el siguiente bien: Doscientas ochenta hectáreas quinientas áreas indivisas que a don Rafael Caravia Anza le pertenecen en una fracción de campo y todo lo anexo, empadronada con el número 1656, sita en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 1227 hectáreas, lindando: al N. y E., con Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y línea hasta la cuchilla que vierte aguas en los arroyos Caraguatá y Cuaró; al S. E., hijos de Javier Rosado; al S. y O., Etelvina P. de Coitinho y al N. O., sucesiones de Amaro de Freitas y Luis de Borba. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que la comisión del rematador y gastos de remate son de cargo de la ejecución; C) Que se ha habilitado la feria menor a los efectos del remate y publicaciones; D) Que los autos citados se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Mercedes número 1144. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Tomás Camaño, Actuario Ad hoc.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 8-03-57).

$63.25 Jl.12-7135-v.ag.28.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "VILLAR DE DOLDAN JUANA. Sucesión. Libro 28, folio 53", se hace saber al público que, el día treinta del corriente mes, a las dieciséis horas y en las puertas del Palacio de Justicia el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Actuario y mediante pregonero, procederá a vender en remate público y con la base de tres mil setecientos pesos, el siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el número setenta y siete mil cuarenta y cuatro, situada en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, en la manzana número trece del Cerrito de la Victoria que según título, se compone de una superficie de mil ochocientos cuarenta y dos metros y quinientos milímetros cuadrados, lindando por el Sur, calle por medio con la manzana número doce; por el

Oeste, también calle por medio con la manzana número cuatro, y por el Norte y Este, con don Antonio Visoso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. B) Que el título y expediente respectivo, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Ag.10-8155-v.ag.28.

**RODOLFO CAMPOS TURREYRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó, suplente, en los autos: "Federico Lemarquant contra MARIA LUISA VAZQUEZ DE COLOMBO. Ejecución de hipoteca". se hace público que el veintiocho de Agosto del año actual, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos en el plano de Noviembre de 1926, levantó el ingeniero M. Petit G. de Zúñiga, el cual forma parte del inmueble, empadronado con el número 70.893 y tiene una superficie de 205 metros 40 decímetros, teniendo 10 metros 28 centímetros de frente al Suroeste, a la calle María Stagnero de Munar, entre la avenida Ocho de Octubre y calle Joanicó; 20 metros al Sureste, lindando con la fracción uno de dicho plano; 10 metros 26 centímetros al Noreste, lindando con el señor Fernando Pollio, y 20 metros al Noroeste, limítrofe con la fracción tres de dicho plano. Se previene: 1.o Que el martillero fué designado por la parte. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitva, así como lo que pudieran adeudarse por concepto de medianerías, etc., son de cargo del comprador. 3.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, advirtiéndose que si no se hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifesto, a disposición de los interesados en esta Actuaría, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.50 Ag.9-8085-v.ag.26.

**ALMONEDA**
**Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con FERNANDO FIGUEROA y JOSEFINA C. DE FIGUEROA. Rec...ción de firma". se hace público que el día 30 del mes de Agosto próximo a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero, en presencia del Alguacil y Actuario especial, y en un solo lote de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno sito en Maroñas, once sección judicial de esta Capital, en las proximidades del pueblo Ituzaingó, lugar denominado "Barrio Moratorio", señalado con el número 245 en el plano levantado en Enero y Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 10 metros al Sur, a la calle de 17 metros de ancho por 44 metros 50 centímetros de fondo hacia el Norte, por donde linda con el solar número 233, y por el Este, linda con el solar 244, y por el Oeste, linda en la extensión de 34 metros 50 centímetros con el solar número 246 y en la extensión de 10 metros con los fondos del solar número 234 encerrando 445 metros cuadrados: empadronado con el número 69386. 2.o Dos solares de terreno empadronados con los números 69387 y 69388 situados en Maroñas de este Departamento, designados con los números 243 y 244 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero y Febrero de 1910 y compuesto el primero: de 545 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Diego Barros Arana por 54 metros 50 centímetros de fondo lindando por el Noroeste, con el solar número 225, por el Suroeste, con el 244 y Noreste con el 242, y el segundo, de igual área contiguo al anterior, con 10 metros de frente al Sureste, sobre dicha calle Diego Barros Arana, lindando por el Noroeste, con el 226, por el Suroeste, con los 245 y 233 y por el Noreste, con el 243. Se previene: Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de dos mil quinientos cuarenta y seis pesos con ochenta centésimos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras, impuesto universitario y de ventas, y las cuentas de pavimento saneamiento salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado, para poder ser examinados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. —Juan Carlos Viapiana, Actuario ad-hoc.

$59.40 Ag.10-8163-v.ag.31.

**JOSE C. FRIGERIO**
**Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Mateo Brunet, S. A. C. contra MARQUEZ e IGLESIAS. Medidas preparatorias", se ha dispuesto que el martillero José C. Frigerio proceda a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías existentes en el comercio de los demandados, sito en la calle República número 2100, esquina General Pagola, el día 28 del corriente a las 14 horas.

El detalle de las mercaderías se encuentra en los autos, los que están a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Justicia 2025. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.00 Ag.16-8397-v.ag.28.

**MIGUEL CENTRANGOLO**
**Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en autos "Elías Bocay con DAMIAN C. VALLARINO. Ejecución de hipoteca" número 30, fojas 94 vuelta; se hace saber al público que el día siete de Setiembre próximo a la hora quince y treinta, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil especial y Actuario adhoc, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la nueva sección de los Campos Elíseos, Nuevo París, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos, señalado con el número quince de la fracción letra C, del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de fecha Mayo de mil novecientos nueve, compuesto de una superficie de 608 metros 52 decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Sur-Oeste a la avenida General Simón Martínez, sesenta metros ochenta y nueve centímetros al Nor-Oeste lindando con el solar catorce, sesenta metros ochenta y dos centímetros al Sur Este, limítrofe con el dieciséis, y diez metros al Nor-Este, confinando con el solar cuarenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, como garantía. 2.o Los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, incluídos los certificados respectivos, serán de cuenta del comprador, como asimismo el pago de medianerías y demás mejoras que se adeudare, los intereses de tales obligaciones y los gastos y honorarios que las gestiones de cobranza de esas deudas originen. 3.o Los títulos de propiedad del inmueble se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.

Informes: Zabala 1426 — UTE 83278.

$40.50 Ag.17-8424-v.set.4.

**ADAN MENDEZ**
**Juzgado de Paz de la 11.a sección de Durazno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "EUSEBIO SAINZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 2 del próximo mes de Setiembre a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, en pueblo Centenario, entrada del puente del mismo nombre, sobre el río Negro, en la 11.a sección del Departamento de Durazno, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Adán Méndez, asistido del suscrito Juez y del Escribano de actuación, sobre la base de dos mil pesos cada uno, de los dos lotes de una hectárea que forman la fracción de dos hectáreas, empadronada con el número 6402 y cuyos límites son: al Norte, el río Negro; al Este, don José Luis Iparraguirre; al Sur, calle pública; al Oeste, el camino carretero al puente Centenario, y separadas una de otra por una línea de Norte a Sur, de 184 metros y 75 centímetros. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base estipulada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los autos, títulos, planos y demás documentos se encuentran en las oficinas de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Parish, Agosto 7 de 1939. — Antonio Perillo, Juez de Paz.

$33.00 Ag.16-8420-v.set.2.

**PEREZ y SOSA y LATAULADE**
**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público que el 5 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el local "Sarandí", de esta villa, se procederá por la firma "Pérez y Sosa y Lataulade", a la venta en remate público y al mejor postor de los animales vacunos siguientes: Una ternera pampa pálida y un novillo pampa colorado, sin marca, y señalados con dos muescas por abajo en la derecha y una muesca por abajo en la izquierda. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su compra en el acto de serle aceptada su oferta y el resto al retirar dichos animales. — Sarandí, Agosto 3 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.16-8419-v.ag.28.

**RECAREDO E. UGARTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Mongrell de Moreno Rosa. Solicita que sea declarado en concurso necesario su esposo don ROMAN MORENO", se hace saber que el día viernes 15 de Setiembre del corriente año, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del inmueble de este concurso, compuesto de una fracción de campo de pastoreo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 132 hectáreas 9506 centiáreas y cuyos límites son: por el Norte, el arroyo Vadéz, que separa de don Pedro Jacobo Etchemendy; por el Oeste, en una recta de 1583 metros 20 centímetros, con la fracción número 5, adjudicada a don Natalio Pantaleón o Pantaleón Moreno; por el Este, en una línea recta de 1903 metros 70 centímetros, con la fracción número 7, adjudicada a Ubaldo Moreno, y por el Sur, en una línea recta de 697 metros 60 centímetros, por la que linda con la fracción número 9, que se adjudicó a Héctor, Gregorio, Ulises Félix, María Angélica, Conrado Rodolfo, María Esther y Ricardo Juan Sánchez, y con la fracción número 10, que se adjudicó a Ceferina Moreno de Blazquez. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, la cual fué fijada a razón de $ 80.00 la hectárea; B) Que el Banco Hipotecario del Uruguay admite la división del gravamen hipotecario, asignando a esta fracción una cuota de $ 41.50, debiendo alambrarse los límites de la parcela; C) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; D) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador y éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Agosto 11 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$42.00 Ag.18-8515-v.set.5.

**JOSE S. RISSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux dictado en autos: "Año 1938. TERESA T. AMARAL DE SACCONE. Solicita la venta de cosa común". se hace saber al público que el día 31 del corriente mes, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don José S. Risso, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de la contribución inmobiliaria para el corriente año, de $ 3.200 00 del siguiente inmueble: una finca de material compuesta de dos piezas grandes y dos chicas, cocina y cuarto de baño, ubicada en la ciudad de Montevideo, barrio denominado Diego Lamas 19.a sección judicial empadronada con el número 31682 y el terreno en que está construída, que consta de un área de 296 metros y 4 decímetros y linda: al Oeste, con frente a la calle Enrique Muñoz, por donde mide 16 metros 64 centímetros al Norte con frente a la calle Cololó, 31 metros 20 centímetros al Este, 1 metro 69 centímetros con una pequeña fracción del mismo terreno, actualmente de don Diego Oton, y al Sur, 34 metros 59

centímetros limitando con don José Miranda. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1939. — J. Serra Tur, Actuario
$24.00 Ag.12-8262-v.ag.30.

CESAR PERAZA
**Juzgado de Paz de la 4.a sección de San José**
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos sucesorios de GREGORIO BATISTA, se hace saber que el día veintisiete del mes en curso, a la hora catorce, se procederá en el paraje denominado Cerro San José, de esta sección, a la venta en pública subasta, por precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes semovientes, muebles y útiles pertenecientes a la sucesión nombrada, por el rematador don César Peraza, asistido del suscrito. Se previene que la venta es al contado. — Cerro San José, Agosto 14 de 1939. — José Catepón, Juez de Paz.
$4.00 Ag.16-8472-v.ag.26.

ALEJO T. GOROSITO
**Juzgado de Paz de la Primera sección de Treinta y Tres**
REMATE JUDICIAL
Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra la sucesión de PEDRO GRILLO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 11 de Setiembre entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alejo T. Gorosito se sacará a la venta el siguiente bien. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, manzana 68 padrón número 393. lindando por el Norte, con Francisco Arroyo; por el Sur, con la calle Santiago Gadea; por el Este, con terrenos de Prudencia Salvarrey, y por el Oeste, con calle Andrés Spikerman. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de mil cien pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta como garantía. y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1939. — L. Gambardella
(Gestión fiscal) Ag.11-8240-v.ag.29

# Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1220, serie "27" a cargo de ANTONIO UTRICO, el próximo 12 de Setiembre, a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil setecientos ochenta pesos ($ 4.780.00), un terreno y mejoras en la décima octava sección judicial de este Departamento, padrón veintidós mil quinientos setenta y siete, con una superficie de ciento setenta y cinco metros veinticinco decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Alfredo Lerena de Enero de 1905 deslindando: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Charrúa, edificio 2311, entre el bulevar General Artigas y la calle Victoria, distando el punto medio 13 metros 74 centímetros a esta última; 17 metros al Este con el solar 2; 22 metros 50 centímetros al Oeste y 11 metros 6 centímetros al Norte, lindando por ambos vientos con más terreno de la misma manzana. Se previene: que A) la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.189.77, más gastos de ejecución; B) el inmueble está parcialmente arrendado, en partes, produciendo $ 17.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) nada se adeuda por pavimento y colector; F) el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos catorce pesos veinticinco centésimos ($ 3.314.25), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia, hasta cubrir el precio ofertado; G) si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.314.25, al día del remate; H) los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.23-8692-v.set.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 184 serie "27", a cargo de MARIO GULLA PALUMBO, el próximo 13 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil trescientos pesos (pesos 6.300.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil novecientos noventa y uno (parte), con una superficie de ciento seis metros veintisiete decímetros, señalado con la letra "A" en plano del ingeniero Luis Castelli, de Junio de 1928, deslindado: 6 metros 50 centímetros al Norte, de frente a la calle Arquímedes, edificio 1190, entre las de Cuaró y avenida Joaquín Suárez, por 16 metros 35 centímetros de fondo al Este, con el solar letra "B", y al Oeste y Sur, con Juan Colombo. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Julio próximo pasado a $ 8.291.37 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentra nen las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.23-8691-v.set.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 45 serie "25", a cargo de HERMAN WENCESLAO GUIMARAES, el próximo 11 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Perolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil cuatrocientos pesos ($ 5.400.00), un terreno y mejoras en "Pueblo Flor de Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y un mil seiscientos setenta y ocho (parte), señalado con el número 1 en plano de 8 de Noviembre de 1924, del agrimensor Horacio Uslenghi, con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros cinco mil novecientos diecisiete centímetros, deslindado: 12 metros de frente al Noroeste, al camino Maldonado, edificio 5150; 29 metros 7 centímetros de frente al Noreste, a la calle Areguaty, por ser esquina; 31 metros 17 centímetros al Suroeste, y 16 metros 62 centímetros al Sureste, lindando por ambos con el solar 2. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 13 de Julio próximo pasado a $ 7.801.99 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corrienta) Ag.22-8663-v.set.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 140 serie "Z" a cargo de CORALIO GUALBERTO ARIAS y MARIA DEL CARMEN BERNABELA COUTO DE ARIAS, el próximo 8 de Setiembre, a las 16 horas en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Rodolfo Campos Tureyro, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil setenta y cinco pesos ($ 5.075.00), un campo y mejoras en "Las Bolas" cuarta sección judicial del Departamento de Flores, padrón ochenta y cuatro, con una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando: al Norte, con sucesión Luisa N. de González; al Sur con Juan Couto; al Este, con la cuchilla a Colonia, y al Oeste, con Ursula Couto. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.689.54 más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado a $ 1.60 la hectárea por semestre, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude, al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos ochenta y tres pesos doce centésimos ($ 3.883.12), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 3.883.12, al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.19-8551-v.ag.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Po disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1043 serie "28", a cargo de RAMONA DIZ DE AVELLEYRA y MARIA ANGELICA y RAUL AGUSTIN AVELLEYRA, el próximo 7 de Setiembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por su orden, el martillero José C. Frigerio venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que se determina, los siguientes bienes ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, deslindados en plano del ingeniero Armando Aresti, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 2569 el 13 de Julio próximo pasado, o sea: Lote número 1, fracción "B", padrón cinco mil cuatrocientos once, con una superficie titulada de doscientos treinta metros veinticinco decímetros y, según plano citado, de doscientos cuarenta metros, teniendo 10 metros 78 centímetros de frente al Este, a la calle Río Negro, edificio 1639|41|43, entre las de Cerro Largo y Galicia, distando su punto medio 16 metros 7 centímetros a esta última calle; 22 metros 38 centímetros al Norte, con la fracción "A"; 10 metros 66 centímetros al Oeste, con parte del padrón 5413, y 22 metros 40 centímetros al Sur, con el padrón 5410. Base: veintidós mil veintiocho pesos ($ 22.028.00). Préstamo hipotecario: dieciséis mil trescientos veintiséis pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 16.326.44). Lote número 2, fracción "A", padrón cinco mil cuatrocientos doce, con una superficie titulada de doscientos veintinueve metros setenta decímetros y, según plano citado, de doscientos treinta y nueve metros, teniendo 22 metros 30 centímetros de frente al Norte, a la calle Galicia, edificio 1036|38|40|50; 10 metros 68 centímetros al Este, que, por ser esquina, dan frente a la calle Río Negro, edificio 1645|47|49; 22 metros 38 centímetros al Sur, con la fracción "B", y 10 metros 74 centímetros al Oeste, con el padrón 5413. Base: veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos ($ 22.682.00). Préstamo hipotecario: dieciséis mil ochocientos seis pesos sesenta y tres centésimos. ($ 16.806.63). Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día

del remate a $ 44.429.48 más gastos de ejecución; B) Los bienes están arrendados por partes, produciendo mensualmente, el lote número 1, $ 140.00 y el lote número 2, $ 176.00, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento de la calle Río Negro y por colector; F) Los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si los compradores optan por abonar el precio al contado podrán hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a los préstamos asignados a cada lote al día del remate; H) La parte correspondiente a doña Ramona Díz de Avelleyra está hipotecada, además, al Banco Popular del Uruguay y a José Villamil (hijo) y Pedro M. Mariezcurrena, según notas en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.18-8512-v.ag.28.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1115 serie "Z", a cargo de ALBERTO F. CANESSA, el próximo 6 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil doscientos treinta y cinco pesos (pesos 17.235), un terreno y mejoras en la "Aguada", octava sección judicial de este Departamento, padrón trece mil setecientos setenta y dos, con una superficie de trescientos noventa y cinco metros catorce decímetros, señalado con el número 3 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Julio de 1914, deslindado: 9 metros 9 centímetros de frente al Noreste, a la calle Bequeló, edificio 2077 - 79 - 81, entre las de Lima y Estrella del Norte; 43 metros 24 centímetros al Noroeste, con el solar 2, de Salvador Borgh; 43 metros 70 centímetros al Sureste, con Bautista Croco, y 9 metros 10 centímetros al Suroeste, con Emilio Cánepa. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 16.870.83 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produceindo $ 124.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil ochocientos veintiocho pesos noventa y ocho centésimos ($ 12.828.98), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 12.828.98 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.16-8411-v.ag.26.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 509 serie "Z", a cargo de MARTIN LAVIGNE, el próximo 5 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Basso Pou venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ciento siete pesos ($ 7.107.00), un terreno y mejoras en "Arroyo Seco", décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, con una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros setenta y ocho centímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Tapes, edificio 1031 - 33 - 35, entre las de Jujuy y la avenida Agraciada; 21 metros 475 milímetros de fondo al Noroeste, lindando con Juan Cabal; al Suroeste, con el mismo Cabal, y al Noreste, con Domingo Gelós. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículo 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.706.06 más gastos de ejecución; B) El inmueble está parcialmente arrendado en $ 43.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y saneamiento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento noventa y un pesos veinticuatro centésimos ($ 5.191.24), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valos corrrespondiente a $ 5.191.24 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 4 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.16-8410-v.ag.26.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a CARLOS CARMONA mi comercio en el ramo de almacén, situado en la calle Florencio Sánchez número 401, de esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro del plazo legal. — Salto, Agosto 1.o de 1939 — César Francisco Gastesi.

$5.00 Ag.9--8108-v.ag.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he prometido vender al señor SEROP BALBALIAN la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida, en la casa de la calle Bogotá número 1852, esquina Suecia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Francisco Barta. — Serop Balbalian.

$5.00 Ag.5-7938-v.ag.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor JACOBO MAICH, el almacén de comestibles situado en la avenida 8 de Octubre número 2760, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Juan Meistro. — Jacobo Maich.

$5.00 Ag.5-7924-v.ag.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que por intermedio del señor I. Brightman, don Julio Nicola, en su calidad de promitente comprador del comercio de lechería y anexos sito en la calle Yacó 1460 (Malvín), propiedad de don Angel Borsani, prometió ceder todos sus derechos en dicho comercio a doña LEA CHAJA WIESENFELD. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el escritorio del señor I. Brightman, calle Soriano 785, con los recaudos correspondientes. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Angel Borsani. — Julio Nicola.

$5.00 Ag.8-8061-v.ag.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del taller de carpintería situado en la calle Conciliación número 4131, de este Departamento de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo EVARISTO OTERO. Los comprobantes de los créditos deben presentarse en el propio taller. — Evaristo Otero. — Manuel Campos.

$5.00 Ag.23-8709-v.set.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano Dionisio Trujillo (hijo) quedó disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón de "JOSE MARIA y RAUL H. GARAT", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Raúl Horacio Garat. A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Rosario, Agosto 15 de 1939. — José María y Raúl H. Garat.

$5.00 Ag.23-8710-v.set.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor MOISES GARCIA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Encina número 1651, esquina Minas, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Cayetano Ferraró. — Mackinley Banchieri. — Moisés García.

$5.00 Ag.23-8674-v.set.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión a favor de don ENRIQUE ESTAPE, ubicada en esta ciudad, calle Conciliación número 3875. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Mateo Boras. — Enrique Estapé.

$5.00 Ag.22-8638-v.set.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

La sucesión de don Luis Desevo hace público que ha prometido en venta al señor FELICIANO CASALONGUE la panadería que posee en la ciudad de Paysandú, calle Cerrito y Ayacucho, y que los acreedores deben presentarse en dicho establecimiento o en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, Rincón 523. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Sucesión de Luis Desevo. — Feliciano Casalongue.

$5.00 Ag.22-8658-v.set.11.

**ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY**

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor JUAN F. TRINDADE, propietario de la Estancia "Adela" en el Departamento de Salto, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes animales:

| Raza | Sexo | RP. | HBU. |
|---|---|---|---|
| Polled Angus | Macho | 549 | 3510 |
| Polled Angus | Hembra | 550 | 3511 |
| Polled Angus | Macho | 551 | 3512 |
| Polled Angus | Hembra | 552 | 3513 |
| Polled Angus | Macho | 554 | 3515 |
| Polled Angus | Hembra | 555 | 3516 |
| Polled Angus | Macho | 556 | 3517 |
| Polled Angus | Macho | 558 | 3519 |
| Polled Angus | Macho | 559 | 3520 |
| Polled Angus | Macho | 560 | 3521 |
| Polled Angus | Hembra | 561 | 3522 |
| Polled Angus | Macho | 562 | 3523 |
| Polled Angus | Hembra | 564 | 3525 |
| Polled Angus | Hembra | 565 | 3526 |
| Polled Angus | Macho | 566 | 3527 |
| Polled Angus | Macho | 567 | 3528 |
| Polled Angus | Macho | 568 | 3529 |
| Polled Angus | Hembra | 569 | 3530 |
| Polled Angus | Macho | 570 | 3531 |
| Polled Angus | Macho | 571 | 3532 |
| Polled Angus | Macho | 572 | 3544 |
| Polled Angus | Macho | 574 | 3546 |
| Polled Angus | Hembra | 046 | 1752 |
| Polled Angus | Hembra | 093 | 1919 |

Estos animales han sido criados en el establecimiento del señor Trindade, menos los números 046 y 093, que corresponden a productos comprados al señor Pedro Díaz (hijo). — Montevideo, Agosto 19 de 1939.

$17.55 Ag.22-8655-v.set.8.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he contratado vender mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Alicante 1304, esquina Ayacucho, a favor de don MANUEL GALVEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1939 — Melkiset Tabakyian. — Manuel Galvez.

$5.00 Ag.18-8510-v.set.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido ceder a favor del señor ADOLFO DEUTSCH, con domicilio en esta Capital, calle Maldonado 2431, y a quienes con él prosigan con la sociedad, nuestras participaciones en la "Uruguay Internacional", Limitada, Compañía de Intercambio, con su asiento principal en Montevideo. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la sede social, calle Maldonado 2431. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Ivan Selzer. — Ramón Varela Radío. — Abelardo Castiglioni. Aurelio Tilve. —

$5.00 Ag.18-8511-v.set.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que la firma comercial de esta plaza "Hugo Kaufmann", con sede en la calle Juan Jacobo Rousseau números 4035|37, en el ramo de fábrica de sobres y bolsas de celofán y artículos anexos, en lo sucesivo girará bajo la razón social de "Kaufmann y Haberer". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Agosto de 1939. — Hugo Kaufmann. — Guillermo Haberer.

$5.00 Ag.18-8503-v.set.6.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que mediante escritura pasada en esta ciudad el 8 del corriente ante el escribano don David E. Schweizer, que ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad comercial colectiva que giraba en Young (Departamento de Río Negro) bajo la razón de "UGARTE y GONZALEZ", en los ramos de barraca, compraventa de productos de ganadería, agricultura, frutos del país y mercaderías generales, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Recaredo E. Ugarte. — Paysandú, Agosto 9 de 1939. — Recaredo E. Ugarte. — Juan B. González.

$5.00 Ag.18-8518-v.set.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión sita en la calle Bernardo Susviela número 4600, a favor de don JUAN URFALIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Antonio Santiago Migliani. — Juan Urfalian.

$5.00 Ag.18-8507-v.set.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don MANUEL CASTIÑEIRAS mi casa de comercio en los ramos de provisión y bebidas alcohólicas sito en la calle Molinos de Raffo número 749. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904), se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Gervasio González. — Manuel Castiñeiras.

$5.00 Ag.18-8508-v.set.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de tienda a favor de don SALOMON LANDAU, ubicada en esta ciudad, calle Magallanes número 1126. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Israel Hazzan. — Salomón Landau.

$5.00 Ag.18-8509-v.set.6.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "DELUCA y SCHÜSSELIN" y en el ramo de limpieza de frentes de edificios, impermeabilizaciones de azoteas y techos de zinc y pinturas en general tenemos instalada en esta ciudad, debiendo presentarse los interesados en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Deluca. — Conrado Emilio Schüsselin.

$5.00 Ag.12-8270-v.ag.31.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 194, hago saber que por intermedio del estudio jurídico del señor Santiago Sandleri, sito en la calle Blandengues número 1673, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de tienda, ubicada en esta ciudad, calle Sierra número 2368, al señor BERNARDO DEHTEAR. Notifico a todos aquellos que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en la mencionada casa de comercio dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Mauricio Geler. — Bernardo Dehtear.

$5.00 Ag.12-8267-v.ag.31.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don ELIAS HOFSTADTER mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa número 626 de la calle Pedro Fco. Berro, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo Agosto 8 de 1939. — Isidoro Carlos Gatto

$5.00 Ag.12-8256-v.ag.31.

### LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar propiedad de la sucesión de Carlos Campanela y adquirido a plazo por el señor MIGUEL A. CAFFARENA, situado en Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo, con frente al camino de La Laguna (hoy calle Aceguá), señalado con el número dos de la manzana "A" del plano del Agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1928 y empadronado con el número 134.398, se hace saber que si en el plazo de quince días no hubiera quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado promitente comprador.

$7.20 Ag.12-8296-v.ag.30.

### "ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO. SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales (artículo 22), se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1939 a las 16 horas en el local de la Sociedad, rambla Sud América número 3095 esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939: 2.o Distribución de utilidades: 3.o Designación de tres titulares, tres suplentes, Síndico y suplente de Síndico: 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$12.65 Ag.9-8101-v.ag.26

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Arenera del Parque Carrasco" (GARCIA CAPURRO y PAZOS), quedando a cargo del expresado comercio el señor Roberto Pazos y desligado del mismo el señor Horacio García Capurro. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones

$5.00 Ag.12-8255-v.ag.31

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano Alfredo Beraza hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de reparaciones de radio gira en esta Capital bajo la razón social de "SEMPOLIS y ANSELMI", en la calle Rivera número 3130, retirándose el socio señor Raúl Anselmi. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Emilio E. Sempolis. — Raúl Anselmi.

$5.00 Ag.5-7911-v.ag.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor ALFONSO LUCAS, nuestra casa de comercio en el ramo de café con despacho de bebidas y cancha de bochas, situada en la avenida 8 de Octubre número 4181 bis de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Nadal Hermanos. —Alfonso Lucas.

($5.00 Ag.14-8325-v.set.2.

### COMPAÑIA SALUS

### 37 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos números 18, 20, 23, 26 y 27 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la Compañía Salus, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 de Agosto de 1939 a las 16 horas en el local calle Misiones número 1475 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1938 a 30 de Junio de 1939. 2.o) Elección de cuatro miembros del Directorio y cuatro suplentes, para actuar durante los ejercicios de 1939|43, en virtud de cesar cuatro miembros del actual Directorio. Artículo 8.o. 3.o Elección de dos interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período. Artículo 16. Los Directores pueden ser reelectos. 4.o) Utilización de la facultad concedida por el artículo 7.o de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — El Secretario.

$13.65 Ag.14-8352-v.ag.31.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad calle Guayabo número 1751 esquina Gaboto, con negocio de lechería y venta de pan, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don CELESTINO CALVO, y quedando desligado completamente el socio don José Iglesias. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Celestino Calvo. — José Iglesias.

$5.00 Ag.14-8343-v.set.2

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano contador Luis Mattiauda el día 4 del corriente mes de Agosto, se constituyó la Sociedad denominada: "MAICHE, RABETTA y COMPAÑIA LIMITADA", integrantes: Carlos Maiche, Angel Rabetta y Hugo Levi. Objeto: Fabricar calcetines y medias de toda clase, tejidos de punto y sus similares. Capital: $ 36.000.00, aportados así: Señor Rabetta $ 23.000.00; señor Maiche $ 12.000.00; señor Levi pesos 1.000.00. De ese capital ya han sido aportados e integrados: señor Rabetta pesos 16.000.00; señor Maiche $ 7.000.00; señor Levi $ 1.000.00. Los aportes de los señores Maiche y Rabetta están representados por las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, materias primas y manufacturadas, dineros y demás valores que integraban el patrimonio de la Sociedad de hecho que tenían constituída. Dirección y Administración: La ejercerá el Directorio integrado por los tres asociados. Reuniones semanales. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Contrato inscripto con el número 63 al folio 184 del tomo 2.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$10.50 Ag.14-8349-v.ag 24.

### SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "EL AGUILA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto de 1939 a las 11 horas en el local, calle Cerrito 400. Orden del día: Considerar la memoria, el balance general por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938. Proceder a la elección de Directores y Síndico y sus suplentes. Autorizar al Directorio para que, en nombre de la Sociedad, concerte con el Banco de la República Oriental del Uruguay una hipoteca sobre los campos que actualmente posee la Sociedad por $ 80.000.00 más el 25 olo. Autorizar al Directorio, para que, en nombre de la Sociedad compre los campos que se le ofrezcan y en las condiciones que crean más convenientes. El registro de acciones se cerrará el día 26 de Agosto de 1939 a las 11 horas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

$11.70 Ag.14-8316-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores BALDOMERO y JOSE PEREIRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Estomba número 3322, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Agosto 14 de 1939. — Néstor Pérez. — Baldomero y José Pereiro.

$5.00 Ag.19-8549-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor PASCUAL JOSE LEONE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Industria número 3505, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Agosto 15 de 1939. — Lorenzo Linardi. — Pascual José Leone.

$5.00 Ag.19-8548-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la "EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A." la imprenta, tipografía y el periódico "La Idea Nueva" que giraba en esta ciudad, calle Francisco Fondar número 568. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Roberto Irazábal, calle Francisco Fondar 686 de esta ciudad. — Trinidad, Julio 31 de 1939. — Arturo G. Rafuls.

$5.00 Ag.17-8487-.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del contador público Héctor J. Alvarez, del Centro de Defensa Industrial y Comercial, calle 25 de Mayo 669, he prometido vender a los señores ROMULO y UBALDO CORUJO el comercio que en el ramo de almacén de frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Pedro Campbell 1469. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus respectivos comprobantes en la oficina mencionada dentro del plazo legal, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Agosto 14 de 1939. — Rómulo y Ubaldo Corujo. — Miguel del Priore.

$5.00 Ag.19-8526-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ARSHAC SAHAGIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, venta de frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Iglesias 4500, notificando a todos mis acreedores que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia dentro del término legal. — Montevideo. Agosto 11 de 1939. — Antonio Torchelo. — Arshag Sahagian.

$5.00 Ag.15-8359-v.set.4.

TERRITORIAL ARGOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente mes a las 18 1|4 horas en su local social, calle Isla de Flores número 1323, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1938|39, distribución de utilidades. — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — El Secretario.

$4.50 Ag.19-8572-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de LUIS A. MIRABALLES y ROBERTO FAGGETTI el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Vázquez 1349, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Manuel y Alfonso García. — Luis A. Miraballes. — Roberto Faggetti.

$5.00 Ag 19-8541-v.set.7.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2050 (Montevideo), el día 30 de Agosto de 1939 a las diecisiete y treinta horas para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1939. Cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación de Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco nacional o extranjero en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$10.50 Ag.19-8563-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de ARMENAK HAGOBIAN la provisión de comestibles situada en la calle Enrique Clay número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Asadur Kechichian. — Armenak Hagobian.

$5.00 Ag.11-8206-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ALFONSO IGLESIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Propios número 1508, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Agosto 7 de 1939. — Francisco Tasende.

$5.00 Ag 11-8192-v.ag.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor MIGUEL GONZALEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Marcelino Sosa número 2548, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Agosto 7 de 1939. — Jesús Moure.

$5.00 Ag.11-8191-v.ag.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor WILHELM WEIL ULLMANN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Durazno número 1249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Agosto 4 de 1939. — David Esperanza. — Wilhelm Weil Ullmann.

$5.00 Ag 11-8215-v.ag.30

COMPRAVENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene que hemos prometido vender a los señores JOSE EDUARDO COTELO y ANDRES GOMEZ IGLESIAS la "Panadería del Uruguay", en la calle Cufré número 2830. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos en la casa número 1881 de la calle Colorado, escribano Eugenio Tancredi (hijo), dentro del término legal. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Manuel Martínez. — Eduardo Rodríguez.

$5.00 Ag.11-8201-v.ag.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO PASCUAL PORTA la agencia, salón de lustrar que bajo mi nombre giraba en la ciudad de Melo, (Departamento de Cerro Largo) calle 25 de Mayo esquina Sarandí. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres número 721 (Melo). — Nicolás Lomia.

$5.00 Ag.10-8114-v.ag 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos para la explotación en el ramo de restaurant situado en esta ciudad, calle Pérez Castellano 1579, retirándose el socio señor Mateo Duffou y quedando a cargo del activo y pasivo la señora MARIA B. DE GUISLE. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — María B. de Guisle. — Mateo Duffour.

$5.00 Ag.9-8071-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que he prometido vender a los señores DOMINGO MONTESANO, ADHEMAR SOSA y ROSA SOSA la casa de comercio en el ramo de comestibles, verduras y frutas ubicada en esta ciudad, calle Emilio Raña número 2593. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo. Agosto 2 de 1939. — José Rodríguez. — Domingo Montesano. — Adhemar Sosa. — Rosa Sosa de Montesano.

$5.00 Ag.9-8078-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Antonio Estefanell ha prometido en venta a la sociedad en formación "ACEITERA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA" la fábrica de aceites vegetales establecida en la ciudad de Paysandú, con todos sus edificios, terrenos y maquinarias. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en las oficinas de la avenida General Rondeau número 1751, de la ciudad de Montevideo, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Antonio Estefanell.

$5.00 Jl.26-7484-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1897, hemos acordado disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén y bar ubicado en la calle Uruguayana número 3187, de esta ciudad, quedando a cargo de dicho negocio el señor JOAQUIN SALGUEIRO y desligándose el socio don Manuel Rodríguez. A tales efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Agosto 7 de 1939. — Joaquín Salgueiro. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Ag.9-8109--v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio que hemos vendido nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar, sito en la avenida Carlos María Ramírez número 349, y Conciliación, al señor don JOSE LOPEZ, quien se ha trasladado con el mencionado comercio a la avenida Carlos María Ramírez número 449, esquina Bauzá. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse en Carlos María Ramírez esquina Manuel Herrera y Obes (café y bar). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Juan Basilio y Carlos Alberto García.

$5.00 Ag.9-8070-v.ag.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Juan Carlos Trochon, el 4 del corriente ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, en la calle Larravide 2691, bajo la denominativa de "Los Rosales", en el ramo de panadería, sociedad compuesta por los socios señores VICENTE BOUZA y JOSE MONTERO. El activo y pasivo ha quedado al exclusivo cargo del señor Vicente Bouza desde el 30 de Marzo del presente año y, desde esa fecha, el señor José Montero quedó desvinculado por completo del negocio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 8 de 1939. — Vicente Bouza. — José Montero.

$5.00 Ag.11-8200-v.ag.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don MIGUEL MURO el almacén de comestibles situado en la calle Emilio Raña número 2638, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Francisco Ramella. — Miguel Muro.

$5.00 Ag.19-8542-v.set.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor LUIS BLANCO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Luis de la Torre número 1050, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Manuel Freire. — Luis Blanco.

$5.00 Ag.7-7992-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JOSE ENRIQUE FAURE, la casa de comercio que en el ramo de garage está establecida en esta ciudad, en la avenida General San Martín 2566, bajo la denominación de "Garage San Martín". Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Juan Ponce de León.

$5.00 Ag.7-8014-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú 1879, he contratado vender a los señores ALBINO DOMINGUEZ y ADOLFO LOPEZ mi casa de comercio en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Juncal 1367, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Agosto de 1939. — Gumersindo Márquez — Adolfo López. — Albino Domínguez.

$5.00 Ag.7-8008-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358) he contratado vender a favor de los señores MANUEL BARREIRO y MANUEL MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Rivera número 2902, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Manuel Ameal. — Manuel Barreiro — Manuel Martínez.

$5.00 Ag.7-7981-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor del señor CLAUDIO CAVALLI la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Laguna Merim número 52, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Antonio Viglione. — Claudio Cavalli.

$5.00 Ag.7-7993-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores GUILLERMO SOTELO y SERAFIN SOTELO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Carlos Anaya números 3297|99, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Manuel García. — Guillermo Sotelo. — Serafín Sotelo.

$5.00 Ag.7-7991-v.ag.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CASTRO y SANCHEZ", con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Río Negro número 1650, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Castro y desligándose de la misma el señor Manuel Sánchez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Ramón Castro. — Manuel Sánchez.

$5.00 Ag.7-7990-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he prometido vender a don JOSE FREIRE SANCHEZ la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles y frutas que tengo establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 524. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Manuel Rodríguez. — José Freire.

$5.00 Ag.17-8390-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor del señor HERSY LEIB REINGEWERTY, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Isla de Gorriti número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 10 de 1939.— Evaristo Rodríguez. — Andrés Facal. — Hersy Leib Reingewerty.

$5.00 Ag.17-8460-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha, por escritura pública, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta villa con la denominación de "Hotel Comercio" de Magliano y Debat, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JOSE DEBAT. — Castillos, Agosto 10 de 1939.— Cayetano E Magliano — José Debat

$5.00 Ag.17-8416-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver parcialmente la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la firma social de Jesús Pardo y Compañía panadería "La Argentina" avenida a Peñarol 4625, retirándose de ella el señor Elbio Yáñez y quedando con el activo y pasivo los señores JESUS PARDO y JOSE BRALO. A los fines determinados en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939 — Jesús Pardo. — Elbio Yáñez. — José Bralo.

$5.00 Ag.17-8475-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que de común acuerdo hemos comprometido disolver la sociedad que en el ramo de mueblería giraba en esta plaza bajo la razón social de Yudka y Compañía en la calle Uruguay número 1015 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio MAURICIO FILEVICH. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano público, Alvaro G. Viña, calle Rincón número 538. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Montevideo Agosto 9 de 1939

$5.00 Ag.14-8328-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo los señores RODOLFO SCHNAPP, propietario de la casa filatélica con sede en la calle Convención número 1481, y don ARTUR LOEWY, dejaron sin efecto el compromiso celebrado el 9 de Julio, según el cual proyectaban formar una sociedad civil. — Rodolfo Schnapp. — Artur Loewy.

$5.00 Ag.7-8015-v.ag.26.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he vendido al señor RUBEN SCHNEIDER, mi casa de comercio en ramos generales y denominada La Palma, instalada en la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó quedando a mi cargo los débitos a esta firma hasta la fecha. A los efectos legales se firma la presente en Paso de los Toros, a 1.o de Agosto de 1939 — Manuel G. Escandón

$5.00 Ag 7-7969-v.ag 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, el suscrito Amalio P. Landó hace saber que ha prometido vender a don JULIO F. BERTOLA el establecimiento comercial de modas denominado "La Vogue", situado en la avenida 18 de Julio número 1467, de esta ciudad, por lo que llama a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación de este aviso, concurran a percibir el importe de sus créditos a la calle Rincón número 438 (segundo piso, escritorio 28), escribanía Mattiauda - Milans. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Amalio P. Landó.

$5.00 Ag.8-8031-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que, según escritura autorizada por el escribano Carlos Alonso Avelleyra, hemos disuelto de común acuerdo, desde el 9 de Agosto de 1939 la sociedad "STRUHL y AMARO", denominada "Estudio de Iluminación Científica", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Amaro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1939. — Felipe Francisco Struhl. — José María Amaro.

$5.00 Ag.16-8400-v.set.4.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura que el 29 de Julio del corriente año autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, se han retirado de la sociedad Civil "CENOZ HITA HERMANOS" los sucesores del socio don Enrique Cenoz, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los otros dos socios Máximo E. y Alberto Cenoz, quienes continuarán el giro bajo la misma razón social. — Montevideo, Julio 30 de 1939. — Máximo E. Cenoz. — Alberto Cenoz.

$5.00 Ag.16-8391-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Emilio Benzo ha vendido a don ALFREDO VIDAL y a doña MARIA TERESA RICCA DE NANTILLO la casa de comercio que en el ramo de cambio y agencia de lotería tenía instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1121. Los que se consideren con algún derecho deberán presentar los justificativos respectivos en el comercio referenciado. — Emilio Benzo.

$5.00 Ag.16-8432-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores ROBERTO L. GARCIA y JUAN JOSE GARCIA y los señores Héctor Ramón y José Jorge Rodríguez, con respecto al comercio de confitería y bar establecido en la casa de la calle General Rivera esquina a la de General Artigas, de esta ciudad. Los acreedores contra los señores Rodríguez deberán hacer las reclamaciones pertinentes dentro del emplazamiento legal, presentándose con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Arenal Grande número 2399 (Montevideo). — Las Piedras, Agosto 5 de 1939. — Héctor R. Rodríguez. — Roberto L. García. — Juan José García.

$5.00 Ag.15-8374-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor DEMETRIO ROCKOWICHZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Reconquista 383, notificando a todos mis acreedores que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — José Palko. — Demetrio Roskowichz.

$5.00 Ag.15-8358-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y público en general que por intermedio del escribano Conrado Buquet, hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad comercial, que en el ramo de almacén por mayor de quesos, giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Alvaro Ordiera y Arco" sita en la calle Paraguay número 2512 de esta Capital. Han convenido la cesación de operaciones comerciales desde el 1.o de Agosto último y se hace cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio CARLOS ARCO, quien a su vez formará sociedad en el mismo ramo con el señor Mariano Alvarez. A los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el domicilio de dicha sociedad, referido. — Montevideo, Agosto 5 de 1939 — Alvaro Ordiera. — Carlos Arco.

$7.00 Ag.15-8129-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida Agraciada 3819, en el ramo de venta de muebles y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MAURICIO SALAMON y quedando desligado completamente el socio Gregorio Migdal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Gregorio Migdal. — Mauricio Salamón.

$5.10 Ag.15-8368-v.set.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LADISLAO NOLL, mi casa de comercio que en el ramo de peinados y artículos de belleza está instalada en la calle Williman 504 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en la citada casa con los comprobantes de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Juan Noll. — Ladislao Noll.
$5.00 Ag.10-8170-v.ag.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el Código de Comercio hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores JUAN CARLOS DAMIANI y CARLOS MARIA CASELLA el comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "El Crisantemo" en el ramo de florería, sito en la calle General Flores número 2378, llamando a todos los acreedores para que se presenten en el término legal con el justificativo de sus créditos en el estudio del escribano Juan Carlos Malaquio Soler en la calle Sarandí 430 (escritorio 16). — Montevideo Agosto 7 de 1939. — Amelia Cambiaso.
$5.00 Ag.10-8127-v.ag.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con las publicaciones hechas y en las que se comunicaba la venta del bar café "Rivadavia", sito en la calle Wáshington número 152 a favor de los señores JOSE MARTINEZ TRIGO y OLEGARIO MARTINEZ, se hace saber a los efectos correspondientes al comercio y al público en general que ha quedado totalmente sin efecto dicha compra. Los acreedores que hubiere de los señores Martínez pueden pasar con sus justificativos, a cobrar en la oficina de balances del señor N. González Martín calle 25 de Mayo número 512. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Jesús Lino Núñez. — José Martínez Trigo. — Olegario Martínez.
$5.00 Ag.10-8154-v.ag.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al comercio y al público en general que he contratado vender al señor JOSE PAVLOVITS el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Patria número 1273. A los efectos legales, quienes tengan cobros pendientes deberán presentarse con los justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo. Agosto 7 de 1939 — Félix Gabino Píriz.
$5.00 Ag.10-8150-v.ag.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender a don BIENVENIDO ZERPA FROSCH la provisión y bar que a mi solo nombre gira en la villa de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) calle Treinta y Tres esquina avenida Del Puerto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo presentarse los acreedores con sus respectivos justificativos en el comercio indicado y dentro del término legal a fin de estar a derecho. — Nueva Helvecia, Agosto 7 de 1939. — Daniel Alvaro Soulier — Bienvenido Zerpa Frosch.
$5.00 Ag.10-8131-v.ag.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Ulises Collazo el 16 de Abril del corriente año, hemos disuelto la sociedad civil que teníamos constituída para la explotación de ganadería en la estancia Santa Ernestina, décima sección judicial del Departamento de Río Negro, bajo la razón de "Caubarrere y Del Portillo", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JOSE ANTONIO DEL PORTILLO. — Montevideo, Agosto 7 de 1939.— León Caubarrere. — José A. Del Portillo
$5.00 Ag.10-8115-v.ag.29

**ESTANCIAS OLASO S. A.**

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Olaso" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Agosto a las 9 horas en su sede social Uruguay 1829. (Montevideo) Orden del día: Lectura de la memoria y balance general. Renovación del Directorio Nombramiento del Síndico y suplente. — Montevideo. Agosto 10 de 1939. — El Secretario
$4.50 Ag.14-8332-v.ag.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que don Benito Azparren ha prometido vender a don MANUEL O RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Perú Bar", tiene instalado en esta ciudad calle Florida número 1523. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Benito Azparren. — Manuel O. Rodríguez.
$5.00 Ag.14-8351-v.set.2.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos legales se hace saber que, según escritura otorgada el 27 de Julio corriente, ante el escribano doctor Carlos E. Simón, inscripta en esta ciudad el día 29 del mismo mes con el número 109, del folio 304 vuelto al 307 vuelta del Libro 44 de Contratos Sociales, a cargo del Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, y que el extracto del contrato respectivo es el siguiente: Objeto: dedicarse, en esta República o en el exterior, a los negocios de importación, exportación y compraventa de mercaderías en general, pudiendo, además, hacer todos aquellos que se consideren convenientes, incluso los de compra y venta de bienes raíces al contado o a plazo. Razón social: "Morales y Compañía Limitada", teniendo indistintamente el uso de la misma los socios Sres. Alberto Morales Berro y Raúl Morales Cardoso, quienes podrán actuar justos o por separado. Capital: cincuenta mil pesos, representado por diez cuotas de cinco mil pesos cada una, totalmente integrado, en esta proporción: Alberto Morales Berro, veinticinco mil pesos; Carlos Luciano Morales Berro, quince mil pesos, y Raúl Morales Cardoso, diez mil pesos. Dirección y administración: a cargo de Alberto Morales Berro y Raúl Morales Cardoso, indistintamente. Plazo: indeterminado. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Diciembre de cada año. Domicilio social: en esta ciudad, pudiendo la sociedad efectuar operaciones en el extranjero. Garantías o fianzas: se prohibe otorgarlas. Casos de fallecimiento o incapacidad: continuará la sociedad. Se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Morales y Compañía", disuelta hoy. Liquidación: de acuerdo con la ley. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Alberto Morales. — Carlos Morales. — R. Morales Cardoso.
$16.50 Ag.5-7804-v.ag.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BERNARDO DEUTSCH y FRITZ SOFFER mi establecimiento que gira bajo la razón social "Lavadero y Taller de Planchado Montevideo", sito en la calle Julio Herrera y Obes número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a mis acreedores para que se presenten con los justificativos en la oficina del balanceador y rematador público J. Brightman en la calle Soriano número 785 (U. T. E. 80 - 1 - 80), a fin de serles satisfechos dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Roberto Machado Pereyra — Bernardo Deutsch. — Fritz Soffer.
$5.00 Ag.5-7960--v.ag.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor RICARDO PALLEIRO el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Las Palmas número 84, esquina a la de Siena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 29 de 1939 — Angel Copette. — Ricardo Palleiro.
$5.00 Ag.5-7923-v.ag.24

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "RODRIGUEZ y ENRICH" teníamos formada para la explotación del bar con alcohólicas sito en la avenida San Martín número 3652, esquina Propios, de esta ciudad, desligándose el señor Valentín Enrich, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Argimiro Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1939 — Valentín Enrich — Argimiro Rodríguez
$5.00 Ag.5-7026-v.ag.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor RAUL DEMARIA la provisión de comestibles situada en la calle Cololó número 2793 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Raúl Demaría. — Justo Taboada y Hermano.
$5.00 Ag.5-7925-v.ag.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JOSE ARMONI, el establecimiento comercial que en el ramo de "Modas y sus afines", tengo instalado en la calle Andes número 1438 de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse quienes se consideren mis acreedores con los justificativos correspondientes, en el estudio del escribano Oscar Sindín, calle Rincón 438 (primer piso escritorio 15). — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Federico Fass.
$5.00 Ag.21-8626-v.set.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he convenido vender al señor ATANASIO ROMANOS, la pensión "Milán", comercio sito en la calle Juan Carlos Gómez número 1533. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 86 (escribanía de Dante Polcaro Echegaray) de horas 11 a 12. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Dante Bossi.
$5.00 Ag.21-8597-v.set.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que, intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores ANTONIO RODRIGUEZ y NUNCIATO DI NAPOLI, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Deidad", tengo establecida en esta ciudad calle Manuel Villagrán número 1299. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. —Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Generoso Pérez.
$5.00 Ag.21-8625-v.set.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor SALLY ARONSOHN, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y sucursal de panadería y confitería, tengo establecida en esta ciudad, calle Emancipación 4009. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la referida oficina dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — José Brener. — Sally Aronsohn.
$5.00 Ag.21-8594-v.set.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender con intervención del escribano Isabelino Suárez, al señor NESTOR GAMBARDELLA el negocio de mi propiedad en el ramo de expendio de leche y sus derivados que tengo establecido en la avenida Italia número 2574 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en la casa mencionada a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Antonio Fierro Vidal. —Néstor Gambardella.
$5.00 Ag.21-8589-v.set.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a don GUILLERMO FRIEDRICH POTH mi negocio de panadería y confitería de la calle Rivera número 2012. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670.— Julia Pitto.
$5.00 Ag.21-8586-v.set.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a don MAJER NADOLNY los muebles de mi negocio de joyería sito en la avenida Agraciada 2619, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca calle Defensa 1670. — Francisco Davidovits.
$5.00 Ag.21-8587-v.set.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don HERBERT THALER PREISS la casa de comercio que en el ramo de sombreros para damas y artículos de modas tenemos instalada en la avenida General Flores número 2373. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Francisco Panizza calle Sarandí 444, (escritorio 2) dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Juana Suárez Matos de Bianco. — Antonio Bianco.
$5.00 Ag.21-8584-v.set.9.

**SOCIEDAD RURAL DE SOPAS**
(Cooperativa de Productos y Consumo)

Comunica a sus accionistas que pueden pasar a cobrar el dividendo correspondiente al ejercicio 1928-1939: 7.65 o|o.

Oficinas: Uruguay esquina San Antonio. Horario: 8 a 12 y 14 a 18.

$3.00 Ag.21-8623-v.ag.26.

**A V I S O**

Hacemos saber que por escritura de 17 de Mayo último, por el escribano Florduardo Pereyra, los señores Leopoldo J. Tosi, José Brunet y la firma "Garayalde Hermanos" cedieron y transfirieron a la "COMPAÑIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL URUGUAY, LIMITADA" su cuota social y todos los demás derechos y acciones que tenían en la sociedad "Dolmenit, Sociedad Comercial Limitada" (antes denominada "Harambure, Tissier, Espiñeira y Compañía Limitada"). Dicha cesión se efectuó con el consentimiento de los demás socios. La expresada cesión se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 20 de Mayo último, con el número 4 al folio 6 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 2.o, y que, por otra escritura que el 30 del mismo mes autorizó el mismo escribano, el señor Carlos Enrique Visconti cedió y transfirió a la "Compañía de Industria y Comercio del Uruguay, Limitada" su cuota social y todos los derechos que tenía en la sociedad "Dolmenit, Sociedad Comercial Limitada" (antes denominada "Harambure, Tissier, Espiñeira y Compañía Limitada"). Dicha cesión se efectuó con el consentimiento de los demás socios. La escritura mencionada se inscribió en el Registro citado el día 5 de Junio de 1939, con el número doce al folio treinta y tres y siguientes del Registro de Contratos, tomo tercero. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Florduardo Pereyra, Escribano.

$13.50 Ag.16-8396-v.ag.28.

**FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS, S. A.**
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2050 (Montevideo), el día 30 de Agosto de 1939 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1939. Cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación de Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco nacional o extranjero en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$10.50 Ag.19-8562-v.ag.30.

**"FERROSMALT S. A."**
(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
**Convocatoria**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 29 de Agosto de 1939, a las 18 horas, en el local social avenida 18 de Julio 1202, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Nombrar dos accionistas presentes para constituir la comisión Escrutadora. 2.o) Reforma de los estatutos, en su artículo 6.o elevando el capital social de $ 300.000.00 a $ 1.000.000.00. 3.o) Designar dos accionistas presentes en la asamblea, para firmar en su representación, el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Notas. — 1.o) Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos los accionistas que hayan de tomar parte, en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. 2.o) Para la realización de la reforma de los estatutos, propuesta, es indispensable la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de accionistas, en la asamblea, que por lo menos representen la mitad de dicho capital. (Ley de 19 de Julio de 1909). —Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — El Directorio.

$13.50 Ag.21-8585-v.ag.26

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos del artículo 492 del Código de comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "DA COSTA y IARLORI", domicilio en esta ciudad, calle 25 de Agosto 306, con fecha 30 de Junio próximo pasado, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo desde aquella fecha el socio señor Pascual Iarlori. Los que se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437 dentro del término legal. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Germán Da Costa. — Pascual Iarlori.

$5.00 Ag.9-8069-v.ag.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores ALBERTO E. MANGENEY y ROBERTO A. MARTINS mi casa de comercio que en el ramo de depósito de cereales y forrajes tengo establecida en esta ciudad, calle Andrés Aguiar 1728, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Romeo Francisco Pérez. — Alberto E. Mangeney. — Roberto A. Martins.

$5.00 Ag.22-8630-v.set.11.

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA**
**(Sociedad Anónima)**
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Setiembre a las 16 horas en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Junio de 1939, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 1.o de Setiembre, inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — El Directorio.

$13.50 Ag.23-8675-v.set.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de disolución de sociedad de "BUKSMAN y COMPAÑIA", en el ramo de fabricación de muebles, sito en la calle Arenal Grande número 1883, haciéndose cargo nuevamente de la administración el socio señor Alter Buksman, de acuerdo con el contrato de sociedad. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Alter Buksman.

$5.00 Ag.24-7935-v.ag.24.

**VENTA DE BAR**

Hacemos saber que ante el escribano José Babío, calle Treinta y Tres 1405, hemos prometido vender a don ADOLFO VELAZQUEZ y don ANTONIO CRESPO la sección bar de la casa de comercio que tenemos establecida en esta Capital, en la calle Uruguay número 791. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre d 1904 hacmos esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Caulín Hermanos. — Adolfo Velázquez. — Antonio Crespo.

$5.00 Ag.5-7909-v.ag.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales hago saber al comercio y al público en general que he firmado compromiso de venta con la señora BLANCA RODRIGUEZ del negocio que en el ramo de almacén y puesto de verduras tengo establecido en Larrañaga 2426, donde deberán presentarse todos los acreedores en el plazo legal. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Manuel Moreira.

$5.00 Ag 18-8521-v.set.6.

# AVISOS DEL DIA

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la compra de muebles archivos destinados a las Oficinas Electorales Departamentales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Setiembre de 1939 a las 17 horas en el local de esta Oficina. (Asunto 3916|39).

(Cuenta corriente) Ag.24-8738-v.ag.28.

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la ampliación de los archivos de madera del Registro de Cancelaciones de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Setiembre de 1939 a las 16 horas en el local de esta Oficina. (Asunto 7071|39).

(Cuenta corriente) Ag.24-8739-v.ag.28.

**ESCRIBANIA DE ADUANA**
**Infracción aduanera**

Copia. — Montevideo, Enero 19 de 1938. — Visto este sumario instruído en razón de haber denunciado el señor Jefe de la Oficina de Puerto, Capitán de Corbeta Asimilado, José Conti, que en el camarote del Capitán del barco griego "Ioanis Vatis" existía una partida de mil cigarrillos griegos, envasados en dos latas, en supuesta infracción aduanera.

Resultando: que a fojas tres y vuelta, la Capitanía General de Puertos manifiesta que habiéndose procedido a la detención de CONSTANTINO LOGARAS, radiotelegrafista del referido vapor, detención realizada a pedido del comando de ese buque, aquél denunció al señor José Conti la existencia a bordo de la mercadería en infracción a que se refieren estas actuaciones y que, según se establece a fojas doce vuelta, la manifestación de Logaras al señor José Conti no revistió carácter de denuncia sino de confesión que éste obtuvo de aquél después de un largo y laborioso interrogatorio, y que, una vez obtenida ésta, denunció el hecho ante las respectivas autoridades del Resguardo.

Resultando: que consta a fojas dos vuelta que el señor Inspector del Resguardo, en mérito a la denuncia formulada por el señor Conti, dispuso el registro del buque de que se trata, constatándose que, efectivamente, en el camarote del comando, se encontraban depositados los cigarrillos a que se hace referencia, sin que existiera documentación alguna que justificara su permanencia a bordo. Que oída la agencia J. R. Williams, a quien venía consignado el "Ioanis Vatis", ésta manifiesta a fojas 6 y vuelta que ignora en absoluto los hechos relacionados con este asunto, por cuanto se trata de un suceso que atañe personalmente al Capitán del nombrado buque, en forma privada, no pudiendo aportar otro dato por la circunstancia de que el precitado vapor ha salido para el extranjero y que por su calidad de "changador" posiblemente no volverá a este puerto.

Resultando: que la mercadería denunciada tiene un valor de $ 5.00, adeudando por concepto de derechos e impuestos la suma de $ 7.26. Que no ha sido probado en autos el carácter de denunciantes que invocan los señores Carlos Bértola Ravera y Agustín Vernazza, por cuanto no se ha dado cumplimiento, por su parte, a lo dterminado por el artículo 199 del Reglamento Orgánico de esta Dirección General.

Considerando: que habiéndose constatado que la partida de los mil cigarrillos griegos que motiva este sumario, fueron encontrados a bordo, sin la debida documentación, el caso configura la infracción que determina y califica el artículo 7.o inciso E) de la ley número 6839, de fecha 18 de Diciembre de 1918, correspondiendo, por tanto, hacer aplicación de lo determinado al respecto por el artículo 8.o de dicha ley.

Considerando: que el hecho denunciado no puede responsabilizar a los agentes del "Ioanis Vatis", por cuanto la mercadería encontrada a bordo es de exclusiva propiedad particular del Capitán del buque, es decir, que no se trata de mercaderías o efectos

relacionados con las operaciones de esa embarcación.

Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas, resuelve: Declarar el comiso de los mil cigarrillos griegos que le fueron detenidos al Capitán del vapor "Ioanis Vatis" e imponer a éste una multa equivalente al valor que la mercadería depositada tiene, según la liquidación practicada a fojas 11 y la reposición del sellado y estampillas en el presente, adjudicándose el comiso y la multa impuestos, al funcionario denunciante, Capitán de Corbeta Asimilado, don José Conti, sin deducción alguna y con la debida intervención de la Dirección General de Impuestos Internos.

Hágase saber, notifíquese al señor Asesor Letrado, de acuerdo con lo establecido por la ley número 9315, anótese en la División Resguardo, a los efectos de la entrega del comiso y en las de Contaduría, Contralor y Receptorías. Remítase testimonio de la sentencia, así como de todo lo que solicitare, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda, previa modificación de la carátula de estas actuaciones y publíquese la presente en la forma dterminada por el superior decreto de fecha 9 de Febrero de 1921, librándose el oficio pertinente Y ejecutoriada y cumplida, con las debidas constancias, archívese el expediente. — C. Baldomir.

Así lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República, en funciones de Juez de Aduana, don Carlos Baldomir, en la ciudad de Montevideo, a diecinueve de Enero del año mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Pedro B. Jover.

(Cuenta corriente) 8383.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

PROVISION DE UNA CARROCERIA

Llámase a licitación por quince días para la provisión de una carrocería destinada a un chassis, de acuerdo con el pliego que pueden retirar los interesados en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 5 de Setiembre de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — El Gerente - Administrador Interino.

(Cuenta corriente) Ag.24-8740-v.ag.30.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 1168

**Dos camionetas automóviles usadas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de dos camionetas automóviles usadas, en buen estado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.24-8741-v.set.5.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 33825**

Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos Frick Davie, en representación de Kabushiki Kaisha Takeda Chobel Shoten, con domicilio en la ciudad de Osaka (Japón), ha solicitado el registro de la marca

VITACAMPHER

ヴィタカンファー

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8734-v.set.11.

**ACTA N.o 33844**

Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sealed Containeds Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SEALCONE

para distinguir artículos de la clase 15.a (botellas de papel para envasar leche, cremas, helados y artículos similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8732-v.set.11.

**ACTA N.o 33839**

Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8717-v.set.11.

**ACTA N.o 33826**

Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos Frick Davie, en representación de Kabushiki Kaisha Takeda Chobel Shoten, con domicilio en la ciudad de Osaka (Japón), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8733-v.set.11.

**ACTA N.o 33842**

Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Gillette Safety Razor Company", de Boston, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a, 10.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8718-v.set.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio Oficinas de Rentas de Pirarajá (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Pública.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.24-8742-v.set.2.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**

DESVIO DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición del señor Intendente Municipal, Agr. Alberto A. Odizzio, se hace saber que se presentaron ante esta Intendencia los señores LUIS A. y ALFREDO R. DEAMBROSIS, solicitando autorización para desviar una senda de paso que atraviesa un campo de propiedad de los peticionantes ubicado en el paraje conocido por "Aguas Corrientes", 3.a sección judicial de este Departamento.

Se hace saber a quienes se consideren perjudicados por la desviación proyectada deben presentarse dentro del término de estas publicaciones, bajo apercibimiento de concederse la autorización solicitada. A los efectos determinados por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

$9.60 Ag.24-8715-v.set.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

SOLICITUD DE DUPLICADO DE NICHOS DEL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

SOFIA MENDEZ ha solicitado un duplicado del título de los nichos números 26 y 52 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirán los duplicados de los títulos que se solicitan. — Colonia, Agosto 21 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.24-8743-v.set.29.

## 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL F. VALDEVINO, de 28 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado en Colonia 981 y doña OLGA LOPEZ MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4082-v.ag.31.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PAVLOV, de 30 años, soltero, comerciante, chileno, domiciliado en Plaza Independencia 806, y doña AURISTELA GALAZ, de 35 años, soltera, chilena, domiciliada en Plaza Independencia 806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4102-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH GRAEBER, de 40 años, divorciado, comerciante, alemán, domiciliado en Sarandí 688, y doña ALICIA DE LOS SANTOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4141-v.ag.27.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1128, y doña MARIA INES PERRONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4083-v.ag.31.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MOURIÑO, de 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Yí 1606 y doña ERCILIA CABRERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Ferrería.
(Gratis) 4117-v.ag.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO NILSON, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1446, y doña GREGORIA BAITE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1375.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4118-v.ag.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA TRILLO SANTOS, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cerro Largo 1450, y doña OLGA DELIA PIQUE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1659.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4119-v.ag.31.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PATRICIO GONZALEZ de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 936, y doña FELIPA RAMONA VIEGA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 936.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4115-v.ag.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CACERES, de 33 años, viudo, electrotécnico, oriental, domiciliado en Municipio 2230, y doña DELIA JULIA CAMIOU, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1765.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4116-v.ag.31.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DELPINO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Industria 2627, y doña NELVA ESTHER SUAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 3816.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4017-v.ag.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON DER HAGOBIAN, de 50 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Asamblea 4200 y doña PERAPION DEMERDJIAN, de 34 años, soltera, armenia, domiciliada en Asamblea 4200.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4084-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SETRAK BALIAN, de 45 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Munar 2301 y doña HAIGANUSH BEKIARIAN, de 27 años, soltera, armenia, domiciliada en Munar 2301.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4085-v.ag.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PUZANT KOUCHIAN, de 44 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Industria 2349, y doña VEIRGIN MANOUGIAN, de 29 años, soltera, armenia, domiciliada en Industria 2349.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4086-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIRADJAN HAMPARZUMIAN, de 46 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Santana 1721 y doña MARIAM SAROLIAN, de 42 años, soltera, armenia, domiciliada en Santana 1721.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4087-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE YANNUZZI, de 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en avenida Italia 3825, y doña MARIA LUISA VALLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1698.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4088-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ANTONIO FERRARI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3427, y doña CARMEN MADERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3604.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4089-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SALSAMENDI, de 33 años, soltero, mecánico, oirental, domiciliado en Joanicó 3667, y doña ELVIRA BARREIRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3667.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4090-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ALESSANDRO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Monzon 88, y doña CARMEN MACIEL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Monzón 88.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Gravina Ortiz.
(Gratis) 4091-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INES PEREZ, de 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Veracierto 1929, y doña MARIA BAZARNET, de 47 años, soltera, argentina, domiciliada en Veracierto 1929.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Garvina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz.
((Gratis) 4092-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO LUZARDO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Castelar 4222, y doña MARIA ELOISA RODRIGUEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Castelar 4222.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz.
(Gratis) 4093-v.ag.31.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ARNOSO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en camino Maldonado s|n. y doña ELISA LIMA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4111-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GASTALDI, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en camino Maldonado K. 21, y doña MARGARITA MARNA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado K. 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4112-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASTRO, de 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en General Villegas 92, y doña LIRA DE LEON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Aguirre 34.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4113-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UMBERTO ANSELMO, de 34 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Ródano 3296, y doña MARIA IRENE MARTINEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Vera 2572.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4114-v.ag.31.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 20 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTIÑEIRA, de 26 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Vizcaya 4268, y doña HERIBERTA VELIZ de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4107-v.ag.31.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MUZIO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Berna 64, y doña BLANCA SUSANA COPPINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Egipto 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4108-v.ag.31.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SAVINI, de 49 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Gaboto 1148, y doña ANTONIA BIMONTE, de 49 años, soltera, italiana, domiciliada en Gaboto 1148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4109-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO DOMINGO SCORZA, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en La Paz 2131, y doña LUISA BARROSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4110-v.ag.31.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE ARMANINI, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chaná 2288, y doña NENSIS LEONOR DIAZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo de Orgas 529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4094-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SOSA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1097, y doña MARIA OFELIA CONTRERAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste.— Reyes Lerena. (Gratis) 4095-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CAMACHO, de 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2545 y doña DOLORES IRMA BUCETTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4096-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORENO, de 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Obligado 1381, y doña SOFIA ELVIRA PAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4097-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DI LUCA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1082, y doña VENECIA QUAGLIANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4098-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS SUSENA, de 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Legionarios 2289, y doña NIEVES GARCIA ARRECHEA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Legionarios 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4099-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALBERTO WALDER, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2775, y doña ADELAIDA PARIETTI PITTALUGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4100-v.ag.31.

## 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANGEL FERRI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Kock 4127, y doña ISOLINA ROSA CASALS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 4127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 4080-vag.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZANOTTA, de 29 años, soltero, jornalero, suizo, domiciliado en Lancaster 3792, y doña MERCEDES GOMEZ, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 3478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 4081-v.ag.31.

## 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESTEVEZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cornelio Cantera 2778, y doña ADELA MOZZO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4103-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON SZWEDOWSKI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1687, y doña MARIA MERCEDES ARAMENDI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Cicil. $2.00 4104-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON SZABASON, de 34 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Goes 2290, y doña SARA FRIEDMANN, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Goes 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4105-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABILE NOTARO, de 32 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Garibaldi 2875, y doña AMANDA SOL GARCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4106-v.ag.31.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 17 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOSSO, de 34 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Talcahuano 3314, y doña MARIA MARGARITA BRUZZESI, de 17 años, soltera, oriental, domicilada en Talcahuano 3314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4101-v.ag.31.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA NERVI DE CREMONESE, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.24-8755-v.set.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TEODORA ITURRALDE ISTILARTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Ag.24-8746-v.set.5.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Ju-

llo de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ARTURO JESUS GOMEZA e ILDA DOMINGA NOSEI DE GOMEZA solicitando la siguiente rectificación de partidas: A) La partida de matrimonio de Artura José Gomeza con Ilda Dominga Nosei debe rectificarse: A) Fecha de nacimiento de Arturo Jesús Gomeza: donde dice año mil ochocientos ochenta y dos debe decir año mil ochocientos ochenta; B) Donde dice Hilda Nosei debe decir Ilda Nosei; y C) Donde dice nacida en veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco debe decir veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y uno. B) La partida de nacimiento de Ilda Dominga Nosei: donde aparece el apellido de ésta con "y" al final debe ser con "I" latina. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.50 Ag.24-8728-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Ajunto.
$6.00 Jn.17-6253-v.jn.30. Jl.21-v.ag.31.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA BERTAMONI o BARTAMANI o BARDAMURI DE GUIRONI o GUIRONE o ADELINA BARTAMONI DE GUIRONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.24-8730-v.set.5.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace sabe rla apertura de la sucesión de don NICANOR CARBAJAL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.24-8756-v.set.5.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE NICOLAS ARCIELLO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: en donde aparece como hijo de don Carmelo Archiello debe decir Carmelo Arciello y donde dice: al expresado niño se le ha puesto el nombre de Nicolás Vicente debe decir Vicente Nicolás. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.24-8758-v.set.11.

**Segunda copia de escritura**

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en el expediente sucesorio de FELIPE BUGNA y otros, toma de razón número 2356, Lo. 13, Fo. 116, se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que el 1.o de Junio de 1928 autorizó el escribano Ricardo Penino, otorgó Bonifacio Felipe Alberto Bugna, que firma Alberto Bugna, a favor de don Francisco Magnano de los derechos que le correspondían por herencia de sus padres Felipe Bugna y Angela Mocafiche, y que se emplaza a los que pudieran considerarse perjudicados por la expedición de la citada segunda copia que continuará acreditando los derechos de pertenencia del cesionario, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ag.24-8727-v.set.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MARIA SANTIAGO DE AGULLEIRO o AGULLEYRO y JOSE AGULLEIRO o AGULLEYRO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Julio 31 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Ag.24-8731-v.set.5.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERONIMO GREGORIO TRUCIDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 19 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ag.24-8744-v.set.5.

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUFRACIO CARDOSO o RAMON M. CARDOSO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 27 de 1939. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Ag.24-8745-v.set.5.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ROMERO DE O'NEIL y de MARIA o MARIA SALOME O'NEIL DE GINI, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 25 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.24-8727-v.set.5.

**Declaratoria de incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que en los autos caratulados "AGUSTIN CALLABA. Incapacidad", ha recaído la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 1494. — Trinidad, Abril 12 de 1939. — Visto el pedido que se formula en el testimonio de fojas 1, por el doctor Cristech, con la representación acreditada en el expediente sucesorio de María Callaba, provocando la declaración de incapacidad de don Agustín Callaba. Resultando: que por escrito (testimonio de fojas 1) el doctor Cristech provoca la declaración de incapacidad de Agustín Callaba, indicando a fojas 4 que el Juzgado tiene jurisdicción para intervenir en este asunto, lo que fué resuelto en armonía con lo pedido, contra la opinión fiscal, según auto de fojas 5 vuelto. Que el presunto incapaz fué traído de la "Colonia de Alienados Doctor Bernardo Etchepare" por dos veces, siendo interrogado dos veces: la primera por el señor Juez de Feria de este Departamento (fojas 10 y vuelto) y la segunda por el proveyente (fojas 17 y vuelto). Resultando: que los peritos designados para examinar el presunto incapaz (fojas 6) a los efectos indicados por el artículo 43 del Código Civil, produjeron informes a fojas 11, diciendo que Callaba "en la actualidad piensa, razona y procede con sensatez y equilibrio; luego goza en el presente de indiscutible capacidad y responsabilidad civil y legal"; que posteriormente a ese informe fué interrogado Callaba por el sentenciador (fojas 17 y vuelto) y habiendo el señor Fiscal Letrado (fojas 18 vuelto) solicitado que el doctor Martínez, que es el médico que asiste continuamente al presunto incapaz en la Colonia nombrada, según lo dice éste (fojas 17), informe respecto a la capacidad mental de Callaba, el Juzgado resolvió de conformidad a la solicitud del señor Fiscal (auto de fojas 18 vuelto), librándose a sus efectos el oficio pertinente (fojas 19). Que el señor Director de la "Colonia Doctor Bernardo Etchepare" remite la transcripción del informe producido por el doctor Martínez, médico de la citada Colonia (fojas 20). El doctor Martínez, que hace años asiste al presunto incapaz, después de un estudio detenido de Callaba, llega a la siguiente conclusión: "En resumen, su acceso de melancolía ansiosa ha mejorado; está actualmente en un período de convalescencia. No es conveniente su salida definitiva, hasta la cual debe de considerársele incapaz de administrar sus bienes". Que el señor Fiscal Letrado, en la vista de fojas 22 vuelto, entiende que corresponde que el Juzgado declare la incapacidad de Agustín Callaba y se le designe un curador (artículos 440 y 436 del Código Civil). Considerando: que el doctor Cristech, con la personería acreditada en los autos principales ("María Callaba. Sucesión") provoca la declaración de incapacidad de Agustín Callaba, y si bien los médicos que examinaron al nombrado, cuando fué traído de la Colonia de Alienados Doctor Bernardo Etchepare, entendieron que el examinado gozaba de capacidad y responsabilidad civil y legal, muchos meses después, el médito que tiene trato frecuente con Callaba y hace años que lo asiste en la Colonia de Alienados, entiende que no es conveniente la salida definitiva del enfermo y que debe considerársele incapaz de administrar sus bienes (fojas 20 vuelto), el sentenciador se inclina hacia esta última opinión por juzgarla más valiosa, por tratarse de la de un especialista que ha seguido el proceso de la enfermedad de Callaba durante largo tiempo, la que también está en armonía con la impresión recibida por el que sentencia, en el interrogatorio de fojas 17 y el dictamen de fojas 22 vuelto, del señor Fiscal. Por estos fundamentos expuestos y a lo que establecen los artículos 431, 432, 433, 434, 435 y 437 del Código Civil, fallo: Declarando incapaz a don Agustín Callaba, debiendo procederse, además, con lo que establece el artículo 437 del Código Civil citado, una vez ejecutoriada esta sentencia. Y, oportunamente, vuelva para designar curador al incapaz. — Lino Aranda Correa. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, en Trinidad, a doce de Abril de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: M. F. Espasandín". — Trinidad, Agosto 2 de 1939. — Manuel F. Espasandín. Escribano Actuario.
$41.88 Ag.24-8726-v.set.5.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO SALSAMENDI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 19 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Ag.24-8754-v.set.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones se don SANTOS LEOCADIO PATRON y doña TERESA QUIRQUE DE PATRON, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 15 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ag.24-8748-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO LARROSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 15 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$5.00 Ag.24-8749-v.set.5.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña DIONISIA TORT DE DIAZ,

citándose a los interesados en la herencia de la misma para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 5 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.30 Ag.24-8720-v.set.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de San Carlos, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ESPERANZA ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Carlos, Agosto 6 de 1939. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$4.50 Ag.24-8719-v.set.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN D. PEYRE DE LA LLANA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducir los en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 17 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.24-8729-v.set.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HELDER PEREIRA DAS NEVES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 14 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.24-8725-v.set.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PISACCO DE VECE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, así como también se emplaza al heredero Humberto Vece o sus causahabientes a título universal o singular para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Agosto 14 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Ag.24-8724-v.set.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOLORES BONILLA DE SANCHEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 16 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.24-8750-v.set.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ALEJANDRINA ROSA, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Ag.24-8722-v.set.5.

**JOSE LUIS FIALO**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra MIGUEL BUDIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don José Luis Fialo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo en la 12.a sección judicial de Canelones, padrón número 7807 (parte), señalada con la letra C en plano del agrimensor Pío H. Braen, de Abril 16 de 1930, con una superficie de 43 hectáreas 888 metros y que se deslinda así: 420 metros de frente al Este, a calle de 10 metros de ancho, carretera proyectada entre Sauce y San Ramón; 982 metros 70 centímetros al Norte, linda con el lote B; 61 metros 20 centímetros al Noroeste, de frente a camino vecinal; 376 metros 70 centímetros al Oeste, linda con María Angélica Villegas de Pérez Butler, calle de 10 metros de ancho por medio, y 1032 metros 80 centímetros al Sur, con Braulio Clavijo. Se previene :A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ley 10 de Setiembre de 1923 número 12 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesta a ofrecer condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán recabar los interesados del Banco o del rematador; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece como préstamo por ley común, $ 2.200.00 del saldo del préstamo en títulos; la diferencia hasta cubrir el precio de venta se abonará en efectivo.

(Cuenta corriente) Ag.24-8737-v.set.11.

**JULIO CESAR TROBO**

JUDICIAL

Almacén. Remataré por orden del señor Juez letrado de 6.o turno, las mercaderías de la quiebra "PEDRO BAGHTELIEJIAN" el día 5 de Setiembre a las 14 horas en la calle Colorado 1602.

Informes: Mercedes, 922.

$3.00 Ag.24-8752-v.set.5.

**JUAN JOSE BRITO DEL PINO**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Joanicó, suplente, en el expediente caratulado "Juan Saiz Martínez contra BELTRAN BIDEGARAY. Juicio ejecutivo", se hace público que el día ocho de Setiembre del actual a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: un terreno y lo en el contenido, compuesto de una superficie de 391 metros, 80 decímetros, 53 milímetros, empadronado con el número 13495, situado en esta ciudad, 8.a sección judicial de este Departamento, calle Pozos del Rey número del 1376 al 1380, entre las de Yí y Yaguarón, señalado en el plano respectivo con los números 19 y 20 y cuyas medidas y linderos son: 15 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Pozos del Rey; 16 metros 95 centímetros al Sud, lindando con los solares números 6 y 7; 29 metros 16 centímetros al Este con el solar 18 y 29 metros 75 centímetros al Oeste, con los solares números 1 y 2. Que dicho inmueble ha sido tasado en la cantidad de veinticinco mil trescientos seis pesos cuarenta centésimos ($ 25.306.40). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el inmueble referido tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana 300, serie "U". 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.40 Ag 24-8759-v.set.8.

**NICOLAS F. MARIÑO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en autos "Año 1937. PEDRO PONS. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, el señor rematador don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado por la Oficina Técnica de Empadronamiento, de los inmuebles que a continuación se deslindan, todos ellos ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 249, compuesta de 38 hectáreas, 1819 centiáreas y 63 decímetros, según plano del agrimensor don Juan Basso y linda: por el Nordeste, con don Alberto Stirling, en 432 metros; por el Sud, con doña Sofía Liesegang de Etcheverry, con 474 metros; por el Este y Sudeste, con terreno del Estado, en 798 metros, y por el Nordoeste, con don Juan Pons, en 1026 metros. Base: $ 1.654.67. 2.o Una fracción de campo empadronada con el número 247, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 4470 metros y 26 decímetros y linda: por el Nordeste, en parte, calle por medio, con la sucesión de don Diego Stirling y en otra con propiedad de don Andrés Botta y Alfonso Sica; por el Oeste y Sudoeste, con don Juan Pons, y por el Sudeste, con doña Eusebia Luciana Ríos, y en una pequeña parte, con los nombrados Botta y Sica; por el Nordoeste, con la fracción número 14, de Juan Ríos, según plano de mensura del agrimensor don Juan Basso. Base: $ 799.66. 3.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en las proximidades del arroyo Sánchez Grande, empadronada con el número 1377, compuesto de dos hectáreas y linda: por el Norte, en 100 metros, con campo de doña Laurentina Gregoria Ríos; al Sud, en igual extensión, con camino vecinal, por medio, con propiedad de don Alberto Stirling; al Este, en 200 metros, con el propio señor Stirling, y al Oeste, en igual extensión, con doña Laurentina Gregoria Ríos, según plano del agrimensor don Juan Basso. Base: $ 340.00. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 19, de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 Ag.24-8780-v.set.11.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 28 serie "Z", a cargo de ALFREDO COLL, el próximo 15 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "Casares y Compañía" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil novecientos tres pesos ($ 13.903.00), un terreno y mejoras en la séptima sección judicial de este Departamento, padrón nueve mil seiscientos noventa y nueve, con una superficie de ciento cuarenta y un metros sesenta y siete decímetros, señalado con el número 13 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1917, deslindado: 6 metros 87 centímetros de frente al Este, a la calle Gaboto, edificio 939, entre la avenida Gonzalo Ramírez y la calle Cebollatí, por 20 metros 61 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con los solares 10, 11 y 12; por el Sud, con el 14, y por el Oeste, con el 9. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 13.667.26 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 45.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos once centésimos ($ 6.735.11), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.735.11 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.24-8735-v.set.4.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 283 serie "28", a cargo de JOSE AVALO, el próximo 14 de Setiembre, a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Lorenzo Giorello Vachelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos (pesos 9.869.00), un terreno y mejoras en la octava sección judicial de este Departamento, padrón trece mil doscientos ochenta y siete, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros ochenta decímetros, según croquis del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo 24 de 1903, deslindado: 9 metros 17 centímetros de frente al Oeste, a la calle Yaguarón, edificio 1756, entre las de Nueva York y La Paz; 34 metros 15 centímetros al Sur, con los padrones 13.288 y 13.289; al Este, dos rectas que, partiendo del Sur, miden 7 metros 25 centímetros y 2 metros 30 centímetros con el padrón 13.257; al Norte, con los padrones 13.286 y 13.258 en cinco rectas: las dos primeras partiendo de su frente miden 18 metros 40 centímetros y 4 metros 87 centímetros; sigue otra de Sur a Norte, de 5 metros 82 centímetros y dos de Oeste a Este que miden 2 metros 30 centímetros y 7 metros 25 centímetros. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.108.39 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil ciento sesenta y cuatro pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 7.164.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.164.64 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.24-8736-v.set.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo sido designada administradora extraordinaria de los bienes de mi esposo don JUAN B. ZOLEZZI y, además, conforme a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, solicito a todos los acreedores particulares y comerciales del señor Zolezzi que presenten por duplicado los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 5). A los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Carolina L. de Zolezzi.

$5.00 Ag.24-8753-v.set.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "PAPA y COMPAÑIA" la farmacia que tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 3390 de la calle Celiar, y que gira bajo el nombre de "Paraguaya". Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de Echevarría, Sarandí 444 (piso 1.o), dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — "María Curuchet de Cravea y Compañía".

$5.00 Ag.24-8751-v.set.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y público en general que don Santiago Pelusso prometió vender a don FRANCISCO DENAMIEL el negocio que en el ramo de despacho de bebidas y anexos está establecido en la calle Policía Vieja número 1366, de esta ciudad, padrón número 1551. Se notifica a los acreedores que deben presentar sus cuentas y los justificativos de las mismas en el comercio expresado (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Santiago Pelusso. — Francisco Denamiel. — M. Jaureguiberry Lowry, Escribano.

$5.00 Ag.24-8747-v.set.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Los integrantes de la razón social "RADICULA, L. LORENZO Y DEAL y COMPAÑIA", establecida en esta plaza, calle Yaguarón número 1324, con importaciones y representantes de especialidades farmacéuticas, han acordado disolverla, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el socio Lino Radicula. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía de Enrique Escardó de la Torre, 25 de Mayo número 479 (escritorios 30 y 31). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939.

$5.00 Ag.24-8723-v.set.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público se hace saber que será disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "TELLERIA y RADIO. Representaciones", separándose de ella el socio señor Eleuterio Antonio Francisco Segade y continuando dicha sociedad con los demás socios señores Miguel Tellería, Eduardo Luis Radío y Pablo Juan Martín Nathan Bohndel, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — "Tellería y Radío. Representaciones". — Miguel Tellería. — Eduardo Luis Radío. — Pablo Juan Martín Nathan Bohndel. — Eleuterio Antonio Francisco Segade.

$5.00 Ag.24-8721-v.set.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público que el señor José Mancebo ha prometido vender y escriturar al señor LUIS NELLI el negocio de carnicería de su propiedad que tiene instalado en la calle Prusia 1852 (Cerro), libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir todos cuantos tengan intereses o derechos con los justificativos de sus créditos a la calle Lavalleja 1685. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — José Mancebo. — Luis Nelli.

$5.00 Ag.24-8716-v.set.12.

**MUY IMPORTANTE** Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# GUIA DE LEYES

## (Para la más pronta búsqueda en los tomos)

**Año 1926**
Del número 7.918 al 8.068

**Año 1927**
Del número 8.069 al 8.195

**Año 1928**
Del número 8.196 al 8.393

**Año 1929**
Del número 8.394 al 8.613

**Año 1930**
Del número 8.614 al 8.720

**Año 1931**
Del número 8.721 al 8.824

**Año 1932**
Del número 8.825 al 8.933

**Año 1933**
Del número 8.934 al 9.180

**Año 1934**
Del número 9.181 al 9.455

**Año 1935**
Del número 9.456 al 9.543

**Año 1936**
Del número 9.544 al 9.641

**Año 1937**
Del número 9.642 al 9.754

**Año 1938**
Del número 9.755 al 9.807